

NOTICIAS DE LIBROS

INDICE

Ciencia política y Teoría política.—P. 315.	Historia.—Pág. 356.
Sociología.—Pág. 328.	Religión.—Pág. 369.
Temas europeos.—Pág. 337.	Economía.—Pág. 384.
Temas del marxismo y comunismo.—Página 344.	Derecho.—Pág. 390.
Temas hispanoamericanos.—Pág. 349.	Filosofía.—Pág. 403.
	Varios.—Pág. 407.

CIENCIA POLITICA Y TEORIA POLITICA

CARLOS OLLERO: *Dinámica social, desarrollo económico y forma política (La Monarquía siglo XX)*. Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Madrid, 1966; 71 páginas.

Nos encontramos ante una obra en la que se contiene el interesante y atrayente discurso de recepción como académico de número por la Real de Ciencias Morales y Políticas, de ese gran investigador socio-político que es don Carlos Ollero.

Se halla la disertación perfectamente estructurada en seis partes, que siguen a la que pudiéramos llamar exposición previa, en la que tras las tradicionales palabras de agradecimiento se hace una glosa muy acertada de la vida y obra del académico finado a quien se viene a sustituir: en este caso el insigne catedrático don Eugenio Cuello Calón.

En la primera parte de la obra («Universalismo histórico y localismo sociológico-político»), se refiere el autor a los que pueden considerarse como hechos característicos de nuestro tiempo: la universalidad, la democratización y la socia-

lización. «Es la extensión planetaria de la protagonización histórica —nos dirá— lo que suministra a la universalidad contemporánea su sustantividad más radical y plástica.» «En el orden político y social —continuará el autor— la universalización que podríamos llamar existencial se corresponde con la de un proceso de democratización y socialización que no dudamos en calificar de irreversible.»

Ahora bien, junto a esa extensión de la protagonización histórica, consecuencia de la descolonización, y esa universalización del proceso democrático y socializador, no es preciso olvidar la matización cada vez más pronunciada a los particularismos nacionales. De ahí que, de inmediato, afirme el profesor Ollero que «el calidoscopio de la realidad político-social del mundo actual no ha ofrecido nunca gamas tan variadas ni constelaciones tan complejas».

La consecuencia de todo ello debe ser que el tratamiento singularizado de las unidades colectivas actoras del presente histórico vendrá impuesto por la propia universalidad, debiendo hacerse en función de la misma.

A la dinámica social se refiere la segunda parte. Dos dimensiones tiene la dinámica social: por un lado, se proyecta horizontalmente hacia fuera, dirigiéndose a metas materiales o temporales; por otro, tiene una dimensión vertical «en permanente operatividad que sustantiviza la más entrañable naturaleza de toda realidad político-social».

Ya no es posible —nos dirá el catedrático de la Universidad de Madrid— comprender la tensa y cambiante realidad político-social con las viejas categorías derivadas de los conceptos de Orden o Revolución. El problema cardinal de nuestra época es el de calar en la vía media que cancela la vieja alternativa. Serán los términos de «proceso», «desarrollo» y «cambio» los que se nos aparecerán constantemente para definir esa vía media.

Tras reconocer que en toda sociedad coexisten necesariamente factores de conflictos y factores de integración, el profesor Ollero llega a la conclusión de que «la función social fundamental es la de establecer un equilibrio entre ambos factores», pues, de lo contrario, el predominio progresivo de los segundos a través de las organizaciones de dominación sólo podrá mantenerse, a la larga, por la violencia; mientras que el de los primeros supondrá la destrucción misma de la comunidad. Ahora bien, y ello, creemos, es muy de destacar, «el equilibrio entre ambos factores no será posible sin un sistema que tenga por base un consenso general sobre las creencias políticas básicas y fundamentales, y entre ellas, la finalidad del propio sistema y las líneas maestras de su estructura constitucional».

«La nueva actitud conservadora y los

«paraísos artificiales» de la opulencia» es el título genérico de la tercera parte. Aun cuando, en principio, el autor reconoce que el conservadurismo tenderá siempre a potenciar las organizaciones de integración o dominación, y el progresismo, a manipular los factores de tensión o conflicto, más adelante, apunta la posibilidad de que se esté produciendo una inversión sorprendente, y gran parte de la actitud progresista sea cada vez más realista, evolutiva y reformista, mientras que un considerable sector de la conservadora se está lanzando a la generalización, a la abstracción y a la utopía, muestras de las cuales serían: en el plano social, la inexistencia de clases sociales; en el político, el fin de las ideologías, en el institucional, el gobierno de los técnicos; en el económico, la inexorabilidad del rápido advenimiento de la opulencia, y en el constitucional, la personalización autoritaria del poder.

La cuarta parte está íntegramente dedicada al «desarrollo», haciéndose referencia a sus exigencias funcionales y a sus consecuencias estructurales, terminando con una mención especial a los países de «clase media» y a sus problemas específicos.

Tras indicar que el profesor Ollero distingue entre «crecimiento», «desarrollo» y «progreso», debemos destacar la que consideramos una de las ideas fundamentales de esta parte:

«Un crecimiento puramente cuantitativo —nos dirá el antiguo profesor de la Universidad de Sevilla— puede causar efectos económicos también cuantitativos, pero no tendrán ni el ritmo, ni el sentido de proporción, ni el alcance distribuidor necesario, sin una bien medida planificación que efectúe las convenientes reformas estructurales. Ello implica el que no exista verdadero desarrollo sin planificación.»

Se centra después el nuevo académico en los condicionamientos del desarrollo, de los cuales, quizá, el más importante sea el que una vez iniciado, pone en movimiento tantos factores que ha de mantener un ritmo no sólo ininterrumpido, sino acelerado, de realización. Junto al citado condicionamiento, habrá que tener en cuenta otros varios, como la necesidad de que el ritmo sea sincronizado, evitando todo «décalage» (así, por ejemplo, entre el desarrollo industrial y el agrícola); la misma necesidad de que el ritmo sea análogo en su dimensión espacial, puesto que difícilmente pueden coexistir en un mismo país sensibles diferencias de desarrollo entre regiones sin que el desarrollo general se dificulte. A todos estos condicionamientos habrá que añadir otros de índole psicosociológica y macrosociológica, así como de carácter internacional.

Quizá, la última idea que debemos destacar de esta parte sea la de que de las consecuencias del desarrollo, las más genéricas y universales son las de naturaleza política, que podríamos esbozarlas, con términos del profesor Fueyo Alvarez —en cita que aporta nuestro autor— del siguiente modo:

«Hay que elevar a categoría técnica la imagen global de desarrollo para insertarla en la filosofía política de un constitucionalismo en apertura hacia un mundo históricamente determinado por la movilidad constante de sus estructuras básicas y, por lo mismo, inscrito en una problemática continua y renovada de sus formas de orden político.»

Por lo que se refiere a los países que, desde el punto de vista económico se encuentran en una situación intermedia entre el desarrollo y el subdesarrollo —los llamados por el autor «países de clase media» su estructura político-constitucional ofrece exigencias especialmente suti-

les que no permiten acudir a modalidades políticas arcaizantes ni tampoco a formulaciones anticipadas.

La quinta parte de la exposición está dedicada al liderazgo político y a la personalización del poder, así como a su reflejo en el orden constitucional a través del presidencialismo y del autoritarismo. De una parte, la frecuente necesidad de concentrar la fuerza representativa de un pueblo cara al exterior, y la dirección política en el interior, conducen a considerar la «personalización del poder» como el fundamento indiscutible de toda configuración político-constitucional. De otra, la constatación de que en toda unidad de convivencia colectiva son un hombre o un grupo de hombres quienes determinan o influyen en la conducta de otros, comporta en la doctrina anglosajona el flete del término *leadership*, liderazgo, para denominar dicha situación.

Difieren ambas concepciones en una serie de puntos concretos; así, mientras la *leadership* es contemplada desde su función más que desde su finalidad, como proceso más que como resultado, y como producto social más que como fórmula política, la «personalización del poder» supone, por el contrario, la consideración del mismo fenómeno de base, aunque visto más como fórmula que como función, más como principio inspirador de las instituciones que como tendencia perfilada dentro de ellas, más como ideología que como realidad.

Pues bien, la existencia contemporánea de liderazgo político, que —tal y como nos dirá el profesor Ollero en una de sus conclusiones— como proceso de personalización del poder, plantea tensiones inquietantes con la concepción democrática del mismo, ha conducido a reconsiderar soluciones presidencialistas, o simplemente autoritarias, de la organización política.

Ahora bien, ni el presidencialismo americano, por ser producto de una evolu-

ción histórico-sociológica y constitucional con circunstancias difícilmente transplatables, ni mucho menos el autoritarismo pseudo-presidencialista, por su patente primitivismo, son paradigmáticos desde un horizonte de desarrollo medio en sociedades políticas con una dilatada experiencia nacional comunitaria.

Es de destacar, con respecto al autoritarismo, la duda que el autor se plantea sobre si verdaderamente se puede discernir como un sistema o régimen político con una caracteriología sustantiva. Tras afirmar que «el autoritarismo, tanto histórica como dialécticamente, expresa una permanente tensión entre las dos formas políticas cuya dicotomía caracteriza al mundo actual: la Democracia y el Totalitarismo», el profesor Ollero especificará que la misma dinámica de los autoritarismos está vinculada a sus puntos de partida. Mientras en unos, la situación originaria fue la imposibilidad real de una correcta aplicación de la Democracia, en otros, el despegue o la rectificación evolutiva de un inicial e impreciso totalitarismo, forzado en ocasiones por las mismas circunstancias.

Para los primeros, el problema se centrará en el posible desequilibrio hacia fórmulas antidemocráticas; para los segundos, en la medición inteligente del ritmo de rectificación, al objeto de evitar que resistencias inerciales y desincronizadas puedan malograr la evolución.

La sexta y última parte («Dinámica social, desarrollo económico y forma política: la Monarquía») está dedicada a las conclusiones, aunque como consecuencia de la última de ellas: «el rechazo del presidencialismo y del autoritarismo como paradigmas de una sociedad de clase media», el profesor Carlos Ollero llega a una nueva conclusión, a cuya justificación dedica el resto del trabajo.

Se trata —según sostiene el catedrático

de Madrid, con un criterio bastante acertado, desde nuestro punto de vista— de que «la forma política más adecuada en los países de clase media con experiencia comunitaria y tradición institucional histórica es la Monarquía». Ahora bien, de inmediato, y no menos acertadamente que con lo anterior, el autor traza un cuadro caracterizador de dicha forma política: «Ha de ofrecer la Monarquía —nos dirá— el marco institucional que presida la concurrencia legítima de cuantas tendencias la acepten como cauce constitucional de un orden político en el que todas tengan igual opción para obtener, por los medios legales establecidos constitucionalmente, la regiduría de los destinos colectivos.»

Quizá, la característica más sustancial de la Monarquía sea, en opinión del nuevo académico, «la de evitar el monolitismo y la inflexibilidad en momentos de uniformidad política, y la de moderar, en las oscilaciones contrarias, la irrupción de un pluralismo descontrolado y explosivo».

Ahora bien, para que todo lo que acabamos de decir tenga validez plena, es preciso desechar la idea de una Monarquía autoritaria y personalista, pues ellos tanto como sustraer a esa institución su más viva y congruente significación actual. Por el contrario, la institucionalización del liderazgo se deberá centrar en la Jefatura del Gobierno, con lo que se evitará así hipotecar la significación fundamentadora de la comunidad nacional y de su orden político que corresponde al Rey.

Todo ello, unido a la necesidad de cuidar el conjunto institucional que debe establecerse en torno al Rey, integrando la figura más amplia de la Corona.

Concluye el libro con la contestación al nuevo académico, a cargo de don Valentín Andrés Álvarez.—FRANCISCO FERNÁNDEZ-SEGADO.

M. PÉREZ GONZÁLEZ: *Retirada y "silla vacía" en la organización internacional*. Colección de Estudios Internacionales. C. S. I. C. Madrid, 1974; 368 págs.

Puede afirmarse, con cierto tono dogmático, que no existe hasta el momento una *doctrina de carácter general* sobre la problemática que implica el nacimiento, la modificación o la extinción de las organizaciones internacionales. Esto significa, ciertamente, que como punto de partida para establecer un conocimiento más o menos adecuado del fondo doctrinal del tema que debatimos es preciso, imperativamente, el tener que tomar como modelo lo acontecido en el ámbito de las organizaciones internacionales que han estado en vigor o que lo están en estos momentos. Siguiendo el proceso dinámico de su evolución es posible, al menos, entrever algunas características similares, propias y reiteradas de las organizaciones internacionales.

Antes de efectuar ese análisis es preciso subrayar que, en efecto, son escasísimas las aportaciones doctrinales que los más prestigiosos tratadistas de Derecho internacional efectúan sobre la materia indicada. La razón de la reserva con la que al respecto vienen obrando es obvia: por nada del mundo desean eclipsar al Derecho internacional de corte clásico. Piensan que, todavía, la eficacia del mismo sigue en pie y, sobre todo, que no existe más Derecho internacional que el que regula las relaciones entre los Estados.

Por lo que respecta a la doctrina española podríamos citar los esclarecidos nombres de los profesores Miaja de la Muela, Aguilar Navarro y Carrillo Salcedo como exponentes máximos de la preocupación por el estudio de las organizaciones internacionales —son numerosas las aportaciones que, en el sentido indicado, de-

bemos a los profesores que acabamos de relacionar—.

* * *

De los tres momentos señalados —nacimiento, modificación y extinción de las organizaciones internacionales— tan sólo los dos últimos son objeto de atención por parte del joven autor de las páginas que inspiran el presente comentario. Antes de penetrar en el comentario directo del contenido doctrinal de esta singular aportación que el profesor Pérez González nos ofrece, digamos, entre otras muchas cosas —y es obligadísima esta afirmación para valorar adecuadamente la trascendental importancia del libro objeto de comentario—, que la Organización de Naciones Unidas no prevé la decisión de la retirada de ninguno de sus miembros. Esta peculiar situación del alto organismo ha estado, y sigue estando, condicionada a la dramática circunstancia sufrida por la Sociedad de Naciones que, efectivamente, ante la ineficacia mostrada para la resolución de ciertos problemas fue, como es bien sabido, radicalmente «abandonada» por la generalidad de sus miembros.

Lo que antecede, en buena lógica, no significa que la Organización de las Naciones Unidas no tenga conocimiento adecuado de tan extraña situación. Lo que acontece, cuando menos, entraña la ingenua política administrativa de no querer ver la realidad. Ciertamente, ya lo ha señalado el profesor Verdross en las páginas de su prestigioso *Tratado de Derecho Internacional Público*, la Carta de la Organización de las Naciones Unidas.

no prevé la retirada de un miembro de la Organización (a diferencia del Pacto de la Sociedad de Naciones). Pero la I Comisión de la Conferencia de San Francisco redactó a este respecto la siguiente resolución, que si bien no fue recogida en la Carta, lo fue en el Prólogo de la Conferencia: «La Comisión es de la opinión que la Carta no debe permitir ni prohibir expresamente la retirada de la Organización. La Comisión considera que el supremo deber de los miembros será continuar su cooperación con la Organización. Pero, sin embargo, si un miembro se cree obligado a retirarse, por circunstancias extraordinarias... no es intención de la Comisión el obligar a dicho miembro a continuar su cooperación con la Organización. De igual manera, ningún miembro será obligado a permanecer en la Organización si sus derechos o deberes fuesen alterados por una revisión de la Carta, a la cual no hubiere accedido, o cuando un proyecto de revisión, debidamente aceptado por la mayoría necesaria de la Asamblea General, o de una Conferencia General, no lograrse reunir las ratificaciones indispensables para entrar en vigor.»

* * *

A no pocos de los problemas expuestos en líneas anteriores responde, tras un minucioso y sólido examen doctrinal, el libro que el joven profesor de la Universidad de Madrid nos ofrece. Por lo pronto, circunstancia que conviene reseñar con cierta urgencia, el doctor Pérez González se nos muestra como un acérrimo defensor de lo que podríamos considerar la autonomía de los Estados. Parece, por lo tanto, aconsejable analizar las líneas preliminares de su obra en donde, precisamente, expone sus puntos de vista más rigurosos.

La «retirada» es, en todo caso, uno de los derechos más sagrados de que dispone cualesquiera Estado adherido a una organización internacional. En apoyo de esta tesis —objeto de viva y profunda polémica en el seno de los círculos internacionalistas contemporáneos— el autor esgrime la posición de Kant: «Al abordar la cuestión del tránsito de los Estados —paralelo al de los individuos— del estado de naturaleza, estado no jurídico, al estado civil, Kant, situado en el vértice de la corriente doctrinal que transpone al campo del Derecho de gentes la teoría jurídico-política del contrato social, se enfrentaban con el problema de la *reversibilidad de la voluntad estatal* tras la conclusión del «pacto internacional». Y es que, desde la pura óptica contractualista, ese pacto aparecía a los ojos de Kant, no como algo que abriera las puertas a una comunidad civil o política —de la que los miembros ya no podrían salir—, sino como un «pacto de asociación constantemente libre».

A la vista de las consideraciones del profesor Pérez González tentados estamos de subrayar que, en rigor, lo que ocurre es que el pacto internacional es, quiérase o no, siempre libre. Más aún: la característica esencial de la obligación internacional es la de tener siempre una puerta abierta. Cabe preguntarnos: ¿La organización internacional es el imperio de la libre asociación...? La asociación voluntaria, nos indica el autor de estas páginas, sigue siendo el fundamento de la cooperación entre los Estados. La «vuelta atrás», la rescindibilidad del pacto, sigue siendo, pues, posible. El problema concierne, sin duda, al valor de la voluntad estatal en sus relaciones *ad extra*, y, por tanto, gira en torno a la cuestión básica de la naturaleza y fundamentación del orden jurídico internacional, con los dilemas que ésta

comporta (soberanía estatal-Derecho internacional, Derecho de coordinación-Derecho de subordinación, legalidad-efectividad, etc.).

* * *

De todos los propósitos que han animado al joven autor de estas páginas a su cuidada elaboración —viene a colmar la profunda laguna que en orden a las peculiaridades propias de este tema entre nosotros existían— nosotros nos atreveríamos a destacar, aquí y ahora, la referente a poner de manifiesto que el principio voluntarista de los Estados sigue en pie. Justamente, es en el campo de las relaciones internacionales el lugar más adecuado para, a modo de signo palpable, poner de relieve la importancia del voluntarismo estatal. En el Derecho de las Organizaciones internacionales, es éste, entre otros —resistencia del Derecho nacional, *domaine réservé*, discusión de las competencias de la Organización...—, un medio de obstaculización del funcionamiento institucional.

El excelente trabajo del profesor Pérez González nos invita a realizar una pequeña meditación en torno de algunas

de las razones que han impulsado a las Naciones Unidas a recusar la puerta abierta de la retirada de sus miembros cuando, como es harto notorio —el autor de este libro lo pone igualmente de manifiesto—, el abandono de la Organización, hoy por hoy, se autoriza expresamente —bajo ciertas condiciones, no obstante— en casi todos los actos constitutivos de Organizaciones internacionales, dada la necesidad de atraer a éstas una afluencia abundante de miembros: la válvula de seguridad que representa para el Estado la posibilidad de salir del círculo institucional aparece, así, como contrapartida de las aspiraciones universalistas de la Organización. De esta especie de chantaje de la soberanía —concluye el profesor Pérez González— aún no ha logrado desasirse el Derecho internacional; si lo lograra, quizá no sería ya hora de seguir llamándose internacional. De todas formas, inmejorable toma de postura adoptada por el autor de este magnífico libro que tantos problemas clarifica, radica en confesar que, cuanto antes, parece conveniente regular de manera adecuada el «alcance» de la retirada de un estado de un organismo internacional.— JOSÉ MARÍA NIN DE CARDONA.

FRANÇOISE BURGESS: *Les institutions américaines*. Presses Universitaires de France. París, 1974; 127 págs.

La obra que nos corresponde comentar obedece, según se nos indica en su introducción, a la necesidad de dar a conocer de un modo simple las instituciones de uno de los países más clásicos dentro del orden constitucional, instituciones que, no obstante, no son bien conocidas, ya que, según la autora, despidan por lo general al observador europeo, que se pierde en una confusión de comisiones, oficinas, elecciones a distintos niveles...

Por lo tanto, no se trata —nos dice Burgess— de describir la evolución de los Estados Unidos sino de intentar explicar el funcionamiento de las instituciones americanas, en nuestros días.

La autora, Françoise Burgess, es profesora agregada universitaria y, al mismo tiempo, colaboradora del Instituto de Estudios Políticos de París —lo que confiere a su obra una etiqueta de seriedad y rigor científico— sistematiza el libro en seis capítulos en los que, sucesivamente,

hace referencia a: los factores socio-económicos, históricos y geográficos con los que se va a tratar de encuadrar el contexto general del país, referidos en especial a los primeros emigrantes; los acontecimientos históricos en los que se va a formar la Constitución americana; la evolución constitucional, con especial referencia a las enmiendas; los poderes constitucionales, esto es, el Presidente, el Congreso, el sistema judicial y la Administración, aun cuando esta última no sea un poder constitucional; las restantes instituciones socio-políticas que van a jugar un papel no menos esencial que los tres poderes anteriores en la vida de la sociedad norteamericana: el sufragio, los partidos políticos, los grupos de presión y las elecciones, y, por último, los Estados y las colectividades locales.

Dos notas previas nos apunta la autora en su introducción:

— En primer término, el sistema político americano es el fruto de la Revolución de 1776, surgida a su vez de una situación colonial que, según se afirma, tiene aún influencia sobre la América actual.

— En segundo lugar, este sistema no ha dejado de modificarse y de adaptarse a las circunstancias, como consecuencia de una Constitución abstracta y sujeta a múltiples interpretaciones, variables además en el tiempo.

El capítulo primero hace referencia, en un principio, a los diversos elementos de todo tipo (históricos, geográficos, económicos, sociales) que ya surgieron desde el momento de la llegada de los primeros colonos: así, mientras los que desembocaban en Nueva Inglaterra eran en su mayor parte puritanos y disidentes, de origen inglés u holandés, perseguidos en sus respectivos países por su fanatismo religioso, que llegaban a América para «crear el reino de Dios sobre la

tierra», los que arribaban al Sur eran de muy diverso tipo, pues su idea fundamental era el hacer fortuna; el Gobierno de S. M. el Rey de Inglaterra otorgaba a sus súbditos leales tierras para el cultivo; entre estos colonos abundaban los aristócratas arruinados, fieles a la Corona británica, y llegados con el único fin de hacer fortuna.

Se analizan de inmediato las que pueden ser consideradas «fuentes de fricción» (el conflicto entre el Norte y el Sur, y entre el Este y el Oeste, así como los problemas étnicos), para concluir aludiendo a las tendencias políticas de los colonos. De hecho, nos dice la autora, en la vida política colonial aparecen —aun cuando sólo en Nueva Inglaterra y la región norteña— los siguientes rasgos destacables: el funcionamiento de lo que se puede considerar como una democracia directa (todos los hombres se consideran iguales y tratan de resolver conjuntamente sus problemas); el enfrentamiento entre los gobernadores representantes de la Corona y las Cámaras elegidas por los colonos, y el sentimiento de solidaridad contra Londres, del que también participan las colonias del Sur.

El capítulo segundo contempla los hechos decisivos que van a forjar el nacimiento de la nueva nación y la elaboración de su Constitución: 1), la declaración de independencia en 1776 (haciéndose especial hincapié en dos principios esenciales: la existencia de los derechos inherentes a la naturaleza humana, y a la igualdad de todos los ciudadanos); 2), los artículos de la Confederación aprobados en 1781; 3), la Convención de Filadelfia, que supone el nacimiento de una nueva nación y en la que se plantean, en esencia, dos cuestiones litigiosas: el problema de la representación y el voto de los Estados en el futuro Congreso, y la determinación del órgano en el que reside la suprema autoridad; 4), la redacción inicial de la Constitución, ca-

racterizada por los principios de descentralización y separación de poderes, según indica la autora; tras referirse a las características más generales, se pasa a estudiar la concepción inicial de los tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial, para pasar de inmediato a referirse a los derechos de los Estados miembros de la Unión, al orden jerárquico de normas, a las enmiendas y a lo que la autora, con denominación más propia del Reino Unido, denomina el *Bill of Rights*.

Concluye el capítulo segundo con una referencia a las que se consideran características generales de la Constitución, entre las que podemos destacar: su carácter flexible y —según Burgess— imprevisible; su tendencia al principio de separación de poderes; su desconocimiento del Gabinete, y su peculiaridad —¿será razonable?, se preguntará la autora— de renovar completamente la Cámara de Representantes cada dos años.

A la evolución constitucional se refiere el capítulo tercero, que comienza con una primera constatación: la naturaleza de los problemas que se plantean actualmente al Gobierno americano, y más específicamente al Presidente, ha cambiado como consecuencia de las transformaciones radicales que ha experimentado el país.

Se pasa de inmediato al estudio de los momentos históricos que han resultado decisivos para provocar un cambio en las estructuras institucionales, o en la interpretación que de las mismas se ha hecho. Sigue, en último término, una referencia a la influencia que las enmiendas han tenido en esta evolución de la Constitución. Es de reseñar, al respecto, que tan sólo siete enmiendas —según constata la autora— han afectado directamente a los tres poderes constitucionales: la XI, al Poder judicial; la XVII, al Senado (elección de los senadores), y las otras cinco al Ejecutivo.

El capítulo cuarto está íntegramente de-

dicado al estudio de los tres poderes constitucionales, conjuntamente con la Administración. Se examina, en primer término, el Ejecutivo, o lo que es igual, el Presidente; sucesivamente se van contemplando las siguientes cuestiones: naturaleza del poder presidencial; funciones (como Jefe del Estado, como comandante en jefe del Ejército, como jefe de la diplomacia, como jefe del Ejecutivo —dentro de este punto se hace especial mención al Gabinete, el vicepresidente y la Oficina ejecutiva—, como jefe de la Administración, y como jefe, o *leader* de un partido); relaciones con los restantes poderes constitucionales y límites de su poder.

A continuación, la autora pasa al examen del Legislativo, esto es, del Congreso. Tras ocuparse de los requisitos de elegibilidad como miembro de las Cámaras, pasa a contemplar las funciones a desempeñar por los miembros del Congreso; la estructura y organización de éste y el papel efectivo que desempeña el Congreso en la vida norteamericana.

De inmediato, se sigue con el estudio del sistema judicial, cuya característica esencial es la coexistencia de dos tipos de Tribunales separados y cuya competencia, a veces, es concurrente: los Tribunales federales y los propios de los Estados. Tras referirse Françoise Burgess a la jurisdicción federal, se centra en la que pudiéramos llamar estatal, que si bien es independiente de la anterior, ello no obsta para que sea —según la autora— una copia de ésta.

Este capítulo finaliza con una referencia a la Administración, «que no ha cesado de crecer al mismo ritmo que la nación», y para «responder a las necesidades de un gobierno cada vez más diversificado». Se analizan así: el reclutamiento de los funcionarios y la estructura propiamente dicha de la Administración. Es de destacar los tres grupos diferentes de funcionarios que integran la Ad-

ministración: los que dependen del mismo Presidente; las Oficinas y Agencias, creadas por una ley de Congreso, y las Comisiones independientes con poder reglamentario, cuyos miembros son nombrados por el Presidente para un período de siete años.

El capítulo quinto está dedicado al examen de una serie de instituciones socio-políticas que juegan un papel fundamental en la vida norteamericana. Entre ellas, contempla la autora el derecho al voto y al sufragio —primera manifestación de la igualdad política de los ciudadanos—; inmediatamente, pasa a referirse a los partidos políticos, no previstos en la Constitución, y, sin embargo, esenciales en el engranaje de esa complicada máquina que es la vida política norteamericana. Tras ellos, Burgess se centra en los grupos de presión, que, en su opinión, «representan la expresión de la voluntad de ciertos segmentos de la población cuyo poder es lo suficientemente grande como para influir sobre las decisiones tomadas a nivel nacional.

Finaliza este capítulo con un detenido estudio sobre las elecciones; lo primero que a este respecto nos dirá la autora será que «América sufre de una hipertrofia electoral», que conduce a una segunda hipertrofia: la del coste de las campañas electorales (baste indicar que Nelson Rockefeller gastó 7,7 millones de dólares para hacerse reelegir gobernador del Estado de Nueva York en 1970). Después de una breve mención a las elecciones primarias, la profesora francesa se detiene en la elección presidencial propiamente dicha, distinguiendo cuatro fases: la precampaña, la Convención, la campaña y la elección.

El último capítulo del libro se dedica a los Estados miembros de la Unión y a las colectividades locales.

El primer epígrafe habla de una cues-

tion a la que necesariamente debemos referirnos: la existencia de un «nuevo federalismo». «La antigua relación entre Estados y Gobierno Federal —se nos dirá—, fundada sobre una división muy estricta de las responsabilidades y de los poderes, ha sido progresivamente sustituida por una nueva concepción del federalismo, apoyada en la idea de una colaboración y de un reparto de responsabilidades». Por otra parte, también es de reseñar que la autonomía estatal ha sido progresivamente reemplazada por una dependencia financiera con respecto a Washington cada vez mayor.

Se refiere la autora a continuación, muy concisamente, a la organización de los Estados, distinguiendo dentro de los mismos los tres poderes clásicos. Como último punto, contempla el libro lo relativo a los Gobiernos locales, distinguiendo al respecto los condados, las villas o ciudades (*towns*) y las municipalidades.

A título de conclusión, Françoise Burgess se refiere a una serie de puntos que considera básicos, entre ellos: el profundo «décalage» entre el régimen imaginado por los fundadores y el que existe actualmente: de un régimen parlamentario se ha pasado a un régimen presidencial (en palabras de la autora); de un pequeño país, a un gigante económico y político. De otro lado, el cambio en el espíritu de las instituciones ha tenido lugar sin que se produzca ninguna modificación en la letra de las mismas, lo que aún resulta más sorprendente.

En definitiva, y con ello concluimos, nos encontramos ante una obra de gran utilidad práctica, en la que, pese a su aparente brevedad, se contienen numerosos datos, perfectamente sistematizados, y recogidos con una gran claridad, sobre las instituciones de la vida política norteamericana; todo ello, a su vez, completado por unos utilísimos cuadros es-

quemáticos, que abarcan desde la organización de los partidos a la de la Administración, pasando por un cuadro de las Comisiones del Congreso y un orga-

nigrama de las elecciones presidenciales, aparte de otros cuadros y organigramas de muy notoria utilidad.—FRANCISCO FERNÁNDEZ-SEGADO.

JAVIER TUSELL: *Historia de la democracia cristiana en España. II. Nacionalismos vasco y catalán. Los solitarios*. EDICUSA. Madrid, 1974; 335 págs.

En este segundo y último tomo, el profesor Tusell remata su *Historia de la democracia cristiana en España* hasta la guerra civil. O pretendida historia más probablemente. Porque parece ser, y de acuerdo con el propio autor, que lo que se dice *democracia cristiana* no la ha habido (al menos hasta la fecha en que cierra su obra); lo que ha existido, pero tampoco en abundancia, ha sido *demócratas* cristianos. Pero en algo tan extraordinariamente difuso (y si no que se lo cuenten a los italianos), cuyo único lazo de unión es el sentido confesional de la existencia, ¿quién puede impedir que un demócrata tibio y un confesional bastante menos tibio se intitule demócrata cristiano? El resultado final ya lo sabemos: un perfecto partido conservador con estilo o al menos aires modernizantes. Debíó ser por eso que ni los cedistas, ni los nacionalistas vascos al final de su evolución, ni la Liga Catalana, todos ellos bien católicos y bien políticamente católicos, se les ocurrió autodenominarse demócrata cristianos. Muchos de ellos lo serían sin haberse enterado; otros, a lo mejor, lo hubieran sido si no hubieran tenido miedo, temor a algo así a instancias superiores más autorizadas. El episcopado español históricamente ha sido de aupa. En Colombia, por ejemplo, y *actualmente*, país supercatólico entre lo que da de sí el catolicismo iberoamericano, no parece que congenien demasiado clero (ni siquiera alto clero) y partido democristiano. En Chile fue el caso

opuesto, pero llegado el momento de la gran verdad, a *cuarenta* años de lo de España, hemos podido comprobar el lamentable papel representado por los Freix y Cía. (no he dicho CIA).

No nos engañemos, y esto lo ha medido perfectamente Tusell, las masas españolas de la época eran más extremistas y extremistas que los respectivos partidos a nivel de líderes. Si, pues, los líderes y sus partidos no se movían o adelantaban, sus clientes electorales se desplazaban a sus conveniencias. Los desertores cedistas, con motivo de las elecciones de 1936, lo constataron: «Puede gustar o no la actitud del partido nacionalista vasco o de la Unión Democrática de Catalunya ante la guerra civil, pero de lo que no cabe duda es de que era congruente con un pasado, exactamente igual que sucedía con la postura de la CEDA», escribe Tusell. El citado partido catalán fue el único demócrata cristiano propiamente dicho en toda España; la CEDA tuvo contados hombres que lo eran; el partido nacionalista vasco, comenzando por su líder Aguirre, tuvo crecientemente una tendencia democristiana. Luego hubo lo que merece capítulo aparte para el autor: «los solitarios». Ossorio y Gallardo, políticamente, y Maximiliano Arboleya, más ideológicamente, fueron sus grandes representantes, a los que hay que unir el «Grupo de la Democracia Cristiana», fundada en 1919, verdadero *potpourri* donde predominaba el no demócrata. Llegada la cri-

sis, se dispararon en distintas y hasta contradictorias soluciones, es decir, a la falta de solución como grupo.

Los injertos y andanadas de y desde Sturzo y Maritain apenas si sirvieron para escritos y actos académicos. No se hizo tanta maravilla para nuestros democristianos, cuando menos de los potenciales. La democracia cristiana española nunca pasó de «un estado balbuciente», imputable «indudablemente (a) el retraso de la sociedad española». Tiene gracia el último epígrafe, que el autor titula «Desde el presente, con la vista en el pasado y hacia el futuro». Lo abre así: «La paradoja de esta historia de la democracia cristiana en España, considerada no como un sistema de pensamiento, sino como una actitud política plasmable en un partido, es que su conclusión, después de todas estas páginas que confío no habrán aburrido demasiado al lector, ha de ser que propiamente no se puede decir que existiera». Ni más ni menos. Es la historia de algo que pudo haber sido y no fue. En cierto modo, la historia de la democracia cristiana española o en España no pasa de ser una historia nacional, o mejor aun, la historia de una fantasmagoría que se concretiza con algunos con-

tados nombres y apellidos. En tal sentido, la España real y la España oficial democristianas fueron a la par.

No puede decirse que Tusell hable del «presente», pero sí apunta o esboza el problemático futuro: «No sé si tendrá sentido en el futuro español la constitución de un partido demócrata cristiano. Desde un punto de vista teórico me parece que a estas alturas un partido sociológicamente cristiano que actúe como tal en la vida pública es insostenible». ¡Precisamente cuando hay una masa democristiana (a la italiana) resulta que nadie se presta a ser líder declarado de una democracia cristiana! Al menos todos los que yo conozco como tales desde hace una buena temporada se autotitulan «socialistas». (A alguno ni siquiera le vale el «socialismo cristiano», pues es «buscarle los tres pies al gato».) Incluso alguien recién visitante de la China-Mao y de Castro-Cuba se ha autodefinido «socialista practicante y actuante». Se llama Carlos Hugo ... Que el socialismo español cuide sus puertas o pronto se hablará de ¡socialismo y cierra España! (teniendo en cuenta que en París todavía han sucedido cosas más encantadoras).—TOMÁS MESTRE.

JOSEPH MOREAU: *Jean-Jacques Rousseau*. Presses Universitaires de France. París, 1973; 190 págs.

KENNEDY F. ROCHE: *Rousseau, Stoic and Romantic*. Methuen & Co. Ltd. Londres, 1974; XVI+177 págs.

De Rousseau se ha dicho que es «la figura más compleja y torturada de la historia política de Occidente» (E. Gómez Arboleya, *Historia de la estructura y del pensamiento social*, Madrid, 1957, página 424); quizá esto sirva para explicar el interés inagotable que siguen suscitando su vida y su obra; en el propio libro de Arboleya se nos da una bibliografía muy copiosa, que hoy podría ser

modernizada con la que se contiene en estos dos libros (Moreau, págs. 185-186; Roche, págs. 170-174) y, por supuesto, con estos dos mismos libros de publicación tan reciente.

El de Moreau se publica dentro de la serie *Los grandes pensadores*, en la que ya han aparecido estudios relativos, entre otros, a Platón, Aristóteles, Maquiavelo, Berkeley y Hume. Quiere ser un

análisis global de la obra de Rousseau, precedida de una brevísima biografía (páginas 5-12); quiere serlo en parte porque, con deliberación y no mal criterio, el autor se concentra sobre la *Profesión de fe del vicario* —que forma parte del libro 40 de *Emilio*, como es sabido— y sobre el *Contrato Social*; la primera en cuanto a exposición más clara de las ideas religiosas y metafísicas de Rousseau, y el segundo en cuanto texto más condensado de su filosofía política. Sin grandes novedades interpretativas el análisis está hecho con pulcritud y cuidado y excelentemente expuesto. Quizá de las partes más interesantes es la que nos describe a Rousseau reaccionando contra una interpretación del *Ensayo sobre el entendimiento humano* de Locke conforme a la cual podría derivar hacia «una filosofía materialista», la posición de aquél de que no es inconcebible que «la materia a un cierto nivel de organización, esté inmediatamente dotada de sentimiento y de razón» (págs. 78 a 82; la cita de pág. 79). También el análisis de la extraordinaria figura del *Legislador* que aparece fulgurante en el libro 2.º, capítulo VII, del *Contrato Social* (páginas 166-170).

El *Legislador* también atrae la atención de Roche, que dedica al tema un capítulo especial de su libro (capítulo 16, págs. 150 a 157). No es extraño que la atención se fije sobre esta discordante figura que aparece de pronto sobrepuesta al pacto social y, por así decirlo, al margen de éste, al tiempo que escapa a la voluntad general y a sus determinaciones. Efectivamente, lo que Rousseau llama legislador, el héroe o el gran hombre del momento fundacional tiene —todo lo que sigue son citas de 2.º, VII, del *Contrato Social*— «una función particular y superior, que nada comparte con el imperio humano»; le está confiada y emprende «una tarea más allá de las fuerzas humanas» para efectuar la cual «carece de autoridad

[formal]» porque está atribuida a la voluntad general. Cómo, si no es milagrosamente, puede el héroe desempeñar su misión es algo difícil de explicar; y Rousseau lo explica por la apelación que el héroe hace a la trascendencia, a la divinidad; claro es que esta apelación tiene que ser creída por sus destinatarios, y efectivamente lo es porque «la gran alma del legislador consiste en dar contenido a la pobre, vacía y abstracta —tomadas todas estas expresiones en sentido hegeliano— voluntad general, incapaz de determinar sus fines, y los de la comunidad que a través del pacto constituye». El legislador así, «aunque no es el creador de la voluntad general es su instrumento necesario en la fórmula feliz de Méthais (*Contrat et volonté générale selon Hegel et Rousseau*, en J. D'Hondt, *Hegel et le siècle des Lumières*, París, 1974, pág. 136). Cosa distinta es si el legislador actúa autónomamente en la historia o si está impelido por o es el instrumento de fuerzas históricas a las que obedezca inconscientemente; la segunda posición, una de las versiones de «la astucia de la razón», sería la de Hegel: el héroe, como todo individuo, simple «sostén de lo que es en sí y por sí necesario» (las referencias de este y otros varios textos de Hegel en mi *Alienación. Historia de una palabra*, Madrid, 1974, en cuyo capítulo II. B, se estudia el tema con alguna extensión). Probablemente, en cambio, el voluntarismo indeterminado del legislador está más próximo a la concepción de Rousseau.

Porque en Rousseau hay efectivamente una marcada línea voluntarista y, hasta si se quiere anárquica, o «romántica» en la concepción de Roche; el libro de éste se para una y otra vez sobre tal ingrediente, diciéndonos, por ejemplo, que «una comunidad de *Emilios* realizaría el sueño anarquista de una sociedad libre de hombres perfectos» (pág. 51) o que el romanticismo extremado de Rousseau,

su concepción de que «la armonía sólo puede obtenerse a través de una autonomía universal ... ocupa un lugar de primera línea en el credo del anarquismo» (pág. 58).

En cambio, la veta estoica del pensamiento roussoniano que figura en el título del libro de Roche y evidentemente existente —y demostrada por las lecturas directas por Rousseau de Séneca y las indirectas a través de Montaigne— no está explorada a fondo, quizá porque el autor no se ha remontado a la gran tradición estoica, muy anterior a Séneca, es claro, y en algunos de sus aspectos opuesta a la de Séneca y combatida por

éste. Y, sin embargo, no deja de hacerse alguna referencia feliz a esta tradición (así, al voluntarismo de Posidonio, defensor de una actitud activa y no meramente contemplativa del filósofo frente a la vida; pero se deja de reflexionar sobre si justamente una tendencia de este tipo pudo influir o influyó en efecto sobre Rousseau, ver págs. 8-9).

Aunque sólo fuera como prueba de la vigencia y actualidad de Rousseau son importantes estos dos libros, como lo es el estudio serio y general, pese a la falta de ningún descubrimiento espectacular, por lo demás a estas alturas ya extremadamente difícil, sobre Rousseau y su obra.—M. ALONSO OLEA.

SOCIOLÓGIA

FERNANDO WHITAKER DA CUNHA: *Sociología política e existencialismo*. Separata da «Revista da Academia Carioca de Letras», 1974.

Los problemas de la sociabilidad afectan tanto al hombre como al Estado. La problemática humana, en sus aspectos individuales y colectivos, se traduce en relaciones interexistenciales en constante dinamismo cultural. La sociedad es como entendimiento entre individuos que coexisten, o como un tejido de interacciones o inter-relaciones humanas. En el Estado vemos una realidad político-jurídica, una realidad existencial que es preciso encarecer y resaltar. La existencia es Historia, es experiencia que antecede y fundamenta el propio conocimiento, radicándose en la metafísica de la conducta.

Estudia el autor en este enjundioso trabajo el problema de la existencia, del ser (colectivo o singular) como ser en el mundo, a través de la filosofía existencial desde los precursores en la Antigüedad clásica hasta los autores contemporáneos de los que hace breves y acertadas citas.

El existencialismo —dice— está ligado

a un activismo del hombre, transformándose en una «forma de presencia», de *participación*. El Derecho —«forma de vida social»— es un modo de ser tanto del hombre, *in der Welt sein*, como del Estado, que igualmente sigue su itinerario existencia con «situaciones», configurando su «estar ahí». La consideración del Derecho como dimensión humana, como «conducta» en la concepción de Cossio, «es perfectamente aplicable al Estado como un dato existencial, material y espiritualmente identificable al individuo, en sus condiciones normales o patológicas» (por eso «consideramos al Estado como susceptible de angustia radical»).

La interacción social, que puede ocurrir también entre comunidades, está así en las raíces del problema existencial, cuyo proceso psicológico es estudiado por la psicología social y por el psicoanálisis. «Nada obsta que el Estado sea también el "héroe absurdo" de Camus, caminan-

do con pasos seguros al encuentro de las propias vicisitudes, de cuyo fin no tendrá noticia.»

De todo eso —afirma Whitaker da Cunha— surgen la elaboración jurídica y la acción política, dentro del proceso histórico, como formas de liberación del Estado, que permanecerá como «existente», indisolublemente ligado a la propia existencia. El problema oriundo de la vida política es el de la «responsabilidad moral por actos políticos en situación de conflicto». El comportamiento a seguir cuando hay divergencia entre la disciplina partidaria y la convicción individual, es una cuestión que puede presentarse tanto al hombre como al Estado, teniendo en este último caso profundas repercusiones en el Derecho internacional.

La afirmación del Derecho del Estado como realidad existencial es subrayada por el existencialista Abagnano, que explica la génesis de uno y otro por haber aparecido el primero como una técnica de control social y el segundo como el poder que garantiza su realización.

Haciendo aplicación de la filosofía existencialista en los autores que cita, inten-

ta el profesor brasileño una concepción actual del Estado como «una realidad social-existencial, sedimentada por un proceso de cultura, que actúa en un determinado ámbito geográfico, bajo un poder político, y subordinándose al orden internacional». En otros términos: el ente político en su dimensión fenoménica pertenece al mundo de la cultura y específicamente al ámbito existencial político de las comunidades y sociedades humanas.

El «Estado de Derecho» es para nosotros —termina el profesor Whitaker da Cunha— un Estado de cultura que incorpora y sobrepasa como un reflejo más de la conducta la existencia de la sociedad organizada y elabora un *Derecho cultural* que no se contenta con ser una «casca vazia da legalidade».

Tanto al individuo como al Estado se aplican estos conceptos del penalista L. M. Bandeira de Melo: «Sólo existe un camino seguro para la salvación de cada hombre: el conocimiento de la existencia y de las posibilidades de su libertad».—EMILIO SERRANO VILLAFÑE.

JESÚS LÓPEZ MEDEL: *Reforma educativa 1974. La educación como empresa social*. Editorial Fragua, Madrid, 1974; 492 págs.

Un nuevo libro de López Medel que añadir a su larga relación de publicaciones y uno más de los que dicho autor ha dedicado con conocimiento de causa y una profunda preocupación al problema de la educación.

El libro que ahora presentamos es una continuación de *Meditación sobre la reforma educativa*, aparecido en 1973, y en uno y otro hay un denominador común, que es el común objetivo: una enseñanza mejor para los mejores, sin discriminaciones. Para esto es preciso pensar la educación «como empresa so-

cial», como empresa común que afecta y obliga a todos, y como acercamiento el más eficaz entre Estado y sociedad, porque solamente por la educación (entendida en un amplio sentido) podrá y deberá «participar» toda la sociedad en los fines sociales de todo tipo que, a su vez, han de estar al servicio de la persona, para que la sociedad y todo cuanto en ella se ordena esté al servicio de la persona humana.

El Estado, gestor de la empresa social por la educación, al que en la ya antigua concepción del «Estado liberal de Derecho» se pedía toda «ayuda» y «garantía»

de los derechos y satisfacción de necesidades de los individuos, ahora en la nueva concepción del «Estado social de Derecho» más que declaración y aseguramiento de derechos se le pide «prestación de servicios». Y el servicio de la educación es el primario y fundamental para que los hombres, «socios» de la comunidad, sepan colaborar conjuntamente en la que, como «empresa social», es empresa de todos. Los demás servicios seguirán a éste.

Empieza López Medel en el estudio preliminar por presentar la reforma educativa como proceso, o como el resultado de un proceso lento y constante por la complejidad y concurrencia de elementos de todo orden que precisa.

El *Libro Blanco*, que es una magnífica «exposición de motivos» de la ley General de educación, sentó las bases y principios programáticos de lo que iba a ser la educación en España y, por tanto, marcaba el inicio del proceso en nuestros días y entre nosotros. No es que la educación y su reforma fuesen nueva creación del legislador (la educación es tan antigua como el hombre porque forma parte de su ser espiritual), pero sí iba a acentuarse el carácter «social», o mejor, *función social de la educación*. Vivimos el signo de «lo social» y no podía faltar esta adjetivación —que está verdaderamente sustantivada en tantas cosas— en el proceso de socialización que caracteriza la época actual. También de la educación, que comprometa a todos —Estado, sociedad, familia, instituciones, de la Iglesia y particulares— en esta tarea común.

La educación es empresa social porque es empresa humana y el hombre, siendo naturalmente social, encuentra en su ser-con-otros, en el encuentro con «los demás» la mejor forma de enseñar y de aprender —que son los dos aspectos de toda docencia—. Por eso dice bien López Medel al afirmar que la educación es lo

«más social del hombre», porque es un derecho que tiene el hombre en todas sus proyecciones sociales y que le acompaña en todo su ser desde la *mens sana in corpore sano* hasta las más elevadas alturas de la ciencia y de la cultura. Y por la educación el hombre se realiza en la sociedad sin que esto suponga despersonalización ni «alienación» alguna, sino todo lo contrario, la educación, que «es sociedad», hace convivencia y libertad y corona al hombre como protagonista de la vida social. El hombre por la educación no sólo está en la sociedad, sino que es sociedad, y hace sociedad. Por eso la educación eleva al hombre concreto y le posibilita su libertad concreta (que es por las libertades concretas, y no por la abstracta libertad, como el hombre se realiza en la sociedad) y fomenta su promoción personal y la verdadera integración social.

Siendo así, el carácter social de la educación, o la *educación como empresa social*, como reza el título del libro, comporta en su proceso y en su reforma todos los aspectos humanos y sociales. De aquí que se «encomiende» al Estado como representación oficial de la sociedad; a la familia como unidad espiritual, social, política y económica; a las instituciones y cuerpos intermedios a los que, en una concepción orgánica de la sociedad, competen por derecho propios tareas que sólo «subsidiariamente» ha de completar el Estado; a la Iglesia a la que por divina institución le fue encomendado nada menos que el perfeccionamiento espiritual del hombre como medio para su fin último y trascendente; a los particulares porque a todos es común el bien común de la sociedad, y éste no es otra cosa que aquel conjunto de condiciones que hagan posible el desarrollo integral de la persona humana, en el que la educación, como «empresa social», juega papel primordial.—EMILIO SERRANO VILLAFANE.

«CARLOS IGLESIAS SELGAS: *El sindicalismo español*. Ediciones Doncel. Libro Joven de Bolsillo. Madrid, 1974; 394 págs.

El sindicalismo como movimiento social y político típico de nuestra época, se caracteriza por su vitalidad y su fuerza expansiva; su trascendencia es cada vez mayor en lo político y particularmente en lo económico y en lo social.

Su ámbito hoy —puede decirse— es universal; su concreción histórica son organizaciones que con el genérico nombre de Sindicatos van a representar asociaciones formadas para la defensa de intereses económicos o políticos de todos sus asociados, generalmente obreros; asociaciones obreras organizadas bajo estrecha obediencia y compromisos rigurosos.

El sindicalismo que sucedió al gremialismo, comenzó a organizarse a mediados del siglo XIX, y se considera como el movimiento de los obreros organizados para mejorar las condiciones de su existencia. Pero dentro del concepto ideológico del sindicalismo existen varias tendencias bien definidas que pueden clasificarse en dos grandes grupos: sindicalismo «revolucionario» y sindicalismo «evolucionista». El profesor Sánchez Agesta habla del sindicalismo revolucionario y sindicalismo constructivo. (*Principios de teoría política*. Editora Nacional, 3.^a edición 1970, página 203.) El primero, cuya orientación y procedimientos van indicados por su misma denominación, comprende el sindicalismo anarquista, el socialista y el comunista. El sindicalismo anarquista tiende a la destrucción del Estado y su sustitución por los Sindicatos como reguladores de la vida social; el sindicalismo socialista intenta llegar a la posesión de los medios de producción, los cuales pasarían al Estado, supremo organizador de la vida pública; el sindicalismo comunista aspira a la dictadura del proletariado.

El sindicalismo evolucionista integra las

tendencias independiente y fascista; tiende a evitar los conflictos estériles y siempre perjudiciales entre el capital y el trabajo y propugna la conciliación y el arbitraje.

Existe, finalmente, el sindicalismo cristiano, inspirado en la encíclica *Rerum Novarum*, de León XIII, considerado como una fase del sindicalismo evolucionista; pero constituye una característica propia, pues tiene por principios fundamentales de su actuación los que informan al cristianismo.

El sindicalismo se halla establecido totalmente, de arriba abajo, en Argentina, Portugal, España, Rusia y otros países, aunque los casos de Argentina y Portugal han sido modificados, y de abajo arriba por aspiración de los propios Sindicatos, en Inglaterra, Francia, Estados Unidos, Italia, etc.

El movimiento sindicalista ha superado el concepto nacionalista y constituido las Internacionales I, II y III, la Federación Sindical Mundial, constituida en París en 1945, y la Confederación Internacional de Sindicatos Laborales Libres (C. I. S. L. L.), constituida en Londres en 1949, como réplica a la anterior, tachada de comunista. Pero ahora se ha vuelto del internacionalismo al nacionalismo.

Hemos de hacer notar que los movimientos sociales de hoy son distintos en los países fuertemente industrializados y en los países subdesarrollados. En los primeros, que están como cansados y viven en cierto tedio crónico de saturación física y moral, sólo pueden salvarse si pueden darse un nuevo impulso vital, una nueva justificación de su vivir, un nuevo humanismo. Los países subdesarrollados, de entrada multitudinaria en el concierto de los Estados, dan la sensación de que nos encontramos en un vacío de las ideolo-

gías sociales para entrar en una lucha de sociedades: la sociedad todavía no industrial contra la sociedad industrializada.

Es de esperar que de esta entrada de los países descolonizados en el concierto mundial de Estados salgan nuevos conceptos de sociedad y un nuevo concepto social dentro de la misma, lo que lógicamente llevará a una nueva moral social, a una nueva fe, a un nuevo entusiasmo del hombre para poder inyectar nueva dinámica a la historia de la Humanidad.

Y del sindicalismo español, ¿qué podemos decir? Esto lo dice muy bien, exhaustivamente, con gran acopio de datos, perfectamente estudiado y con conocimientos de primera mano, Carlos Iglesias Selgas en un hermoso y documentado libro *El Sindicalismo español*, publicado por Editorial Doncel. Es un libro que hacía falta, mucha falta, pues sobre el tema sindicalista español se había dicho muy poco hasta ahora.

El libro de Carlos Iglesias tiene dos cualidades a destacar: «objetividad» y «respeto» sobre todas las experiencias sindicales. Ya la dedicatoria es singular: «A la memoria de los intelectuales que, en las distintas épocas, colaboraron con los Sindicatos en defensa de la causa de los trabajadores.»

Y en cerca de 400 páginas de buena y apretada prosa nos lleva de la mano para un conocimiento completo de lo que ha sido, y es, el sindicalismo español.

En la introducción hace primero una declaración de principios, una explicación de cómo ha estudiado el tema, de cómo debe ser enfocado, de su limpieza de prejuicios; después, un resumen de las vicisitudes por las que ha pasado el sindicalismo español.

La obra tiene tres partes perfectamente definidas: la primera trata de las «Organizaciones profesionales», que a su vez se divide en cuatro secciones. La primera, «Sindicalismo de los trabajadores»,

es un documentado estudio sobre las doctrinas sindicales en España, su evolución y su situación actual; la segunda sección habla del «Sindicalismo empresarial», donde hace un fundamentado análisis sobre su nacimiento y primeras fases, y el paso al modelo institucional del sindicalismo: «Estructura de las organizaciones profesionales» es la tercera sección y una de las mejores del libro, por la experiencia del autor, sus investigaciones y sus conocimientos, y donde nos explica todo lo relacionado con esta materia (miembros, clases, funcionamiento, controles de legalidad, etc.); y la cuarta sección, «Acción sindical de las Organizaciones profesionales», nos da a conocer desde la acción reivindicativa y la asistencia jurídico-laboral, hasta la participación en los Organismos e Instituciones Oficiales.

Debemos hacer notar que la obra constituye, sin duda, una de las más importantes publicaciones aparecidas en nuestro país en los últimos años y por las razones que vamos apuntando.

La segunda parte, «Organismos de colaboración» (con dos secciones) donde examina toda la temática sobre los antiguos Jurados mixtos y la evolución de los Organismos de colaboración y su estructura (Organos de gobierno, servicios, personal y finanzas y control de legalidad).

La tercera parte, «Administración sindical» (con tres secciones) es la más próxima al ámbito de los problemas y las decisiones sindicales más inmediatas. En ella se nos aclara perfectamente la evolución de los Organismos de colaboración en el ámbito nacional (el Instituto de Reformas Sociales, el Consejo de Economía Nacional, el Congreso Sindical, etc.), toda la estructura de la Organización Sindical (sus fines, sus órganos de Gobierno, sus órganos territoriales, procedimientos sindicales y control de legalidad, etc.), y la Acción sindical de esos Organismos

(empleo, formación profesional, Seguridad Social, cooperativas, etc.).

Finaliza el libro —esencial para un conocimiento lúcido y perfecto del sindi-

calismo español— con una inmejorable conclusión, una bibliografía y fuentes e índices analítico y onomástico.—TOMÁS ZAMORA.

P. KUIPER: *Freud, Erikson y Marx. Reflexiones sobre el psicoanálisis*. Horme-Paidós, 1973; 224 págs.

Tal vez la versión castellanizada del título que se nos ha ofrecido venga a implicar, por una parte, una innecesaria concesión a la comercialidad de la obra al figurar en ella tres nombres, autores de gran realce científico, cuya interrelación dentro del estudio global del libro de Kuiper, aunque importante, no abarca más que unas páginas y, por otra, suponga una subestimación al resto del trabajo que viene a significar una nueva aportación a la teoría psicoanalítica, siempre controvertida y polémica, cuyo estudio nunca dejará de carecer de interés. Particularmente estimo que el título original en inglés, *On being Genuine and other Essays*, puede dar una idea al lector si no más concreta del contenido del libro, al menos más verdadera o exacta.

Divide Kuiper su estudio en tres apartados. Una primera parte, «Teórica», en la que aborda, en primer lugar, la relación entre psicoanálisis y psicología comprensiva. Toda psicología debe atender las motivaciones si pretende atender la conducta de un ser humano. La psicología comprensiva nunca podrá lograr este objetivo si no toma en cuenta la motivación inconsciente; ésta y el conflicto inconsciente se constituirán como conceptos esenciales dentro de la teoría psicoanalítica. Kuiper, a continuación, trata de engarzar el pensamiento de esas tres figuras que da título al libro, en el concepto de adaptación entendido para Freud dentro de la teoría psicoanalítica como categoría biológica y típica esencial, para

enlazar las funciones yoicas y los impulsos instintivos. Dicho punto de vista adaptativo sería, asimismo, indispensable para comprender tanto un funcionamiento sano, normal, como los trastornos neuróticos y psicóticos: «Todos los seres vivos tienen un medio» ¿A qué medio debe adaptarse el ser humano? Sólo hay una respuesta posible: el hombre vive en la comunidad humana, es decir, su medio es la sociedad. Erikson (1950) amplió y sintetizó este punto de vista en la investigación de la relación entre desarrollo de la personalidad y exigencia del medio: «Existe una conexión esencial entre la forma en que el individuo adulto se adapta a su medio, la forma en que se cría a los niños y los conceptos ideológicos de naturaleza religiosa o filosófica.» Para Marx dicha conexión entre individuo o medio viene dada por unas determinadas relaciones de producción, lo que se produce cuantitativa y cualitativamente y la forma en que se produce. «Esta producción hace su aparición con el aumento de la población. Este, a su vez, presupone relaciones de los individuos entre sí. La forma de estas relaciones también está determinada por la producción.»

En la segunda parte, «Clínica», el autor va a entrar a examinar los sentimientos de culpa con el propósito de distinguir, a través de una sintomatología que el mismo clarifica en un difícil intento (todo el campo psicoanalítico de por sí es complicado), los normales de los que encierran una patología.

Un estudio sobre la histeria y del complejo de Edipo en sentido negativo en el varón, entendido este último por Kuiper como una forma pasiva de adaptación y agresión, concluyen este epígrafe, para dar entrada al último, la «Técnica», psicoterapéutica o psicoanalítica, donde Kuiper en un alarde de profundidad analiza los «cómos», dinámica de la relación psiquiátrica, o si asusta esta palabra, analista-paciente: las dificultades de acoplamiento en el terapeuta entre la técnica que va a aplicar y la diversa gama de sentimientos que su relación con ese desconocido va a hacer surgir consecuentemente al contacto tan humano que dicha relación lleva implícita

y que el «paciente» seguramente, en la mayoría de los casos, buscará afanosamente en la misma, precisamente para soslayar sus tentativas frustradas o su sentimiento de impotencia para llevarlas a cabo en el exterior. El cómo de la terapia en las mujeres y hombres neuróticos, que sigue la misma técnica de estilo y sentido de la profundidad que anteriores capítulos concluye esta obra, dirigida esencialmente a profesionales, pero apta y de sumo interés por su carácter moderado de divulgación, para profanos que deseen acceder a ese misterioso y apasionante «conócete a ti mismo» socrático que supone el psicoanálisis de Freud.—JOSÉ M.^a MEDINA.

M. DEUTSCH y R. M. KRAUSS: *Teorías en psicología social*. Biblioteca de Psicología Social y Sociología. Edit. Paidós. Buenos Aires, 1974; 213 págs.

El objetivo de esta obra, según palabras de los propios autores, «ha sido presentar las ideas principales de la psicología social en el contexto de las orientaciones teóricas de donde han surgido».

Morton Deutsch, profesor de psicología y educación, director del programa doctoral en psicología social de la Universidad de Columbia, actual presidente de la Asociación Psicológica del Estado de Nueva York, y su colaborador R. M. Krauss, autor de diversas importantes investigaciones, examinan y analizan críticamente, a la luz de los procedimientos de la investigación de la psicología social actual y de sus principales aportaciones, la teoría de la Gestalt, la teoría del cambio, las teorías del refuerzo, el psicoanálisis, la teoría del rol, y evalúan las contribuciones hechas a la materia por autores como Kurt Lewin, Festinger, Skinner, Parsons y otros.

La presentación que hacen de las diversas orientaciones teóricas y teorías es descriptiva y crítica. Intentan exponer

los distintos puntos de vista con sus propias terminologías, pero no vacilan en expresar agudas críticas.

La presente obra se encuentra dividida en seis partes. En la primera, analizan el tema de la psicología social y la naturaleza de la teoría en psicología social, que utilizan las reglas de deducción implícitas en la sintaxis del lenguaje cotidiano. La psicología social es una ciencia joven, y a causa de su juventud está aún ampliamente dominada por enfoques teóricos basados en concepciones implícitas sobre la naturaleza del hombre.

En los capítulos siguientes hacen una exposición clara y detallada de las diversas teorías existentes en psicología social. Algunas son de amplio alcance y se proponen abarcar muchas clases de comportamientos, otras se limitan claramente a unas pocas; algunas se construyeron para ser utilizadas cerca de la superficie, otras actúan mejor en lo profundo, como ocurre con la teoría psicoanalítica. Sin embargo, todos los teóricos convienen en

que las ideas son importantes, y en que los datos de la observación deben interrelacionarse en una red de ideas, si se desea obtener un producto científico significativo.

Aunque los antecedentes de la filosofía social se remontan a la antigüedad, la psicología social moderna nació en las primeras décadas del siglo XX. Es hija de la psicología y la sociología, y surgió a la vida en el clima ambivalente de optimismo y desesperanza característico de la era científica. La expansión rápida del conocimiento, la creciente confianza en los métodos científicos, el veloz cambio tecnológico con las oportunidades y problemas que creaba el desarrollo de nuevas organizaciones sociales, la planificación social, las revoluciones, la continua destrucción de comunidades y tradiciones, todo ello contribuyó a crear la necesidad de la psicología social y a estudiar la posibilidad de aplicar métodos científicos para entender la conducta social. Hacia fines de 1930, bajo el liderazgo entusiasta de Kurt Lewin, la psicología social moderna experimental comenzó a prosperar. Lewin y sus discípulos demostraron que es posible crear y estudiar en el laboratorio grupos que tienen importantes rasgos en común con

los de la vida real. Al hacerlo, estimularon el interés por la experimentación en psicología social y su labor atrajo a muchos investigadores hacia este área.

A raíz de esto, muchos psicólogos sociales volvieron su atención hacia estudios de laboratorio, susceptibles de ser cuidadosamente verificados, y desdeñaron las investigaciones de la conducta social en sus marcos naturales. Esta situación se produjo porque circunstancias que escapan del control del psicólogo con frecuencia hacen difícil realizar investigaciones rigurosas, bien planificadas, en marcos naturales. En general, la luz es más brillante y la visión más clara en el laboratorio; pero, para poder ver en perspectiva las cosas realmente importantes que hace la gente que participa en los experimentos, se deben enfocar desde el exterior. Si los psicólogos sociales desean contribuir a una comprensión de los problemas humanos de su época, deben ir en búsqueda de conocimientos aun cuando los obstáculos sean considerables y la luz escasa.

Es un libro, el de Deutsch y Krauss, para profesores y estudiantes de psicología, pero, al mismo tiempo, es útil para satisfacer la curiosidad intelectual de los profanos en la materia. — MARÍA JOSÉ SERRANO CALDERÓN DE AYALA.

GEORGE A. MILLER: *Psicología de la comunicación*. Biblioteca Psicologías del Siglo XX. Edit. Paidós. Buenos Aires, 1973; 115 págs.

George A. Miller, el autor de este libro, una de las mayores autoridades actuales en psicolingüística y teoría de la comunicación, codirector del Centro de Estudios Cognitivos de la Universidad de Harvard, formula una concepción psicológica del hombre como un sistema recolector y procesador de información.

Su libro, *Psicología de la comunicación*, está formado por siete ensayos que tra-

tan de una variedad de tópicos, pero bajo los cuales subyace un persistente interés por problemas que se hallan localizados en el punto de coincidencia de la psicología científica y la teoría de la comunicación. La mayoría de estos trabajos tratan explícitamente de aspectos psicológicos de la comunicación.

La memoria, por ejemplo, es una comunicación del pasado al futuro, y el

canal por el que viaja de la fuente al destino es a menudo el sistema nervioso humano; el problema está en codificar el mensaje de manera tal que resista el ruido ubicuo que produce este canal. El ámbito de juicio absoluto y el ámbito de memoria inmediata imponen severas limitaciones a la cantidad de información que somos capaces de recibir, procesar, recordar. La clase de recodificación lingüística que hace el hombre es el alma de los procesos de pensamiento. Los procedimientos de recodificación constituyen una preocupación constante para los psicólogos clínicos y sociales, lingüistas y antropólogos, y, sin embargo, quizá porque la recodificación es menos accesible a la manipulación experimental que las sílabas sin sentido, el psicólogo experimental tradicional ha contribuido poco o nada a su análisis.

El hecho de que todo sistema de comunicación vaya a parar a un sistema nervioso humano, significa que ninguna teoría de la comunicación será completa a menos que sea capaz de tratar los componentes del sistema en un lenguaje teórico tan general y poderoso que los seres humanos queden incluidos junto con los otros componentes. Las relaciones entre la ciencia de la comunicación y la ciencia de la psicología se han expandido mucho en la actualidad, gracias al desarrollo de un modo de medir información y de una teoría tan general, que podemos decir en verdad que cualquier artificio, sea humano, eléctrico o mecánico, debe conformarse a la teoría para poder cumplir la función de comunicación. Hoy ya no se exige pensar en el hombre como en una fuente de voltaje, sino que podemos verlo como una fuente de información, o un canal a través del cual puede fluir información. Es obvio que una gran parte de la conducta está relacionada con el envío, transmisión o recepción de mensajes. Para sobrevivir en un medio ambiente fluctuan-

te, un organismo debe tener alguna capacidad que le permita recoger, procesar y usar información. Esta capacidad es máxima en el hombre, que es capaz de aprender elaborados sistemas de codificación y de organizar su conducta social comunicándose con los otros seres humanos; es más, el don especial del hombre como componente de un sistema de comunicación consiste en su capacidad de descubrir nuevas maneras de transformar, o recodificar, la información que recibe.

Los psicólogos han reconocido desde hace mucho tiempo que la mente humana se nutre de símbolos lingüísticos. Los lingüistas han admitido siempre que algún tipo de motor psicosocial debe mover la maquinaria de la gramática y el léxico, por lo tanto, no era de extrañar que un día se decidieran a examinar conscientemente su interacción, y de ello ha surgido la psicolingüística, que interesa no sólo a psicólogos y lingüistas, sino que mucha gente se ha sentido alentada por las espléndidas perspectivas de sus posibilidades prácticas. Hay que pensar en las aplicaciones médicas para el diagnóstico y tratamiento de una heterogénea variedad de desórdenes del lenguaje que van desde el simple tartamudeo a las abrumadoras complejidades de la afasia; y en las aplicaciones pedagógicas, con las mejoras potenciales que se podrían introducir en los métodos de enseñanza de la lectura y la escritura o de segundos lenguajes.

Dedica también Miller un capítulo de su obra al estudio de las investigaciones realizadas sobre el interesante tema de la parapsicología. La investigación parapsicológica se define como la investigación científica de fenómenos ostensiblemente paranormales. Los fenómenos paranormales podrían resultar ya de causas naturales desconocidas actualmente por nosotros o de causas naturales cuya índole podría no ser cognoscible nunca. La

«creencia en los fenómenos paranormales no implica necesariamente una creencia en el espiritismo, ni supone en absoluto

que la conciencia continúe después de la muerte.—MARÍA JOSÉ SERRANO CALDERÓN DE AYALA.

TEMAS EUROPEOS

HENRI BRUGMANS: *L'Idée Européenne. 1920-1970*. Editorial «De Tempel». Bruges, 1970; 405 págs.

Se ha publicado este libro como fruto de las lecciones impartidas, durante varios cursos, por el profesor Brugmans en el Colegio de Europa de la ciudad belga de Brujas. El autor recoge en sus páginas la idea de la unidad europea y el planteamiento de la formación de la Comunidad Económica Europea. También estudia conceptos que están en crisis y son causas mediatas de la europeización: soberanía, Estado, nación. Siempre desde el marco occidental.

Este análisis no sólo lo llevará a cabo por el método histórico, como hiciera Jean Baptiste Duroselle, el cual, dice Brugmans, parte de la idea «fragmentaria» de las nacionalidades; sino también utilizando la sociología, la política y la economía, sin dejar los medios auxiliares necesarios para dar una visión completa de un tema tan apasionante.

El libro está estructurado en capítulos, coincidentes con cada uno de los momentos cruciales que han servido, directa o indirectamente, al proceso de institucionalización del sentimiento europeizador. En las últimas páginas nos ofrece, en «Anexo», conferencias y declaraciones de los personajes más sobresalientes en esta tarea.

Las ideas anteriores a las nuevas corrientes del universo europeo consideraban a la nación como la «familia humana por excelencia», y contra ello chocan los doctrinarios unionistas: «Las aspiraciones de una integridad europea, no son simples declaraciones pragmáticas,

son una contestación a determinados problemas concretos».

Los momentos anteriores al pensamiento de Maquiavelo son para Brugmans, «la prehistoria de la unidad europea». Afirma, que las denominaciones de los conceptos socio-políticos se aplicaban, no en toda su puridad, sino también a situaciones distintas. El auténtico sentido de dichos términos aparece modernamente. El siglo XV es la fecha de su nacimiento, pero su desarrollo vendrá después del triunfo del nacionalismo en sus distintas modalidades. El «amor a la Patria» será consecuencia del nacionalismo. Es más, la afirmación de la nación como «familia humana», lleva aparejada la «revolución por la Patria». Pero, continúa Brugmans, todo ello son pasajes de la historia, si bien hoy parecen estar caducos.

Después de esta introducción, pasa el autor a describir los intentos, fracasados o no, de quienes se han movido por los ideales de la unidad del viejo continente. El entroncamiento entre las dos guerras mundiales será decisivo. Surgen comunidades económicas, culturales; pero son tentativas que no prosperan. También la Sociedad de Naciones lucha, en el marco internacional, por una auténtica definición. Los métodos clásicos de organización internacional no sirven en la Conferencia de Economía Mundial celebrada en 1917. Ante este estado de cosas, Richard Coudenhove Kalergi, que ya en 1923 abogó por la unidad, propone un

nuevo movimiento denominado: «Pan-Europa». Todo el desarrollo de Kalergi es bien analizado por Brugmans.

Cuando el autor se centra en el panorama de la segunda gran guerra y los momentos inmediatos a la misma, nos orienta sobre la idea de «la Europa unida de Hitler». Sus dominios se extendían desde los Pirineos hasta el Volga. Hasta Funk, economista alemán de entonces, creía, como la mayoría, que dicho término pudiera haber sido cierto. Por supuesto, a los «Aliados» les movía otra corriente. Una vez finalizada la contienda se intentaron soluciones federalistas, aunque no fueron aceptadas unánimemente. Todo ello hizo tender a los europeizadores hacia la fórmula de la cooperación. La O. C. D. E. es el primer logro. En 1947, Duncan Sandys preside en París la creación del «Comité de Coordinación de la Europa Unida». En mayo de 1948, un nuevo intento se realiza en La Haya, pero sus conclusiones no avanzan. Joseph Restinger, en octubre del mismo año, convoca a todos sus miembros en Bruselas, denominando a esta cita: «El Congreso de Europa»; su órgano gestor será: El Comité de Coordinación. Pero la Europa de los Estados no estará compuesta, en su plenitud, por representantes legítimos. Son también delegados de Estados emigrados o en el exilio los que participan. Este es el caso de España, donde fue el antiguo socialista Indalecio Prieto quien tomó la palabra en el debate político, mientras la sección cultural era animada por Salvador de Madariaga.

El nacimiento de la «Europa de los Seis» es el capítulo de mayor interés. La esencia de la unidad europea, hecha realidad, es analizada en numerosas páginas. La figura del general De Gaulle, y su enfrentamiento a los anglosajones, será uno de los puntos de conflicto, donde en numerosas ocasiones la sustentación básica de la unidad se ha tambaleado. Brugmans, en menor medida, estudia las organizaciones internacionales de tendencia europea, que vienen a completar el contenido económico de la Comunidad. El Consejo de Europa: «Es el verdadero sentido de la encarnación de la gran Europa occidental».

Numerosos factores, concluye, van a dar un nuevo rumbo a los antedichos ideales y a la Comunidad misma. De entre ellos, resalta dos: Por una parte, la llamada «americanización», que trajo consigo el fin de la guerra, con su gran imperio económico. Las fricciones dentro de la Comunidad se han notado, en ocasiones, ante una toma de posición, favorable o no, hacia el acercamiento con la gran nación norteamericana. Todavía hoy, las soluciones no están del todo claras. Por otra parte, quizás de mayor importancia para Brugmans, el renacer del sentimiento nacionalista entre los miembros comunitarios. Ello, unido a ciertas descentralizaciones regionalistas, ofrece un futuro ciertamente dudoso y complejo.

En suma, Brugmans, amplio conocedor de temas sobre Europa y el federalismo europeo, nos ofrece un libro lleno de interés.—FERNANDO BERMEJO CABRERO.

J. y A. GARRIGUES, JOSÉ M. ARMERO, A. MELCHOR DE LAS HERAS y M. VEGA PENICHER: *La participación de España en las comunidades europeas*. Editorial Tecnos. Madrid, 1974: 455 págs.

Es harto notorio, y al verificar esta afirmación tenemos plena constancia de que no descubrimos absolutamente nada nuevo, el profundo desinterés que existe

entre no pocos de nuestros más cualificados juristas —señalemos las excepciones de rigor—, por conocer un poco más de cerca el origen, el procedimiento y el

funcionamiento jurídico-administrativo de los altos organismos, sociedades e instituciones de rango internacional. Ello nos explica, al mismo tiempo, la increíble frivolidad e imprecisión con la que, en no pocas ocasiones —muchísimas veces a través de la ventana abierta de los más eficaces medios de comunicación—, se manejan los conceptos y se opina, con pasmosa superficialidad, sobre los problemas que las organizaciones internacionales de nuestro tiempo tienen planteados. No son muchos, pues, los que se han tomado la positiva molestia de familiarizarse con la compleja estructura de las citadas organizaciones. He aquí, por consiguiente, un libro que pone al alcance de nuestra mano el sugestivo mundo interior de las Comunidades Europeas. Su publicación no ha podido ser más oportuna: estamos en el momento en el que, una vez más, se reactualiza el viejo tema de las relaciones de España y el Mercado Común Europeo. Una lectura detenida, desapasionada y reflexiva de estas páginas nos permite, entre otras muchas cosas, el comprender situaciones que son tenidas por «raras». En efecto, se nos indica en las palabras preliminares, «hasta la fecha, a nivel público, parece forzoso admitir que sólo se ha dado importancia al aspecto económico y, salvo excepciones, estudiando el tema no en profundidad; es decir, incidentalmente y con carácter intermitente. Quizá la razón estribe en el hecho de que los españoles en general no hemos sabido dar al problema de la incorporación de España al Mercado Común la importancia absoluta que realmente tiene. Lo cierto es que, por el momento, es este un tema que, salvo contadas excepciones, se ha juzgado siempre con una visión muy corta, como si se tratase de un simple problema arancelario».

* * *

Señalemos algo que, igualmente, está en la mente de todos aquellos que de

una u otra manera se han acercado al estudio del tema que ocupa nuestra atención: que el Mercado Común Europeo es algo más que una simple organización o entidad de carácter económico. En efecto, «todos los países miembros de las Comunidades reconocen ciertas libertades políticas esenciales para el funcionamiento de las instituciones democráticas. Las más importantes de estas libertades son el derecho de sufragio, las libertades de reunión y asociación y las libertades de prensa y expresión del pensamiento. Las autoridades gubernamentales no pueden limitar estas libertades de modo arbitrario, y existen ciertos controles parlamentarios y judiciales que las garantizan. En especial, las libertades de reunión y asociación han permitido el reconocimiento generalizado de partidos políticos, sindicatos y derecho de huelga, y los intentos de restablecer restricciones en estos sectores se han encontrado con obstáculos prácticos y jurídicos, pues toda limitación a estos derechos se considera incompatible con el régimen democrático. Desde el punto de vista de la libertad de expresión, las más importantes limitaciones al ejercicio del poder público se encuentran en la prohibición de la censura previa y en la imposibilidad de exigir responsabilidades fuera de los Tribunales ordinarios de justicia a los que expresan libremente su pensamiento. Aunque cabe exigir responsabilidades a los que ejercitan la libertad de expresión, por injuria, calumnia o incluso revelación de secretos oficiales, las autoridades gubernativas tienen que recabar para ello la intervención de los Tribunales de justicia». Ya se sabe, los organismos internacionales ejercen una democracia tiránica, puesto que, justamente, la adscripción a los mismos es voluntaria y, por consiguiente, si se desea ingresar en el seno de los mismos es preciso, cuando menos, complimentar todas las duras exi-

gencias que la petición de ingreso comporta.

* * *

Pero, por otra parte —he aquí otro de los extremos que se nos aclaran nítidamente en el curso de las páginas del libro que comentamos—, la Comunidad Europea no es, a pesar de lo que a primera vista pudiera creerse, una organización internacional en el sentido clásico de la palabra. «Dados los objetivos generales y finales que contemplan los Tratados de París y Roma, las formas de participación en las Comunidades Europeas sólo son parcialmente comparables a las formas de participación de un Estado en la mayor parte de las organizaciones internacionales. De ahí que, además de la participación plena, correspondiente a los Estados miembros, las Comunidades Europeas cuenten con una amplia gama de fórmulas que van estableciéndose progresivamente desde la misma concepción y elaboración de los Tratados hasta las aplicadas posteriormente en base a una interpretación flexible y pragmática de dichos Tratados fundacionales. La necesidad de ir armonizando su propio desarrollo interno con las exigencias que se desprenden de la evolución de las relaciones internacionales hacen de las Comunidades Europeas el núcleo de un proyecto obligado permanentemente a impregnar de dinamismo sus relaciones exteriores, instrumentando incluso nuevos medios para agilizar y materializar tipos de relaciones cuyo establecimiento viene dado por la dinámica del acontecer mundial».

Es obvio, por lo tanto —se nos indica en otro lugar del libro—, que la adhesión a los Tratados de París y Roma, o la admisión en las Comunidades, implica una participación plena en el proceso de integración comunitaria. En el otro extremo, el acuerdo comercial no prefe-

rencial constituye una forma clara de establecimiento de relaciones exteriores por parte de la Comunidad. Entre la plena integración y el simple acuerdo comercial existe, sin embargo, un verdadero espectro de relaciones, que incluyen el acuerdo de asociación y el acuerdo comercial preferencial.

* * *

La solicitud de ingreso en las Comunidades Europeas presupone una detenida meditación del acto que se realiza, puesto que, como es bien sabido, el pasar a formar parte de las mismas significa, entre otras muchas cosas, la transferencia a las Comunidades de ciertas facultades soberanas: La admisión de nuevos Estados en las Comunidades presupone la disposición de los candidatos a efectuar renunciaciones en sus facultades soberanas. Esta renuncia de soberanía por parte de los Estados candidatos puede no quedar limitada a aquellos sectores en que ya se han efectuado transferencias de competencias a favor de las Comunidades, sino que, por el contrario, parece oportuno que los Estados candidatos estén dispuestos igualmente a efectuar otras transferencias de competencias en sectores en los que es previsible el desarrollo del proceso integrador, como la unión económica y monetaria, o la misma unión política. De otro modo, la admisión de Estados que no se hallen dispuestos a seguir adelante con el programa de integración europea podría llevar a una congelación del proceso de unificación en los limitados sectores de la unión aduanera, política, agrícola, libertad de establecimiento y otros similares en los que se ha iniciado la integración.

* * *

¿Qué ocurre en lo referente a las relaciones entre España y la Comunidad Europea? Ocurre, en rigor, que la Co-

munidad pretende regular sus relaciones comerciales con España mediante un acuerdo que comporte el librecambio recíproco de productos industriales y que prevea concesiones sustanciales para los productos agrícolas. Respecto de éstos, la Comunidad se propone mantener un equilibrio global en las concesiones, evitando provocar discriminaciones entre las exportaciones agrícolas procedentes del resto de los países de la cuenca, principales competidores de los productos españoles en los mercados comunitarios.

Este planteamiento permite, se nos indica en este libro, a la Comunidad: la apertura de un vasto mercado a sus productos industriales, la defensa de sus intereses internos (manteniendo su teórico proteccionismo agrícola) y el respeto de sus compromisos externos (al equilibrar

las preferencias en el contexto mediterráneo).

En definitiva, referido al caso español, la política mediterránea tiene una implicación política evidente al limitarse la adhesión a la Comunidad —ya lo hacíamos notar al principio de este comentario— «a aquellos países del continente europeo que dispongan de estructuras democráticas y que permitan la participación de los pueblos por medio de representantes libremente elegidos».

Es decir, que al no ser posible una decisión de integración con un proceso rápido e irreversible, la marcha de las relaciones con España tiene que ser sucesivamente decidida en función de la evolución hacia una homogeneidad con las estructuras políticas de los países de la C. E. E.—JOSÉ MARÍA NIN DE CARDONA.

GERHARD ZIEMER: *Deutscher Exodus*. Seewald Verlag. Stuttgart, 1973: 247 págs.

La historia de la segunda guerra mundial ha sido ofrecida en los más múltiples aspectos, según sus autores y frecuentemente, los del bando aliado sobre todo, suelen caer en abuso al tratar de ser «objetivos». De esta manera, millones de páginas se han escrito y publicado sólo en relación con el llamado éxodo judío, pero casi nada sobre otros tantos éxodos, producidos a veces en circunstancias y condiciones mucho más trágicas que el judío. Entre estos éxodos consta el de más de quince millones de alemanes, con más de dos millones de muertos, desencadenado a raíz del último conflicto en el Este y el Centro de Europa. Mientras tanto, Alemania fue desmembrada y el resto de su antiguo territorio, hasta dividido.

Entre las dos Alemanias, diez millones de personas entre refugiados, expulsados, emigrados o repatriados se han asentado en la República Federal; el resto corresponde a la República Democrática Ale-

mana, Austria, Suiza, Países Escandinavos y Ultramar. Se trata de la población alemana que procede no solamente de los territorios allende la línea Oder y Neisse, actualmente en poder de la URSS y Polonia, sino también de la propia Polonia, Checoslovaquia, Hungría, Rumania, Yugoslavia, Países Bálticos de Estonia, Letonia y Lituania, y hasta de la Unión Soviética. La población alemana más nutrida fuera de Alemania era la de Bohemia-Moravia (3,5 millones, mientras tanto, en Eslovaquia había sólo unos ciento veinte mil).

No cabe duda, la actualización del éxodo germano es de gran importancia desde el punto de vista histórico, político, económico, social y religioso en una época en que problemas similares se plantean en Oriente Medio y Sureste asiático. El autor estudia el espacio vital de los expulsados desde la primera guerra mundial, cuando caen varias grandes Monarquías europeas, cuando se desintegran

Imperios enteros y nacen nuevos Estados multinacionales en virtud del principio del «Estado nacional», importado en Europa central desde el Occidente, hecho que provocaría el problema de las nacionalidades dentro de las fronteras de una Checoslovaquia o una Yugoslavia, donde el elemento en el poder no llegaba al 50 por 100 de la población total.

Ahora bien, hoy podemos afirmar con certeza que la segunda guerra mundial fue una continuación de la primera, porque en 1938 la descomposición del orden político en Europa, greado en Versalles hacía veinte años, respondía precisamente a la inadmisibilidad de los Estados nacionales que no podían serlo bajo ningún pretexto. Un error se paga con otro. La segunda guerra mundial aceleraría el proceso de dialectización de las tendencias nacionalistas continentales y se llega a algunas formas convencionales de arreglo del problema de las nacionalidades: la repatriación de la población alemana de los territorios en poder de la URSS; sin embargo, la guerra germanosoviética impide que se intensifique este proceso por medios pacíficos y cuando termina el conflicto, en 1945, los vencedores ya tienen un plan detallado para «acabar con el nacionalismo y militarismo alemán», plan que es resultado de las Conferencias de Teherán, Yalta y Potsdam. Lo que no determinaron los vencedores, lo motivaron las propias circunstancias bélicas.

La primera avalancha del éxodo alemán se produce en forma de huida ante las tropas soviéticas; la segunda se efectúa ya en forma de expulsión «reglamen-

tada jurídico-internacionalmente» en virtud de los acuerdos firmados por la URSS, Gran Bretaña y los Estados Unidos. En realidad, el único vencedor en este asunto fue la Unión Soviética, que con este Procedimiento preparó el camino de incorporación de una parte de la Europa Central y de los Balcanes a su Imperio; una vez libre toda esta zona del «enemigo de la Humanidad» —del elemento germano— la URSS no encontró ningún obstáculo para normalizar su presencia mediante la creación de un sistema de «democracias populares», adictas completamente al sistema soviético de comunismo.

Una vez terminado el proceso de expulsión, en 1947-48, la presencia de diez millones de personas en el territorio de la República Federal planteaba serios problemas de la integración en un país que perdió la guerra y su economía se encontraba entre los escombros; acto seguido aparece en la escena un nuevo fenómeno: más de tres millones de refugiados procedentes del territorio de la República Democrática. Y, sin embargo, veinticinco años más tarde el problema queda prácticamente resuelto desde el punto de vista de la integración económica, social, política, cultural y administrativa.

Efectivamente, es un ejemplo digno de ser imitado en casos de integración del hombre en una sociedad distinta de la suya. Gran obra ha hecho la República Federal y otra gran obra ha realizado el autor del presente libro por ofrecer los más importantes aspectos del éxodo alemán.—S. GLEJURA.

Slovak Studies-XII. Cyrillo-Methodiana-2. Slovak Institute. Cleveland-Rome, 1972; 200 páginas.

Slovak Studies-XIII. Editado por Michael LACKO. Slovak Institute. Cleveland-Rome, 1973; 227 págs.

La primera publicación está dedicada enteramente al tema tan histórico como actual, que es la tradición cirilo-metodiana en la existencia de Eslovaquia. Cirilo y Metodio, con su calificativo de Apóstoles de los eslavos, fueron los evangelizadores de la Eslovaquia de Gran Moravia, en la primera mitad del siglo IX, cuyo mérito principal consistiría en cristianizar definitivamente al pueblo mediante su propio idioma, es decir, en el eslavo de la época; de ahí que excepto los eslovacos, polacos, checos, eslovenos y croatas, que más tarde adoptaran los tipos latinos de escritura, otros pueblos eslavos siguen usando la llamada cirflica como forma de escribir, basada, en un principio, en los signos griegos: los búlgaros, serbios, ucranianos, rusos y bielorrusos. Este segundo volumen de la serie «cirilo-metodiana» de *Slovak Studies* está dedicado al undécimo centenario de la muerte de San Cirilo y del establecimiento de la jerarquía eclesiástica de Gran Moravia con San Metodio como arzobispo, nombrado por Roma. La liturgia eslava había vencido.

Destaca entre los trabajos aquí insertados el de Michael Lacko: «Los Papas y Gran Moravia a la luz de los documentos romanos» (9-133), en que el autor ofrece una vista sobre la situación en la Europa Central en la primera mitad del siglo IX, seguida de una extensa exposición de las relaciones de los Papas Nicolás I, Adrián II, Juan VIII, Esteban V y Juan IX con el Imperio de Gran Moravia, exposición completada por una serie de documentos originales de Roma. Michael Lacko es considerado como una de las personalidades más prestigiosas

en esta materia entre los historiadores de la época actual.

Ahora bien, la cristianización de los eslovacos y de los demás pueblos eslavos empezó antes de la llegada de los hermanos griegos Cirilo y Metodio; concretamente en Eslovaquia y Moravia, y a través de Bohemia, la influencia germana, procedente de Maguncia y Ratisbona, era una de las más acusadas en Gran Moravia y en la cuenca de Panonia, antes de la llegada de las tribus magiares. En la ciudad eslovaca de Nitra existía el Principado de Pribina. Esta cuestión es tratada por Vladimír Bublín con el título de «Príncipe Pribina y actividades políticas y misioneras precirilometodianas en Gran Moravia y Panonia» (135-147).

Las tradiciones cirilometodianas acompañan prácticamente toda la existencia eslovaca. Cuando en 1861 representantes eslovacos elaboran unas «Peticiónes de la nación eslovaca» dirigidas a Budapest, en ellas no solamente se pide el reconocimiento de Eslovaquia como región autónoma, sino también la incorporación al emblema nacional de los símbolos cirilometodianos. Exposición y texto de las «Peticiónes...» corren a cargo de Stefan Náhalka (149-152).

En el siglo XIX surge la idea de unificar a todos los cristianos; la unificación propugnada debía realizarse en el seno de la Iglesia católica, considerada como la única verdadera unión cristiana. En la ciudad morava de Velehrad empezaron a celebrarse Congresos unionistas en 1863 y los posteriores fueron en 1869, 1885, y a continuación, ya en el presente siglo, en 1907, 1909, 1911, etc., hasta 1947.

En realidad, según prueba el autor del

estudio: «El Velehrad cirilometodiano y sus Congresos unionistas», Anton Kasalaj (153-191), estos Congresos representaban un serio intento de unificación de los cristianos católicos y no católicos, un movimiento ecuménico, aunque un tanto distinto del que salió del Concilio Vaticano II.

Finalmente, M. Lacko se refiere a la historia iconográfica de los Santos Cirilo y Metodio (193-200).

La segunda publicación actualiza varios aspectos de la historia eslovaca; en primer lugar, Karl Rajnoch estudia la vida y la obra del gran escritor Gustáv Kazimír Zechenter-Laskomersky, teniendo especialmetne en cuenta su estancia en Viena (7-147). El propósito del autor es contribuir con su trabajo a un mejor entendimiento mutuo entre los pueblos austriaco y eslovaco.

M. J. Cvercko, por su parte, repasa el sistema de la enseñanza técnica y de comercio en Eslovaquia entre 1918 y 1948 (149-201), aportando un valioso ma-

terial al conocimiento de la formación profesional.

Tampoco se olvida otro aspecto de la vida eslovaca y, por tanto, J. L. Bazovsky aborda la presencia de emigrantes eslovacos en el continente americano, concretamente en la ciudad de Los Angeles, comprendiendo el período de 1883 a 1945 (203-216). Primero, durante Austria-Hungría, luego ya durante la República Checoslovaca, emigraron cerca de un millón de eslovacos, cuyo núcleo principal se ha formado entre los Estados Unidos y el Canadá; el resto se dirigió a Europa y hasta Australia. Es una excelente contribución a la historia de los eslovacos en América.

Una exposición sobre el Instituto Eslovaco de SS. Cirilo y Metodio, en Roma, procede de S. Náhalka, con motivo de su décimo aniversario de existencia, y cuyo director fue hasta hace poco precisamente Náhalka. Dicho Instituto desarrolla una labor cultural y religiosa en varias direcciones y representa un símbolo de unión para cuantos eslovacos viven fuera de su patria.—S. GLEJDURA.

TEMAS DEL MARXISMO Y COMUNISMO

ARMANDO PLEBE: *Cursillo acelerado de marxismo*. Ediciones Acervo. 1973; 170 páginas.

El marxismo no es, no ha sido, no será válido ni como filosofía, ni como sistema político económico, ni siquiera como utopía de reconocida impotencia para pasar a una *praxis*. El marxismo se constituye para Armando Plebe como una aberración negadora de la realidad humana, que, muy lejos de liberar al hombre de la supuesta explotación económica y alienación psico-social en las que se ha visto envuelto desde los más remotos orígenes de su historia, le esclaviza y tiraniza hasta su más completa anulación

como ser individuado, «separado» y diferente a los del resto de su especie, y todo ello en busca de un fatídico y absurdo ideal de igualdad del hombre en todos los niveles del mismo.

Plebe, en un alarde de ingenio, con un fuerte acento irónico y despreocupado, va criticando a su adversario, en un intento de ridiculizar y poner en evidencia tanto a la persona como a la doctrina. Veamos: fueron los «conservadores» los que decidieron el nacimiento de Carlos Marx. Se trataba de cambiar la his-

tórica distinción de «ricos y pobres» por la de «jerarcas y súbditos». Los «conservadores», según Plebe, eligieron a Marx para tal operación.

A mediados del pasado siglo aún no había sido descubierto el psico-análisis, entre otras cosas porque aún no había nacido su futuro creador: S. Freud. Una lástima, porque Marx, según Plebe, era un hombre acomplejado, un neurótico víctima de una serie de obsesiones, las cuales trasladaría más tarde a toda su obra. Así, se examinan: 1. «El comunismo o complejo de gregario». Para Marx el individuo aislado es despreciable por cuanto no forma parte de un grupo revolucionario. Para Plebe todo asociacionismo, o al menos eso parece querer decir, es gregarismo, una enfermedad. 2. «Los proletarios y el complejo del general». Marx inventa la clase de los proletarios, de los «oficialmente pobres» con el ánimo de diseñar una base de ejecutores para sus revoluciones, como lo fue la plebe para los burgueses en la Revolución francesa. (Marx sería entonces Robespierre). 3. «El complejo zoológico y la teoría de las clases sociales». El principio histórico de la lucha de clases sociales de Marx es para Plebe consecuencia del complejo zoológico, traducido a la especie humana, que padecía su adversario: «Hacer de enfermera racista de una clase social considerada radicalmente inferior fue una de las vocaciones más prepotentes de Marx.» 4. «La mentalidad burocrática y la teoría de la lucha de clases o complejo del blanco y negro», y que desemboca inevitablemente siempre en ver unidimensionalmente aliados o enemigos, resultado para A. Plebe de una curiosa «fijación burocrática de Marx». 5. «El complejo original o de huida de la alienación» que en Marx se refleja en un neo-epicureísmo de no aceptación de la realidad presente a la que denomina alienante, para una vez transformada ésta mediante la Revolución, hacerla apta para

todos. La «realidad» ya sería comunista, propia del género humano, no ajena al mismo. En Plebe el ser revolucionario debe ser algo espantoso, ya que en uno de los pasajes de la obra lo compara al drogadicto. Quizá el autor haya confundido la huida total de la realidad con la transformación de la misma por el hombre o por ella misma. El que niega la realidad y trata de huir de ella fantaseando otra idea opuesta, no es el que no estando satisfecho con aquella intenta transformarla con arreglo a sus posibilidades y limitaciones. «El primero no será más que un enfermo mental, el segundo un revolucionario. Con tales premisas como las que sugiere A. Plebe, Copérnico habría sido un enajenado, cuando tan sólo fue un revolucionario científico, descubridor de una parte de la realidad hasta entonces negada. Así todos los creadores de movimientos culturales que en su época supusieron una ruptura más o menos fuerte con lo anterior.

Los errores de Marx continuaron en sus sucesores, cualificados por los mismos. Así, Lenin, advierte la importancia que para su revolución tiene la creación de una fuerte organización de revolucionarios, *élite* intelectual que suponía el total soslayo del sagrado principio de Marx de indivisión del trabajo, revolución «desde arriba» con la que su maestro no había jamás contado. Lo que el mismo Marx había vaticinado que se extinguiría *per se* con el sólo transcurso del tiempo (el capitalismo), Lenin, mediante la revolución violenta, va a acelerar tal proceso de extinción. «Si Marx fue el apóstol del odio (de clase) y Lenin el apóstol de la violencia (revolucionaria), con Mao nace el apóstol de la ignorancia. Para resolver las contradicciones de las teorías marxistas, Mao piensa en eliminar, sea las teorías, sea a los intelectuales.» De esta forma, obviando los pecados que su antecesor doctrinal, Lenin,

había cometido contra Marx y buscando la ortodoxia en la doctrina de aquél, suprime de un plumazo la cultura por perjudicial al ideal revolucionario y la sustituye por la suya, encerrada en el Libro Rojo como anteriormente, según Plebe, Marx había hecho con *El Capital*.

Es cierto, las condiciones económico-sociales de los trabajadores de la Inglaterra del siglo XIX no guardan relación alguna con las de los trabajadores de los países hoy desarrollados. Pero no hay que olvidarse de que si esta situación ha cambiado no ha sido por una inercia histórica irracional y surgida espontáneamente, sino gracias a los propios trabajadores unidos en asociaciones y grupos de presión que nacen al amparo de las doctrinas políticas del siglo XIX y que ya entrada la presente centuria comien-

zan a contar con el apoyo, incluso con la intervención del Estado a su favor.

Sí, el trabajador tiene derecho a no estar sindicado si lo desea, y a un bienestar progresivo, pero es de dudar la realización de este último, al menos históricamente, sin la unión del mismo con sus compañeros por la lucha de sus intereses comunes, cosa que, por otra parte, no sería más que seguir un instinto asociativo natural o histórico. Esto es tan viejo como el hombre.

Plebe no sólo arremete contra el marxismo, sino contra cualquier otro grupo de presión o asociación de trabajadores, en particular los Sindicatos. El autor es un nuevo estoico, un resignado. Sin criticar esta filosofía lo que no puede pedir Plebe es que todo el mundo también lo sea.—JOSÉ MARÍA MEDINA.

ABDURAJMÁN AVTORJÁNOV: *Proisjozhdiéniye partohratii* (El origen de la partitocracia). 2 vols. Possev-V. Frankfurt/Main, 1973; 728 y 534 págs.

Estamos ante una historia de los órganos directivos del PCUS (Partido Comunista de la Unión Soviética), desde su fundación hasta el apogeo, en 1934, del poder personal de Stalin. Pero no se trata de «una historia más». El autor, nacido en el Cáucaso, llegó a ser un alto funcionario en la burocracia soviética; trabajó en el mismísimo Comité Central, fue detenido como «enemigo del pueblo», experimentó todas las delicias del sistema represivo comunista y escapó a Occidente con ocasión de la guerra. Desde entonces se ha convertido en uno de los más conocidos especialistas en temas soviéticos, y no sólo en Occidente: su libro *Tiejnológúia vlasti* (la tecnología del poder), editado en ruso, goza de una gran popularidad en la URSS, adonde penetra ilegalmente.

Se comprende entonces por qué su obra resulta fuera de lo común. Está total-

mente libre de dogmas marxistas y de mitología stalinista, pero, en cambio, el autor se muestra un perfecto conocedor de la psicología, de los móviles y de la manera de expresarse de los que fueron sus colegas, sabe leer entre líneas los documentos oficiales, y sabe reconstruir, paso a paso, a la luz de los acontecimientos contemporáneos y posteriores, los fines y las tácticas de los jefes bolcheviques, en primer lugar de Lenin y Stalin.

La introducción comienza definiendo lo que se entiende por «partitocracia», algo totalmente distinto a lo que bajo el mismo término se designa en Occidente. Ciertamente, en las democracias occidentales, el papel de los partidos políticos no es despreciable, incluso puede considerarse excesivo. Pero están vinculados por una serie de «reglas de juego», por una prensa libre, por unos tribunales independientes y, sobre todo, hay varios.

Pero en la URSS, un solo partido, de organización interna autoritaria, es el que controla la vida entera del país. No se trata siquiera de un «totalitarismo», concepto aplicable asimismo a las dictaduras de Hitler o Mussolini. Estas, en efecto, se han limitado a asumir la dirección del Estado (preexistente), suprimiendo a sus competidores por el Poder. Pero la *partitocracia* soviética hizo mucho más: suprimió al Estado que encontró, y lo reemplazó por una emanación del propio partido; del mismo modo suprimió la economía existente, y asumió ella misma todas sus funciones, colocando así al ciudadano en una absoluta dependencia de ella para la satisfacción de todas sus necesidades, materiales o espirituales.

Habiendo descrito esta peculiar forma de gobierno en otras obras (en particular, *Stalin and Soviet Communist Party*, Praeger, New York, 1959, y *The Communist Party Apparatus*, World Publ. Co., New York, 1968), el autor se ocupa, en ésta, de su surgimiento. Relata, para ello, la trágica historia del órgano que en teoría, debía dirigir a los bolcheviques, el Comité Central del Partido.

La narración comienza con su creación en 1898, paradójicamente, por fuerzas que se habían de volver, andando el tiempo, enemigos irreconciliables del bolchevismo: los futuros *mencheviques* y los socialistas judíos del *Bund*. Lenin no entró a formar parte de él hasta 1903, cuando su ascendiente, pacientemente adquirido en la dirección del periódico *Iskra*, le permitió dejar en minoría a Martov en el II Congreso (surgiendo de ahí los nombres de «bolcheviques» —mayoritarios— y «mencheviques» —minoritarios—). La historia posterior, hasta 1917, es la de las interminables intrigas de Lenin, en la emigración, para someter a su partido a su control, con su larga serie de reconciliaciones y escisiones, programas, manifiestos, «plataformas», proclamaciones y discusiones. Pero en un punto se detiene

el autor con particular atención: en «el nacimiento de la corriente criminal en el bolchevismo». En puridad, no se trataba sino de la directa aplicación de las enseñanzas de Lenin, que declaró, insistiendo repetidas veces, que toda «regla moral» no es sino un prejuicio burgués, y que lo que importa es ganar sin reparar en medios. Pues bien, los comunistas georgianos, con toda coherencia, pusieron esto en práctica y se dedicaron, entre 1905 y 1912, a rellenar las arcas del partido (así como sus propios bolsillos particulares) mediante «expropiaciones», es decir, atracos a mano armada. Lo sintomático del caso es que el jefe de esos bandoleros era un tal «Koba», seudónimo de Sosó Dzhugashvili, más conocido como Stalin. Andando el tiempo, cuando la policía rusa hizo las «expropiaciones» imposibles, y el Estado Mayor alemán, inútiles, Stalin se transformó en un respetable «experto en problemas de nacionalidades», en el Comité Central, bajo la protección del agradecido Lenin, al que nunca importó la procedencia de las sumas entregadas, sino sólo su cuantía.

Una vez llegado al Poder, el Comité Central de Lenin, que ya se había autoconcedido (en exclusiva) el *derecho al crimen*, se autoconfirió también el *monopolio de la infalibilidad*. Eso precisamente significa la resolución «Sobre la unidad del Partido» que a iniciativa de Lenin fue adoptada en 1921, en el X Congreso: prohibía cualquier forma de crítica pública a la política del Comité Central que no fuera aprobada por sus órganos ejecutivos (e. d., por él mismo), bajo amenaza de expulsión.

No se trataba, como muestra el autor, de un capricho. El autor no comparte la concepción, común en Occidente, de Lenin como de un fanático de la ideología marxista. Fanático, ciertamente, lo era, pero no de una ideología, con la que se tomaba las mayores libertades en el orden teórico, sino del *poder*. Y así como antes

de la revolución de octubre, todas sus actividades tuvieron como único eje el alcanzar el Poder, después de ella se encaminaron exclusivamente a mantenerse en él. Como buen pragmático, no tardó en darse cuenta de que una política deliberadamente antipopular como la suya no podría mantenerse en presencia de una prensa libre. Ya antes de 1921 había disuelto la Asamblea Constituyente, se había deshecho, con un golpe bajo, de sus aliados (la fracción «izquierda» de los socialistas S. R.), y en el X Congreso se volvió contra los descontentos en el seno de su propio partido. A raíz de la resolución «sobre la unidad», se procedió a la primera «purga» que costó el carnet (y todos sus cargos) a una cuarta parte de los miembros del partido, fundamentalmente vinculados a la «oposición obrera» (que aún pensaban de buena fe que el bolchevismo tenía algo que ver con el bienestar de la clase obrera). De camino, esto llevó a Lenin a apoyarse cada vez más en Stalin, cuyos métodos con los descontentos destacaban por su radicalismo.

Así, a la muerte de Lenin, Stalin tuvo todos los triunfos en las manos: su posición era firme, la política a seguir ya había sido trazada, los precedentes sentados, y sólo tenía que continuar lo iniciado por Lenin. Cosa que hizo.

Tuvo, ciertamente, que maniobrar. El autor describe con todo detalle su magistral juego de alianzas, contraalianzas, maniobras entre bastidores y golpes bajos con que se deshizo, primero, de Trotsky (que, contrariamente a todos sus colegas, ni tenía ni afición, ni vocación al poder personal, y que hizo él mismo, en gran parte, el juego a Stalin), luego, de la «oposición de izquierda» (Zinoviev-Kamenev), a continuación, de la «oposición de derechas» (Bujarin), y, por fin, del propio Comité Central en pleno.

El pueblo ruso no está ausente de la

visión del autor. No aparece como protagonista directo, pero sus opiniones, sus problemas, sus sufrimientos, constituyen el telón de fondo que el autor nunca pierde de vista, en que se desarrollan los personajes. Entre éstos, pocas distinciones cabe hacer: al principio, son todos unos revolucionarios, al final, son todos unos altos funcionarios del partido, corresponsables todos de la catástrofe ocurrida con su país. Todas estas «izquierdas» y «derechas» son muy relativas (en 1930, hasta se habla del «bloque izquierdista de derechas de Syrtsov-Lominadse»); ciertamente, existían diferencias, y el autor hace las debidas distinciones: las «izquierdas» pensaban, fundamentalmente, que «húndase el mundo, pero cúmplase la teoría», mientras las derechas gustaban de «ir despacio» y de respetar las «leyes económicas». Pero sus objetivos eran idénticos, e idéntico era su cariz personal: todos llevaban su parte de responsabilidad en la liquidación de la «oposición obrera» (la última ocasión en que cabe hablar, en las altas esferas bolcheviques, de gente honrada), de los S. R., de los marineros de Cronstadt y, sobre todo, del campesinado. Si los adversarios de Stalin dieron impresión, a lo largo de la pugna por el Poder, de mayor honradez, e incluso de un legalismo rayano en la ingenuidad, fue por la impresión de estar entre «queridos amigos y compañeros», escrúpulo del que carecía Stalin.

El autor no se recata de su hostilidad hacia toda esta gente. Pero su obra, a pesar de ello, es todo menos «subjetiva». Las fuentes utilizadas son *todas* documentos oficiales bolcheviques (aunque, eso sí, la mayoría de época, y otras publicadas sólo después de Stalin). En cuanto a las valoraciones, no anteceden a la investigación, sino que se desprenden de sus resultados. El último de ellos, que cierra la obra, es la estadística de todos los miembros y candidatos del Comité Central habidos desde su fundación has-

ta 1934. Resulta que murieron de muerte natural, antes de Stalin, cuarenta y cinco. Se suicidaron a causa de Stalin, ocho. Fueron liquidados por Stalin en las «purgas», ciento ochenta y ocho. Murieron en desgracia, sin llegar a ser liquidados, veintidós. Permanecieron en el Comité Central, veintiuno (y aún entre estos pri-

vilegiados, uno, Losovski, fue fusilado por Stalin en 1952; y dos, Beria y Baguirov, lo fueron después de Stalin).

Se trata, en definitiva, de una investigación de gran categoría, de un tremendo interés, que esperamos pueda pronto apreciar también el público que no domine el ruso.—V. LAMSDORFF.

TEMAS HISPANOAMERICANOS

DIEGO URIBE VARGAS: *Los derechos humanos y el sistema interamericano.* Centro de Estudios Jurídicos Hispanoamericanos (Instituto de Cultura Hispánica). Madrid, 1973; 360 págs.

Dos son, a primera vista, los objetivos inmediatos que el doctor Uribe Vargas, con la publicación de las páginas que suscitan nuestro comentario crítico, se ha propuesto cumplimentar, a saber: demostrar la innegable importancia que entrañan los llamados «derechos del hombre» y, sobre todo, acentuar la honda transformación que el Derecho internacional está experimentando en el ámbito socio-político del vivir cotidiano de los pueblos de Hispanoamérica. Ahora bien, y casi se puede afirmar dogmáticamente, ni el libro que comentamos ni otros muchos de análogo contenido doctrinal pueden comprenderse totalmente si nos olvidamos de subrayar la grave complejidad que, desde hace varias décadas, caracteriza a la vida internacional. Evidentemente, dada la amplia experiencia del autor —profesor de Derecho internacional en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Bogotá, miembro titular del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional y del Instituto Interamericano de Estudios Jurídicos Internacionales—, son múltiples y muy concretas las advertencias que al respecto formula. Desde hace algún tiempo resulta un tópico más el insistir en demostrar esa verdad para la que, en

rigor, existen oídos sordos: *la falta de garantía de la paz es notoria en el plano internacional.* La complejidad de la vida internacional constituye un problema sin solución de continuidad. En el mundo actual, ya lo dijo el prestigioso constitucionalista y político Harold J. Laski, ningún Gobierno desea la guerra, pero ciertos Gobiernos persiguen objetivos que otros Gobiernos no les permitirán realizar sino obligados por una situación de derrota bélica. Un Gobierno considera como «expansión imperialista intolerable» lo que otro defiende como «protección estratégica necesaria». La atmósfera de duda y suspicacia da lugar al surgimiento de lo que pudiéramos llamar «naciones ancilares», cuyo control soberano de sus propios asuntos se ha convertido en un mito al carecer siquiera de la capacidad para formular por sí mismas sus anhelos.

En nuestra época, es decir, en las horas que nos han tocado vivir el panorama descrito en las líneas que anteceden, parece que ha comenzado a cambiar notoriamente. Ya no es la nación, ni el Estado, ni ciertas instituciones o sociedades lo que realmente importa e impresiona, sino, por el contrario, es el hombre quien atrae sobre sí la máxima preocupación del nuevo Derecho interna-

cional. Así, para el eminente profesor Jesús María Yepes —prologuista de la primera y ya muy lejana versión de este libro (entonces titulado *Panamericanismo democrático*)—, «la posición del individuo ante el Derecho internacional es uno de los problemas que más preocupan a los juristas de nuestro tiempo. En realidad es ésta, quizá, la cuestión que una diferenciación más radical establece entre el nuevo Derecho internacional y lo que podríamos llamar el Derecho internacional prehistórico, que es, desgraciadamente, el que se enseña todavía en algunas de nuestras Universidades. Hasta ayer, es decir, hasta el año de 1939 en que estalló la guerra mundial, sólo los Estados eran considerados como los únicos sujetos del Derecho internacional. Esa concepción arcaica dominó tanto en los centros científicos y, sobre todo, en la política internacional de la mayoría de los Estados, que logró penetrar en la Carta de las Naciones Unidas y en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. En efecto, estos grandes instrumentos diplomáticos, que desde otros puntos de vista consagran las nuevas corrientes jurídicas y sociales del mundo contemporáneo, rinden todavía tributo a la filosofía que le desconoce al individuo el carácter de sujeto del Derecho internacional».

Desde las páginas iniciales de la obra el autor reconoce, efectivamente, la existencia del gravísimo problema de la inestabilidad mundial. Inestabilidad que, innecesario es el indicarlo, impide la realización del más discreto orden jurídico. No puede concebirse un estado de Derecho en medio de un mundo sacudido por los impactos del totalitarismo, donde se violen a diario las más elementales garantías humanas. El Derecho internacional —dice— constituye, por lo tanto, la pared maestra de todo orden jurídico y sus fallas inciden fatalmente en el Derecho interno de cada país. Es elocuente el ejemplo que nos ofrece la Historia

contemporánea, cuando cada vez que se debilita el Derecho internacional, afloran regímenes totalitarios que proscriben los derechos individuales y terminan por precipitar al mundo en una nueva conflagración. Estas premisas nos permiten concluir que la crisis del Derecho internacional equivale a la quiebra de todo el Derecho, por formar él una unidad monolítica, corroborada, más que en esquemas dialécticos, por hechos sociales de confrontación manifiesta.

El Derecho internacional, pues, ha sufrido una honda y significativa transformación. Aventura el autor de este libro la tesis de que, sin duda, esa transformación en un futuro no muy lejano, experimentará todavía metamorfosis más hondas dado que, como ya ha quedado insinuado, el hombre ha pasado a ser el protagonista central y ese hecho lleva aparejado, quíerese o no, sustanciales transformaciones. Nadie, por lo pronto, se atrevería a negar que las que ya han tenido lugar no merecen el calificativo de esenciales: «Recapitulando, tenemos que el Derecho de gentes es un fenómeno de nuestra civilización, que parte de los Estados, desconociendo cualquier incidencia directa del hombre en su ordenamiento. La teoría clásica consideraba que el individuo no tiene derechos ni obligaciones en el plano internacional, porque toda actuación suya requiere para ser válida de un Estado como intermediario. La Revolución francesa y el Movimiento de Independencia Americana proclamaron el ideal democrático de los derechos del hombre, que de ahí en adelante se identificará con la esencia misma de nuestra cultura. El Derecho internacional no es impermeable a este seísmo, y así vemos cómo se inicia el ascenso del individuo dentro del sistema de los valores, comenzando por la categoría de objeto: que se evidencia en la multitud de acuerdos tendentes a la protección de su salud física y moral. Este proceso

continúa hasta el punto de poder hoy distinguir derechos y deberes del hombre, que trascienden los límites geográficos nacionales y que son de competencia del Derecho de gentes».

Ahora bien, cosa muy fácil de comprender, ese proceso en pos de considerar al hombre como el auténtico protagonista del Derecho internacional ha tenido y tiene algún que otro detractor. No olvidemos que, en cierto modo, el Derecho internacional ha girado sobre su propio eje. Consecuentemente, no constituye ninguna sorpresa el hecho de la subsistencia de posiciones inderogables: «Alfred Verdross, entre los autores contemporáneos, es quizá el que más ahincadamente argumenta contra el reconocimiento de los derechos internacionales del individuo, negándole a éste, en forma rotunda, la categoría de sujeto. El alega que, cuando desaparezca la pluralidad de Estados soberanos y el hombre sea el sujeto del ordenamiento, el Derecho internacional, inclusive etimológicamente, habrá dejado de existir, para convertirse en un tipo específico de Derecho público universal. A estas palabras del eminente autor austriaco, replicamos —manifiesta el profesor Uribe Vargas— que, si fuese necesario, se modificaría el nombre de la ciencia, transformando, inclusive, hasta sus propias raíces, para convertir también al individuo en destinatario de sus normas».

El hombre hoy, en todo caso, se agiganta. La paz mundial descansa en el mantenimiento de las relaciones armónicas del individuo con las diversas colectividades a que pertenece, y simultáneamente de éstas entre sí. Al Derecho de gentes se le ha confiado esta difícil tarea para cuyo cabal cumplimiento debe disponer del mayor número de medios, y de manera principal de la acción vigilante de hombres y naciones.

Cuando practicamos el análisis histórico hicimos relación, nos indica el autor

de este libro, brevemente de la institución romana del *jus gentium*. Dijimos entonces que la organización política del imperio no hizo posible la existencia de un Derecho internacional, en el sentido clásico de la palabra, y que, por lo tanto, el *jus gentium* formaba parte de la legislación interna. Con el transcurso del tiempo el Derecho de gentes se ha ido despojando de los caracteres informadores de la estructura clásica; la personalidad excluyente del Estado y el desconocimiento de los derechos internacionales del individuo. Ha llegado, pues, la hora de volver los ojos a los viejos moldes del *jus gentium*, calificado como el *derecho común de la humanidad* para desentrañar sus principios inmutables de justicia, que son la huella luminosa del genio romano.

* * *

Otra de las cuestiones más sugestivas que el doctor Uribe Vargas plantea en su obra es la referente a si, en verdad, puede hablarse —a la vista de tantas instituciones, tratados y convenios nacientes en el área hispanoamericana— de la posibilidad de la existencia de un Derecho internacional exclusivamente americano: *El Derecho internacional americano es la consecuencia lógica del panamericanismo, porque un movimiento de este género que tiene profundas raíces filosóficas y que ha impregnado de su espíritu el pensamiento y la acción de todas las Repúblicas americanas debe conducir a formular un conjunto de reglas de vida para la conducta de estas Repúblicas en sus relaciones recíprocas, lo mismo que con el resto del mundo. Sin embargo, conviene subrayarlo, no parece tan extremadamente fácil el hablar de un Derecho internacional americano puesto que, efectivamente, «un conjunto de problemas y situaciones características del Nuevo Continente no constituye un Derecho in-*

ternacional, sino hechos sometidos a esta ciencia y regidos por ella; no se trata de saber si existen o si pueden existir principios y reglas de un Derecho internacional americano; dadas las condiciones particulares de los Estados del Nuevo Mundo, no se puede afirmar la existencia de un Derecho internacional americano, sino la existencia de principios de origen americano, los cuales, consignados y repetidos en diferentes acuerdos internacionales más o menos generalizados sobre asuntos de interés continental o de interés universal, han sido incorporados al Derecho internacional».

El doctor Uribe Vargas, no sin cierto optimismo, entiende que no existe problema alguno —que no pueda ser marginado o solventado— para hablar de la presencia real de un Derecho internacional americano: «Nosotros —escribe—, al reconocer la existencia del Derecho internacional americano, no hacemos otra cosa que comprobar un fenómeno evidente, ya que a través de siglo y medio de relaciones fraternas, las prácticas y costumbres continentales han creado un sistema de leyes que ostentan sello peculiar. Ellas responden a las urgencias específicas del pueblo americano, ajustándose a sus intereses políticos, económicos y sociales. No hay pues, antagonismo posible entre el Derecho internacional americano y el europeo, porque cada uno responde a una órbita y representa un esfuerzo sincero por consolidar la paz y la armonía entre los pueblos».

Los juristas americanos, en todo caso, han sido siempre conscientes de los fallos del llamado Sistema Interamericano al extremo de que la *Novena Conferencia Internacional Americana* —texto que oportunamente se cita en estas páginas— recomendó, entre otras muchas cosas, que el Comité Jurídico Interamericano elaborase un proyecto de estatuto para la creación y funcionamiento de una Corte Interamericana destinada a garantizar los

derechos del hombre. Ese proyecto, después de ser sometido al examen y a las observaciones de los Gobiernos de todos los Estados americanos, deberá ser remitido a la *Décima Conferencia Interamericana* para que ésta lo estudie si considera que ha llegado el momento para una decisión sobre la materia».

Los cambios políticos en varias naciones del continente, en virtud de los cuales regímenes de fuerza detentaron el poder, cometiendo toda clase de arbitrariedades y desconociendo de manera flagrante los derechos del hombre, bien pronto señalaron la falla imperdonable que tuvieron los delegados a la *Novena Conferencia*, al no adoptar las medidas tendientes a proteger la vida humana contra tan inauditos atropellos. Por una extraña paradoja, precisamente mientras los representantes diplomáticos de los países americanos suscribían la Declaración de Derechos y Deberes del Hombre, en mayo de 1948, y reafirmaban estos principios el 10 de diciembre del mismo año en la Asamblea de las Naciones Unidas, las gentes de nuestra América sufrían las más horripilantes persecuciones, desconociéndose hasta sus más elementales garantías. Hemos visto desangrar a colectividades enteras ante la mirada indiferente de los países americanos, que han considerado los imperativos de la solidaridad, exclusivamente como un recurso contra las fuerzas invasoras, y de ninguna manera como instrumento de defensa contra los atentados criminales a sectores numerosos de la población continental —puntualiza el doctor Uribe Vargas—.

No se nos oculta, desde luego —y en la defensa de esta tesis pone particular empeño el autor—, que el Derecho internacional americano o, lo que es lo mismo, el Sistema Interamericano necesita, ante el inmediato devenir, una sólida base. Esa base es inútil al pretender buscarla fuera de todo intento de la efi-

caz protección de los derechos del hombre: «El destino de América es desarrollar una civilización que haga reales y efectivos el concepto de la libertad humana, el principio de que el Estado existe para servir y no para dominar al hombre, el anhelo de que la humanidad alcance niveles superiores en su evolución espiritual y material y el postulado de que todas las naciones puedan vivir en paz con dignidad». Con estas palabras se enuncia el postulado de que los derechos y libertades humanos constituyen el cimiento del orden democrático, y a los cuales el panamericanismo les renueva su adhesión y su fe.

Recordemos, por otra parte, que tampoco la violación o los atropellos de los derechos del hombre es exclusiva de esta zona del mundo. Es bien sabido, puesto que la experiencia lo ha demostrado, que no en todas las circunstancias puede confiarse en que los Estados respeten una declaración de derechos dentro de sus propios territorios. Durante los últimos años los atropellos contra las minorías han sacudido la conciencia de la humanidad. Para que los derechos del hombre sean respetados, las Naciones Unidas deben estar provistas de competencia y medios coactivos que modifiquen las viejas concepciones de la soberanía del Estado en la comunidad mundial. Evidentemente, *el Estatuto de las Naciones Unidas, que aspira a definir la relación de los Estados con la comunidad mundial, debe desarrollar compromisos adecuados entre la jurisdicción estatal interna y la competencia de las Naciones Unidas para el mantenimiento de los derechos del hombre.* La responsabilidad de los Estados y el poder de las Naciones Unidas deben interpretarse en forma tal que ofrezcan garantías de que todo individuo gozará de los derechos del hombre.

El mensaje final de este libro no parece ser otro que el de anunciarnos, efectivamente, la inauguración de una nueva

época en el Derecho internacional y, sobre todo, especificar que también se abre una nueva época en el campo de los derechos del hombre. Quizás se haya abierto una etapa nueva con la *Carta de las Naciones Unidas* y especialmente con el *Convenio Europeo de Derechos Humanos*. Las dificultades radican muy especialmente —ha señalado Fernando Herro Tejedor— en el área de la ejecutoriedad de estos derechos, ya que normalmente los Gobiernos muestran resistencia a consentir la ejecución coercitiva, internacional, judicial o administrativa, de los derechos humanos. Por eso no pocos Gobiernos se cuidaron de advertir, al votar en favor de la Declaración Universal de 1948, que ésta «no es un instrumento jurídicamente obligatorio directa ni indirectamente». Sobre esta materia que estamos tratando tiene también interés el criterio general sobre la posibilidad de los Estados de castigar crímenes contra la humanidad. El propio Oppenheim dice que «existen indicios claros en favor de una evolución gradual en favor de la consagración de un principio importante de Derecho internacional sobre la cuestión. El principio consiste tanto en la adopción de la regla de universalidad de jurisdicción como en el reconocimiento de la supremacía de las leyes de la humanidad sobre las leyes del Estado soberano».

Los últimos años, sin embargo, han abierto un amplio camino de convenios internacionales, convenciones y acuerdos sobre la materia que al pasar a constituir derecho positivo de los Estados que los han suscrito vienen a introducir un principio de garantía en materia de derechos humanos. Es, en definitiva, realmente aleccionadora la gran fe que el autor de estas páginas tiene en el Derecho internacional y en la pronta eficacia que los derechos del hombre parecen que van a detentar en muy corto plazo: «Las nue-

vas condiciones de la vida económica, social y nacional de nuestro tiempo ha tendido a desarrollar el espíritu de la colectividad y la conciencia y afán solidario de las masas populares. Cada vez

percibimos con claridad mayor que la libertad individual efectiva sólo puede alcanzarse mediante una perfecta armonía del individuo y la colectividad».—
JOSÉ MARÍA NIN DE CARDONA.

IGNACIO REESTREPO, S. J.: *Después del experimento Allende*. Universitas (Pontificia Universidad Javeriana). Bogotá, 1973; 200 págs.

La monografía que nos inspira el presente comentario tiene de importante, entre otras muchas cualidades, la de haber sido escrita por un auténtico experto en cuestiones socio-políticas —el P. Ignacio Reestrepo, S. J., es el actual director del Instituto de Estudios Políticos (Facultad de Ciencias Políticas) de la Universidad Javeriana de Bogotá— y, en segundo lugar, haber conocido la luz editorial en un país muy próximo al del marco en el que acontecieron los sucesos que, efectivamente, en el curso de este ensayo se nos narran. Pocas veces, conviene subrayar este extremo, nos hemos encontrado con una exposición más objetiva y sólida. En honor a la verdad difícilmente es posible el acercamiento a la intimidad del tema glosado si, previamente, no se mantienen las garantías máximas de honestidad intelectual. El testimonio, consecuentemente, que nos ofrece el profesor de Bogotá es fuente de fidelidad y de extremada sinceridad. La monografía es amplia, de contenido denso, de análisis riguroso y estrictamente ceñido al hilo de los principales acontecimientos. Veamos lo que piensa el autor de la dramática experiencia vivida recientemente por Chile —país, como es bien sabido, de noble tradición política—.

La presencia de Allende, nos viene a indicar el P. Ignacio Reestrepo, constituyó desde el primer momento una auténtica sorpresa —sorpresa para propios y extraños—: «Cuando al amanecer del 5 de septiembre de 1970 se conocieron los

resultados de las elecciones chilenas tenidas la víspera abundaron los comentarios en la prensa internacional. Y no solamente en la prensa. Todos los niveles intelectuales y políticos se interesaron sobre manera en el llamado "experimento chileno". Pues por primera vez se producía el fenómeno político de que un Gobierno marxista se instalara por el medio democrático de unas elecciones libres y disputadas». ¿Qué es lo que había ocurrido...? La verdad es que Allende no había ganado, sino, por el contrario, era la democracia cristiana la que había sido derrotada. «Los analistas señalan como razones de la derrota sufrida por la democracia cristiana la candidatura del señor Radomiro Tomic, quien en su campaña se mostró excesivamente socializante. Fustigó al Gobierno de Frei —de su mismo partido— por no ir más adelante en las reformas sociales. Inclusive en una asamblea pública de su partido decía que "todo el programa económico del Gobierno de Frei estaba inspirado en la preocupación de apuntalar las relaciones capitalistas, como lo demostraron los convenios que concertó con las Compañías americanas de cobre, el aumento de la inversión extranjera en el país, la formación de Empresas mixtas, el respaldo a las filiales de Empresas extranjeras, la devaluación del escudo, etc. Hay que estar ciego y sordo, proseguía Tomic, para no percibir el aumento de la indignación popular y de la represión". Pero, por otra parte, para muchos de los demócra-

tas cristianos, Frei había ido demasiado hacia la izquierda; y naturalmente se produjo una cierta regresión hacia los partidos liberal y conservador fusionados en el partido nacional, luego de la derrota que por separado habían sufrido en las elecciones de 1965.

* * *

Curiosamente, nos dice el autor, tampoco tuvo éxito la fórmula propuesta por el candidato Jorge Alessandri, a saber: propuso, como candidato representante del partido nacional, que se votase por su nombre y, una vez elegido, renunciaría a la presidencia, con lo que, ciertamente, desaparecería el obstáculo constitucional por el que el señor Frei no podía ser ahora objeto de nueva elección. La «fórmula Alessandri», a pesar de su hondo contenido humano, no tuvo éxito. La vecindad ideológica del señor Rado-miro Tomić con los programas de la unión popular, hizo que se llegara muy pronto a un acuerdo según el cual, la democracia cristiana votaría masivamente por Allende, a condición de que éste firmara unas garantías democráticas. Esta fórmula —que han tenido especialísimo cuidado en silenciar ciertas publicaciones españolas que han rendido un extraño homenaje al desaparecido estadista— triunfó, entre otras cosas, por la campaña que desató el señor Allende y la Unión Popular, de que lanzaría a Chile a la violencia si no era elegido por el Congreso. Se anunciaron paros, huelgas y violencias de todo tipo. Lo cierto es, nos indica el autor de esta monografía, que la democracia cristiana cumplió su pacto y así votó masivamente por Allende el 24 de octubre en la reunión del Congreso chileno.

* * *

La luna de miel entre Allende y la democracia cristiana duró muy poco tiem-

po. Dos fueron los puntos que crearon mayor oposición y una degradación de la situación que llevó al término que conocemos. El primer punto se refiere a la acción tildada de «antidemocrática» por oposición. Uno de los compromisos formales del señor Allende era el de llevar a cabo las grandes reformas por los medios constitucionales —comenzó por valerse de subterfugios legales—, y, por otra parte, coartó toda la libertad a la prensa: a pesar de estar consagrada en la Constitución, y a pesar de estar en el compromiso de Allende con la democracia cristiana, sin embargo, se hizo todo lo posible por entorpecer la publicación y venta de los periódicos adversos al régimen: las campañas de terror contra los vendedores de los diarios de la oposición se intensificó de día en día. Se persiguió, incluso con amenazas jurisdiccionales, a los periodistas, bajo la apariencia de delitos de injuria y calumnia. Todos los medios de comunicación sufrieron, en mayor o menor grado, suspensiones y dificultades.

* * *

En definitiva, y esto fue lo realmente grave, la violencia dejó de ser una amenaza y cobró efectividad. Subraya el autor de esta monografía que, ciertamente, fuera de las instituciones constitucionales, la lucha política se polarizó tremendamente. La violencia no sólo fue de palabra, de lo cual se quejaron en infinidad de ocasiones los partidos de la oposición, sino de obra. Violencia que tuvo su máxima expresión en varios casos de muertes políticas, pero que fue más común en otra clase de demostraciones. Se puede decir que a cada acto del Gobierno contestaba la oposición con un auténtico enfrentamiento. Evidentemente, he aquí una clara y concreta conclusión, a una situación como la descrita por el profesor de Bogotá no podía,

calificársela de democrática y constitucional.

Es obvio, pues, que el «experimento Allende» fracasó debido a la falta de unanimidad en los criterios políticos y tácticos en la dirección del Gobierno, debido a las diversas corrientes en que, quiérase o no, se halla dividida actualmente la izquierda marxista. Esta falta de unanimidad llevó al Gobierno de Allende a cometer graves errores que lo condujeron al fracaso absoluto.

* * *

¿Cuál es la enseñanza que nos ha deparado la dramática caída de Allende? Una situación como la que se creó, o se dejó crear en Chile, afirma el P. Reestrepo, S. J., hace pensar acerca de la situación de la democracia. Hasta qué punto la democracia se puede dar el lujo, hasta dónde se le puede exigir que admita en su seno a partidos y movimientos políticos que aspiran a destruir los fundamentos mismos del sistema democrático. En otras palabras, hasta dónde se extiende el papel de «cenicienta» de la democracia.

En el caso presente, el señor Allende, según considera el autor cuya obra ve-

nimos analizando, se valió de los mecanismos democráticos chilenos para llegar al poder. Y se estaba valiendo de los mismos medios y mecanismos democráticos para destruirla. De qué otra manera se pueden interpretar, por ejemplo, sus reiterados vetos a proyectos de ley aprobados por las Cámaras, leyes que iban a defender las libertades democráticas. Y el uso indebido de instrumentos legales con fines diversos a aquellos para los cuales habían sido instituidos.

El apoyo al Gobierno del U. P. nunca contó con mayoría absoluta. Y aunque hubiera llegado a serlo, no puede uno menos de preguntarse hasta dónde se puede permitir que las minorías sean atropelladas para cambiar un sistema democrático por un sistema marxista de dictadura del proletariado. Porque no creo que nos podamos llamar a engaño: si Allende hubiera llegado a contar con un apoyo francamente mayoritario, ahí, sí, nada hubieran valido las garantías democráticas para las minorías.

El «experimento Allende», triste y dramático experimento, constituye una llamada de advertencia, tanto para el Nuevo Mundo, un toque de atención que conviene no olvidar.—JOSÉ MARÍA NIN DE CARDONA.

HISTORIA

L. URRUTIA y H. LAROSE: *Espagnol, Premier cycle. Introduction à l'Espagne contemporaine*. Masson et Cie., Ed. París, 1971; 271 págs.

Esta obra pretende ser un resumen histórico de la España contemporánea. El plan de los autores se manifiesta por el contenido del prólogo. Acoge y patrocina la presente obra una colección que se preocupa de los estudiantes del primer ciclo de enseñanza superior y de las clases preparatorias para la misma. Se propone ofrecerles documentos precisos y de

carácter general, elementos de base indispensables para un trabajo personal. Bajo estas perspectivas se trata de delimitar en el inmenso dominio de lo iberoamericano —lengua, historia, cultura— un campo de estudios lo suficientemente amplio para no ser demasiado especializado y despertar el interés del lector, a la vez que lo suficientemente preciso para

no condenar a este libro a ser un mero resumen esquelético. Más que solucionar todos los problemas desean los autores de esta *Introduction a l'Espagne contemporaine* ofrecer datos para comprender la España de hoy.

Se indica en el prólogo, como punto de partida, el año 1898, considerado como el momento en que «España se despierta al mundo moderno y se pregunta cuál es el papel que debe jugar y cuál es el puesto que le corresponde a los albores del siglo XX. La trama compleja de los acontecimientos sociales y políticos constituye en la voluntad de los autores la materia esencial de este trabajo, en el que los datos geográficos, sumarios, no son otra cosa que el marco donde se desarrollan estos acontecimientos. Se considera de gran importancia la producción literaria —la poesía y la novela— por su alto valor intrínseco y por estar íntimamente ligada a la vida política del país. Se reconocen lagunas e insuficiencias en la obra, al no hacer referencia al teatro, al cine, a la música y a las artes plásticas. Tampoco se recogen aspectos de la vida cotidiana. Las dimensiones de la obra han obligado a hacer una selección que los autores consideran útil.

Componen la obra 16 capítulos a los que siguen unos cuadros, presentando ciertos novelistas y poetas junto con algunas de sus obras. La lista de los escritores citados puede verse en las páginas 265-266. Las páginas finales, a partir de la 266 a la 270 ofrecen una reducida bibliografía de las obras publicadas. Distingue en diferentes apartados: obras generales, obras generales de Geografía y de Economía, obras sobre la Restauración, obras referidas a la época de Alfonso XIII, obras acerca de la segunda República, obras que en número de 27 están dedicadas a la guerra civil española y de las cuales 19 han sido publicadas en el extranjero, obras sobre la España fran-

quista en número de 36, de las cuales 26 fueron publicadas en el extranjero, correspondiendo alguna de ellas a la Editorial Ruedo Ibérico.

El capítulo primero se titula «De la regencia al advenimiento de Alfonso XIII». Ignoramos a qué regencia se refiere, ya que con posterioridad al año 1898, fecha que según indican los autores en el prólogo marca el comienzo de este escrito de carácter histórico, y hasta el advenimiento de Alfonso XIII, no existió ninguna regencia, a no ser la continuación durante cuatro años de la regencia de María Cristina de Habsburgo, esposa de Alfonso XII y madre de Alfonso XIII. Los hechos a que hace referencia este capítulo son anteriores y no sabemos si los autores quieren que coincidan con la minoría de edad de Isabel II, durante la cual hubo dos regencias, la de María Cristina de Nápoles y la del general Espartero. En el marco de unos años, cuya fijación histórica no queda hecha, la referencia al Ejército se hace recogiendo palabras de Unamuno, Ortega y Gasset y Madariaga, según los cuales la intervención del Ejército en la política estaría caracterizada por los «pronunciamientos». La actividad y vida de la Iglesia, cuya influencia religiosa creadora de un ambiente en que existen grandes santos, es ignorada y se resume diciendo que el clero ha intervenido con fuerza en las luchas políticas españolas, de manera especial en las guerras carlistas, que califican de «expresión de la agitación espontánea del pueblo de España y de la manifestación de los pueblos de la periferia» (pág. 6). Teniendo en cuenta esta afirmación deberíamos pensar que las provincias de La Coruña, Pontevedra, Zamora, Salamanca, Cáceres, Badajoz, Huelva, Cádiz, Málaga... y otras periféricas como ellas fueron el escenario de las guerras carlistas. No se nos indica cuál fue el partido tomado por el clero en aquellas luchas carlistas. Las insurrec-

ciones y agitaciones ciudadanas y populares de este período van a tomar con frecuencia, si hubiéramos de creer a los autores de la obra que contemplamos, una apariencia anticlerical o antimonacal, por razones económicas y sociales. Ello explicará los *continuos* incendios de conventos e iglesias en las villas, en Madrid y Barcelona. Sería interesante que los autores determinasen cuántos y cuáles, en qué años, fueron quemados los conventos e iglesias en España en un período de tiempo cuyo comienzo y, por lo mismo, duración desconocemos. Posiblemente, el criterio seguido para las afirmaciones que preceden sea el que inspira a los señores Urrutia y Larose, y a su colaboradora, María Rosa Aurembou, cuando dicen que «la Iglesia había dado durante demasiado tiempo la impresión de abandonar el Evangelio para prestar su apoyo a las fuerzas temporales» (página 7). Ante tales afirmaciones, posiblemente los estudiosos de la historia harían bien con acudir a otras fuentes donde pudieran conocer la verdad de la España del siglo XIX. En este capítulo se habla también del capitalismo y del trabajador español, de la cuestión agraria y de la guerra de Cuba. Termina el capítulo aduciendo documentos tomados de escritores españoles que se refieren a este período. Tales documentos corresponden a Benito Pérez Galdós, a Joaquín Costa y a Miguel de Unamuno.

El capítulo segundo quiere reflejar la vida política española en el albor del siglo XX. Se dedican varias páginas al estudio de los nacionalismos, catalán y vasco; del movimiento obrero; de las huelgas y de la oposición republicana; de la cuestión de Marruecos y de la guerra del Rif. Los documentos presentados para expresar la situación del período contemplado corresponden a Benito Pérez Galdós y a José Ortega y Gasset.

«La generación de las inquietudes» es el título del capítulo tercero, que co-

mienza preguntando si puede hablarse verdaderamente de generación. A un grupo de escritores que Maura ha llamado, en 1908, «generación del desastre», y Azorín denominará más tarde «generación del 98», agrupando en él a Unamuno, Pío Baroja, Maeztu, Rubén Darío, Valle Inclán, Benavente y a sí mismo, por referencia a la obra *La generación del 98*, de Laín Entralgo, enumera junto a los anteriores y como pertenecientes a este grupo a Antonio y Manuel Machado, Menéndez Pidal, Angel Ganivet, Ignacio Zuloaga, los hermanos Quintero, Manuel Bueno y Silverio Lanza y Darío de Regoyos (?). Siguiendo a Azorín, los autores del libro recensionado presentan como predecesores del 98 a Echegaray, Campoamor y Galdós, como precursores del mismo al llamado movimiento regenerador, compuesto por escritores como Joaquín Costa, Pompeyo Gener, Lucas Mallada, Rafael María de Labra, Macías Picavea y Damián Isern; señalan las influencias europeas recibidas de Nietzsche, Tolstoi, Ibsen y Balzac. Indican al respecto las diferentes maneras de pensar de Maeztu y de Unamuno. Recogen como algo común a dicha generación la preocupación por el hombre español, a través de las obras, de las artes y del paisaje, en cuyo centro está Castilla, a la cual cantan Unamuno, vasco de Bilbao; Machado, nacido en Andalucía; Baroja, profundamente vasco (pág. 33). Resaltan el espíritu de rebelión y las inquietudes religiosas que embargan a este grupo de escritores.

El capítulo cuarto está dedicado al estudio de «La poesía en el primer cuarto del siglo XX», caracterizada principalmente por el modernismo, cuyos precursores en España son Ricardo Gil, Manuel Reina, Eusebio Blasco, Rosalía de Castro y Salvador Rueda. Señala a Rubén Darío como autor en el cual pueden encontrarse y definirse los rasgos esenciales del modernismo, tanto americano como espa-

ñol; destaca entre los modernistas españoles a Villaspesa, Eduardo Marquina y, sobre todo, a Manuel Machado y Ramón del Valle Inclán. Como poetas que sirven como de lazo de unión entre el modernismo y la generación del 27 presenta a Unamuno, Antonio Machado y Juan Ramón Jiménez.

A la creación novelística de Azorín, Unamuno, Baroja y Valle Inclán se refiere el capítulo quinto, que también se fija en los contemporáneos de la generación del 98, autores de transición, Ramón Pérez de Ayala y Gabriel Miró.

Las consecuencias de la gran guerra en la gran crisis económica, política y social de España son objeto de atención en el capítulo sexto.

El capítulo séptimo se fija en la dictadura militar y en el fin de la Monarquía. La agitación social creciente, la guerra de Marruecos y el desastre de Annual, la sucesión de Gobiernos heterogéneos, con trece crisis gubernamentales totales y treinta parciales, son hechos que preceden al golpe de Estado del 15 de septiembre de 1923, por el que Primo de Rivera llegó a Madrid, nombró un directorio militar (que será reemplazado en 1925 por una dictadura civil) y proclamó el Estado de guerra en todo el territorio nacional. De Primo de Rivera dice que «fue un hombre de una extraordinaria incontinencia verbal». Diversos hechos de este período son recogidos en resumen abigarrado y enjuiciados muy subjetivamente por los señores Urrutia y Larose en las breves páginas de este capítulo.

La generación poética de 1927 es presentada en el capítulo octavo. Gerardo Diego, con su creacionismo y su clasicismo; el universo artístico de García Lorca («el poeta asesinado», según se resalta); Jorge Guillén, y la poesía pura; Pedro Salinas; Rafael Alberti, con su oración poética y su compromiso político; Vicente Aleixandre, desfilan en esta parte de la obra.

El capítulo noveno se fija en la creación novelística de 1917 a 1939. Como prosadores deshumanizados aparecen Ramón Gómez de la Serna y Benjamín Jarnes. La corriente realista se destaca en Juan Antonio Zunzunegui y Ramón J. Sender.

La República española es contemplada en el capítulo diez. Se fijan los autores en el fin de la Monarquía, en la proclamación de la República, en la situación demográfica y económica, en las tensiones de orden político y social propias de la época. Se hace referencia a las elecciones de junio de 1931, a los problemas derivados de la Constitución, a la instrucción pública, a la cuestión religiosa, a los decretos de Azaña sobre el Ejército, al problema regional, a los problemas sociales y de reforma agraria, a la coalición Lerroux-Gil Robles, a la insurrección republicano-socialista de 1934, a la toma de poder por parte de Lerroux. Junto a datos históricos recogidos se contienen juicios valorativos que responden a la subjetividad de los autores.

La guerra civil de 1936 a 1939 es objeto de reflexión en el capítulo once. El frente popular y las elecciones de febrero de 1936, lo que llaman nacimiento, muerte y resurrección de la Falange, la situación del Ejército y la sublevación militar son presentadas en primer lugar. Con la frase «sin la intervención decisiva de los italianos y de los alemanes, las fuerzas republicanas hubieran logrado controlar la situación en pocas semanas», comienza la narración de la guerra civil española. A la sublevación militar no se le da otro objetivo que el propósito de exterminar a sus enemigos (pág. 127). A lo largo de breves páginas pretenden descubrir la historia de aquella guerra civil, enjuiciada por los autores con criterio opuesto al verdadero sentido de aquel movimiento que fue militar y popular a la vez (los autores ignoran el aspecto popular del Movimiento Nacional). De la mentalidad

de los autores son expresión frases como las contenidas en la página 128. Citando la obra de Bernanos *Les grands cimetières sous la lune*, resaltan los llamados horrores de la represión en Baleares; represión, se nos dice, organizada por los «nacionalistas», cristianos y «hombres de orden»; hubieran deseado hacer relación de todos estos asesinatos, entre ellos el de Federico García Lorca (no desean hacer narración de los asesinatos y torturas numerosísimas causados en la zona republicana); si reconocen crímenes execrables cometidos en las dos zonas, también afirman que las autoridades nacionalistas jamás condenaron estas matanzas, mientras que las autoridades republicanas condenarían los excesos cometidos a espaldas de su autoridad. Triste aportación a la historia la que ofrecen los autores una vez más con su obra. En la narración del desenvolvimiento de la guerra, a la vez que se atribuyen las victorias en gran parte a la intervención de alemanes e italianos, a la ayuda de Portugal, a la neutralidad de otros países que, según los autores, debieron ayudar al bando republicano, se silencia la presencia en el Ejército rojo de los comisarios políticos enviados por el comunismo, se infravalora la intervención de las Brigadas Internacionales, se silencia la ayuda económica y militar abundante de Rusia y, sobre todo, se olvida que la mayoría del pueblo español era favorable al Movimiento Nacional, que debería salvar a la Nación española del desorden social y de la bancarrota, así como de la venta de nuestra patria al comunismo ruso.

La poesía, a partir de 1927 hasta nuestros días, la novela de la postguerra son analizadas en los capítulos 12 y 13 de esta obra. A su vez los capítulos 14 y 15 se refieren al territorio español, con su unidad y diversidad, a la economía (industria, agricultura y reforma agraria), respectivamente.

El nuevo Estado español (su historia, sus instituciones y sus problemas) desfiló ante la pluma de los señores Urrutia y Larose en el capítulo 16. No falta en él la referencia al *Opus Dei*, a la segunda guerra mundial, al pensamiento de Don Juan de Borbón, al nacional-catolicismo, a la oposición y al renacimiento de la esperanza, al Fuero de los Españoles, al aislamiento y rehabilitación de España, al difícil nacimiento de una España nueva, al problema de la sucesión y a la normalización del Régimen, al Mercado Común y a la ley Orgánica. Sería un trabajo meritorio para la verdadera historia que los autores probasen cómo y dónde el nuevo Estado español asesinó o dio muerte en prisión, después de la victoria, a 192.684 personas, sin incluir en esta cifra las «liquidaciones sumarias de la postguerra, entre abril de 1939 y junio de 1944» (pág. 215). Por si esto fuera demasiado difícil para los autores, podemos ofrecerles la ocasión para que demuestren ante los alumnos a los que dirigen su obra y ante nosotros, quiénes fueron los seis mil maestros o al menos los cien profesores de Universidad fusilados por el Régimen franquista. Sólo de esta manera, o retractando la afirmación hecha en este sentido en la página 215 habrían hecho los autores una valiosa aportación a la Historia, contribuyendo con ello a la formación de un juicio recto acerca de la Historia de España por parte de los estudiantes y lectores franceses.

Sería de desear que los restantes libros que se anuncian para esta colección, a la vez que distingan, en apartados específicos y con señalamiento de fechas, la abundante relación de hechos y situaciones diversas, fueran más respetuosos con el verdadero sentido de la España contemporánea. En este caso se harían acreedores de nuestros plácemes y alabanzas sin reservas. — LUCIANO BARCIA MARTÍN.

JUAN REGLÁ: *Historia de Cataluña*. Alianza Editorial. Madrid, 1974; 223 páginas. (El Libro de Bolsillo, 502.)

Este pequeño magnífico libro constituye una obra póstuma de Joan Reglá, el historiador sin tacha y uno de los escasos grandes discípulos de Vicens Vives. Al igual que el maestro, murió prematuramente, lejos de la jubilación, en plena creación. El manuscrito de la obra aquí reseñada fue concluido semanas antes del fallecimiento, sin que pudiera introducir cambio ni retoque alguno como había sido su expresado deseo. Es lo que hace constar una breve nota del editor, apuntando que, probablemente, los capítulos afectados habrían sido el 5, el 6 y el 7, que cubren desde el comienzo de los Habsburgo hasta 1898. Personalmente considero que el capítulo que más requería de ampliación, o al menos de reenfoque, era el que aborda el período decimonónico a partir de la guerra de la Independencia.

Reglá tuvo una dura carrera y una verdadera carrera de obstáculos para llegar a ser catedrático. No ha sido el único ni seguirá siéndolo. Unas «palabras preliminares», certeras y cariñosas, proceden de Jesús Pabón, que tan bien conoció al historiador catalán. Hasta 1959 Reglá no llegó a la cátedra universitaria. La mayor parte del tiempo la pasó en Valencia, hasta ser llamado a la Autónoma de Barcelona. Así, pues, su magisterio transcurrió en su propio medio ambiente, en el ámbito levantino y catalán.

Reglá escribe sin ofender, menos denunciando; cuando algo no le es grato, casi todo lo más que hace es refutarlo más que atacarlo. No quiere polémica. De esta obra precisamente «preferiría que se dijera que es la obra de un hombre de buena voluntad». Y así es. Lo evidencia no más empezar, sintetizando el origen del nombre de Cataluña y de catalanes. «Con todas las variantes regio-

nales que se quiera, el principio de la unidad de la lengua no puede discutirse científicamente, lo que no quiere decir que no abunden los confusionismos no sólo a nivel popular, sino entre determinados sectores intelectuales.» En la región valenciana estos «sectores intelectuales» son más masivos de lo que cabría esperar; las excepciones son los Joan Fuster. El folklore del país es amplio y vario; el contrafolklore consiste en que no llegue para los levantinos el programa de TVE semanal en circuito cerrado para Cataluña y Baleares, pero que tampoco lo tengan propio.

La información histórica de Cataluña ocupa unas breves páginas para pasar inmediatamente a la unión dinástica con Aragón y los comienzos. Cuando el autor se refiera al nuevo conjunto territorial lo hará casi sistemáticamente como «Corona de Aragón». Jaime I conquistó y creó el reino de Valencia. Los aragoneses creían que era cosa propia. «El disgusto de la nobleza aragonesa estuvo motivado por el hecho de que Valencia no quedara convertida en un apéndice señorial y latifundista, en una especie de Andalucía de la Corona de Aragón.» ¡Pedagógico ejemplo! Lo que uno encuentra en falta es cualquier referencia al castellano Cid frente a la naciente Cataluña.

Reglá hace buen hincapié en lo que suele ser bastante descuidado: la política exterior, con su lógica y sus reglas. Va más allá del consabido cuarteto o quinteto: Portugal *versus*, Castilla *versus*, Aragón *versus*, Francia *versus*, Inglaterra... La expansión mediterránea plantea más rivalidades. Así se refiere a «la otra guerra de los Cien Años —entre Cataluña y Génova: Castilla es aliada de Génova, mientras la Corona de Aragón lo es de Venecia—». Las cosas van

más allá cuando remarca entre paréntesis: «(Lo mismo ocurriría en los siglos XVI y XVII: Génova haría todo lo posible para que los súbditos de la Corona de Aragón estuviesen marginados del comercio con América.)» La interpretación que del compromiso de Caspe hace Reglá no tiene desperdicio (la repetición de lo que al respecto escribió Menéndez Pidal —págs. 69 y 89— subraya la necesidad de corregir las galeradas). La «confederación» o unión personal de Castilla y la Corona de Aragón hicieron que durante los Austrias los Reyes de España fueran «Reyes constitucionales» en Aragón y «Reyes absolutos» en Castilla, con la paradoja de existir un predominio *de iure* de la Corona de Aragón y predominio *de facto* de Castilla (repetido en páginas 91 y 94).

Para Reglá, el denigrado reinado de Carlos II, el «Hechizado», fue favorable para la Corona de Aragón, pues la iniciación del resurgir en sus territorios fue a la par con «el primer golpe de Estado de la Historia de España», el de 1668, protagonizado por Juan José de Austria, hijo natural de Felipe IV. Está de acuerdo con la tesis de Pierre Vilar, según la cual esta reforma catalana del siglo XVII acabará con un desastre político, pero con una victoria económica. Este aspecto lo amplía en el capítulo dedicado al siglo XVIII, calificando de «milagro» el resurgir económico de Cataluña. La Guerra de la Independencia es también objeto de especial tratamiento.

En cambio, el siglo XIX es el capítulo más cojo. Apenas si se hace más que apuntar el fenómeno carlista, tan importante para Cataluña como para España (con la particularidad de que muchas regiones españolas salieron indemnes de él). Algunas citas elegidas para situar la pugna Cataluña - resto de España hablan por sí solas. La famosa carta de Pérez Galdós a Oller, en 1886, es notoria al respecto: «Ustedes —esto es, los cata-

lanes— son los hijos mimados de la nación... Separatistas nosotros, que vivimos sacrificados a las exigencias de una industria que no acaba de perfeccionarse... ¿Qué quiere decir protección más que la obligación en que estamos todos de comprar a ustedes el producto de sus talleres? O yo soy tonto o protección y separatismo son términos antitéticos...» No; Pérez Galdós no era tonto, y trató de meter el dedo en la llaga en este aspecto tan claro y tan equívoco, sobre todo en manos de los burgueses catalanes; pero el gran canario metió la pata hasta el fondo al considerar que la lengua catalana no era española.

En cambio, el siglo XX está muy bien sintetizado. Cita a Pabón —el gran estudiado de Cambó— al tratar de plantear los curiosos dilemas del político catalán ante la gran crisis revolucionaria del 1917. Igualmente ocurre con la apreciación de la dictadura primorriverista, que tan negativamente iba a repercutir sobre las aspiraciones catalanistas, pero que tan bien, en compensación, iba a sentar a los intereses burgueses catalanes. Y lo primero es lo primero. Ya con la República no deja de ser curioso la crisis de los *rabassaires*. «... la reacción defensiva de los propietarios catalanes, agrupados en el Instituto Agrícola de San Isidro, tiene un cierto paralelismo con el ambiente que se va forjando en Castilla la Vieja y que podemos considerar simbolizado en Valladolid en los años que preceden al estallido bélico de 1936. De esta manera no deja de ser una paradoja, como ha puesto de relieve Emilio Giralt, "que en una Cataluña industrializada, con pujantes organizaciones de clase, obreras y patronales, sea un episodio agrario el que toma mayores dimensiones políticas".» Y también constata Reglá que en vísperas de la guerra civil, el ambiente de Cataluña no podía compararse con los años de pistolero de antes de la Dictadura de Primo de Rivera, ni tampoco

podía vislumbrarse nuevas tentativas revolucionarias anarquistas ni clima de violencia y terrorismo como acontecía en Madrid y otras ciudades de España.

Un brevísimo epílogo saca punta al año 1937, cuando el cortocircuito de mayo, rematado por el fin de la guerra en 1939, pone fin a cierta especie de *self-government* catalán. «De manera deliberada, queremos abstenernos de comentarios; ¿contradicciones de las clases dirigentes catalanas?, ¿ineptitud política de las mismas?, ¿intentos contra el reloj de la Historia?, ¿desfases regionales?... Un poco de cada cosa y con toda seguridad de otras varias, entre las cuales, a mi entender, una que no vaciló en calificar de fundamental: la disociación entre el regionalismo catalán, el centralismo español y el nacionalismo europeo, con todos sus condicionamientos de base.» Y

el autor aprovecha la ocasión para llamar la atención sobre la «melancolías historicistas, tan arraigadas en todo el ámbito peninsular y según las cuales cualquier tiempo pasado fue mejor».

Se inserta una «bibliografía sumaria», una «selección» de títulos, «por supuesto, discutible y ampliable»... «que, además de justificar las afirmaciones del autor (...) se ha considerado de especial interés para ampliar las ideas básicas expuestas en este ensayo...». Cita sesenta y tantas obras. Pues bien, entre ellas destacan las de Balcells, Fontana, Molas, Solé Turá, etc., en la Cataluña contemporánea. A. Jutglar brilla por su perfecta ausencia, a pesar de pretender pasar por un *Vicens Vives* bis. ¿Será por eso? Joan Reglá no quería polémicas, pero Joan Reglá era hombre de criterio. — TOMÁS MESTRE.

VALENTÍN VÁZQUEZ DE PRADA y otros: *Historia Económica y Social de España*. I: *La Antigüedad*. FIESCECA. Madrid, 1973; 610 págs.

Indica Valentín Vázquez de Prada, en la presentación del volumen, que la *Historia Económica y Social de España* que se pretende escribir en la colección a que pertenece este tomo I objeto de la presente reseña, es obra que se extenderá desde los orígenes hasta casi nuestros días. Trabajo en el que su referido director general y los directores de cada volumen han procurado que las colaboraciones aparezcan ensambladas, puesto que se han limado los aspectos formales que resultaban discordantes, con la pretensión de que la obra guarde, en su conjunto, la mayor cohesión y congruencia, enriqueciéndola en perspectiva y en detalles y, con el contraste de pareceres, tratan de conseguir gran profundización y acicate para la mejora de los temas y de la obra.

En el prólogo el director del volumen,

Alvaro D'Ors, advierte de la intención de Augusto Comte de convertir la Historia en Sociología cuando éste afirma que la doctrina que llegue a explicar suficientemente el conjunto del pasado obtendrá, inevitablemente, a consecuencia de esta única prueba, la presidencia mental del futuro. Pero, en opinión de D'Ors, tal suficiente explicación es absolutamente ilusoria, tanto más cuanto más nos retrotraemos en el tiempo, toda vez que, con tal alejamiento cronológico va resultando progresiva la escasez de datos secundarios de válida utilización.

J. Maluquer de Morees tiene a su cargo la parte de la «Prehistoria». Señala, respecto de los cambios peninsulares hacia el año 1000 antes de Cristo, que se da profundo desarrollo en el pueblo hispano, debido a los siguientes factores: por un lado, nueva insistencia del impacto tra-

dicional mediterráneo que corresponde a las colonizaciones históricas de fenicios y griegos; por otra parte, la profunda transformación de la base humana derivada del complejo de movimientos inmigratorios escalonados a lo largo de varios siglos, que acaban por indoeuropeizar a la población peninsular.

«La estructura social en la colonización romana de España» es el tema que desarrolla Alberto Balil. Destaca, sobre todo, el aspecto social que representa el extraordinario aumento de la mano de obra servil. El distrito minero de Carthago Nova ocupaba cuarenta mil hombres. También en la agricultura entonces se empleaban esclavos, aunque su número resulte de difícil determinación. En el ámbito de los hombres libres, sin bienes, se indica que constituían parte considerable del peonaje del sector agrícola.

La situación del ciudadano latino debe considerarse intermedia entre el ciudadano romano y el hombre libre carente de ciudadanía, situación esta última en la que, a partir de Vespasiano, no se aprecian, en Hispania, diferencias notables con los ciudadanos.

Los libertos, como es sabido, eran esclavos que habían alcanzado la libertad. Los magistrados municipales y los libertos ricos, concluye Balil, formaban, a su vez, la burguesía municipal, residente y vinculada a la ciudad.

José María Blázquez, en el capítulo de «La población y los movimientos sociales en los siglos III y IV», indica que, en el final del Imperio romano, se calcula la población de Hispania alrededor de los cinco millones de habitantes.

La estructura hispana, en el Bajo Imperio, era la siguiente:

Altos funcionarios civiles, militares y eclesiásticos.

Oficiales del Ejército y la tropa.

Grandes latifundistas o *possessores*.

Profesionales liberales y funcionarios.

Colonos y pequeños campesinos o *humiliores*.

Libertos y esclavos.

En el reino visigodo, siglos VI y VII, se hace muy patente, explica José Orlándis, la diferencia de clases, dándose bruscas fluctuaciones en ambos sentidos: personas de humilde origen ascendieron rápidamente de condición social, mientras que magnates de la aristocracia, con sus familias, caían en desgracia, especialmente tras el encono de las luchas por el poder entre las clientelas políticofamiliares, a partir de la segunda mitad del siglo VII.

Los hombres libres constituyeron el elemento más numeroso, en la época, de la población de las ciudades. Hay noticia de la existencia de artesanos libres, orífices, plateros, monederos, canteros, alfareros y carpinteros. Y es posible que subsistieran corporaciones profesionales, continuación de los *collegia* romanos, que agrupasen a trabajadores del mismo arte, aunque se ignora en qué medida y se desconoce cualquier pormenor acerca de ellas, concluye Orlándis.

La tradición historiográfica española tiene, por supuesto, propia entidad, aunque no está, todavía, a nivel europeo. La tradición hispana en el campo específico de la *Historia Económica y Social*, que es el tema de nuestro comentario, se debe extender desde el decimonónico Manuel Colmeiro y Penido hasta el actual maestro Carmelo Viñas y Mey, que ya lo ha sido de varias generaciones. Por ello, la oportunidad de esta obra de FIESCECA, patrocinada científicamente por el Patronato «Menéndez Pelayo», del C. S. I. C., tiene, creemos, doble vertiente: enlazar con la tradición aludida, interrumpida a causa, en gran parte, de los últimos acontecimientos bélicos, y, sobre todo, habrá que

resaltar la necesidad objetiva, ahora ampliamente sentida, del progresivo desarrollo de esta clase de actividades. Así, pues, se espera con avidez la pronta aparición

de los subsiguientes tres tomos que, al parecer, son los programados para completar esta obra.—GERMAN PRIETO ESCUDERO.

JOSÉ MARÍA JAVIERRE: *El arzobispo mendigo (Biografía de Marcelo Spínola)*. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid, 1974, 249 págs.

Con pluma ágil, palabra precisa y amena e intercalando sobre la marcha breves y acertadas observaciones críticas, el gran periodista que es José María Javierre hace en esta excelente biografía de Marcelo Spínola un excelente periodismo. Es un periodista que hace historia porque historia es el periodismo de lo que pasó antes del presente.

El libro que presentamos es una síntesis del libro del mismo autor, *Don Marcelo de Sevilla* (Barcelona, 1963), pero una síntesis tan completa como para que, a través de los dieciséis capítulos y los dos centenares y medio de páginas de la obra pueda verse la vida y circunstancia del abogado y sacerdote, del cura rural y del canónigo, del obispo, arzobispo y cardenal, que todo eso fue don Marcelo Spínola y Maestro.

Nacido éste en San Fernando, en 1835, e hijo, con otros siete hermanos, del marqués de Spínola, marino profesional, comenzó a los ocho años sus estudios «de latinidad» en su propia ciudad natal, para continuar los de gramática —española, latina y francesa—, y después filosofía, en el Colegio de Santo Tomás de Cádiz, y los de matemáticas y ciencias naturales en Motril, para recibir en Granada su diploma de «bachiller en Filosofía» y llegar, en Valencia, tras «un año de ampliación», a las puertas de la Universidad con las calificaciones más brillantes. Por las vicisitudes de los traslados de su padre, a la sazón destinado en Alicante, Marcelo Spínola inició sus estudios de Derecho en la Universidad valenciana que

había de continuar tres años después y terminar en Sevilla en 1856.

Aun cuando recién terminada su carrera de leyes, y la brillantez de sus estudios y destacada posición social de su familia le auspiciaban las mejores perspectivas profesionales, pronto presente Marcelo Spínola que él no quedará en abogado; le intranquiliza una más alta vocación; maduraba en él la decisión de trocar el asesoramiento y dirección de los asuntos temporales por los más altos de las almas y del espíritu: será sacerdote. Después de concienzudos estudios de teología moral y ascética, es ordenado sacerdote en 1864, en Sevilla. Oficio y tarea nueva.

A partir de este momento, la biografía del sacerdote Spínola está sólidamente enmarcada en una doble vertiente que se complementa: una acrisolada virtud y un celo apostólico que inspirará constantemente sus tareas sacerdotales y episcopales. Los pobres y los enfermos son ahora los nuevos clientes preferidos por el abogado de las almas. Nombrado capellán de una de las iglesias de la parroquia de Sanlúcar de Barrameda —«de curita en Sanlúcar», como dice José María Javierre— dedica casi toda su actividad al confesionario y a la visita de los pobres para los que en alguna ocasión (como había de hacer después siendo arzobispo de Sevilla) recogía limosnas por las calles.

Con gran gracejo nos cuenta José María Javierre los pormenores de las oposiciones a canónigo de Cádiz que hizo don

Marcelo en las que no fue «canónigo fracasado», sino que empatado con su contrincante en la reiterada votación del tribunal, los miembros de éste optaron por el candidato de mayor edad, que era el otro. No fue, pues, canónigo fracasado quien después había de ser nombrado canónigo de Sevilla, arzobispo y cardenal de la Iglesia.

Destaca Javierre con detalles en los que no podemos seguirle en estas breves páginas, la labor apostólica incansable que don Marcelo realizaría como párroco de San Lorenzo de Sevilla, incansable en la predicación, en el confesionario y en todas las tareas de la parroquia y necesidades de sus feligreses. Y siempre con la mayor alegría y sencillez, el sacrificio y entrega a los demás. A partir de entonces «Don Marcelo», el párroco Spínola, ha conquistado en la vida sevillana un título al que jamás renunciará: «Don Marcelo». No querrá que le llamen señor canónigo, ni excelencia, ni eminencia, según iban creciendo las dignidades que ostentó, sino «Don Marcelo» a secas. Si acaso «Don Marcelo de Sevilla». Es curioso. En nuestros días, y entre nosotros, otro cardenal de la Iglesia, ilustre por muchos conceptos, es conocido también desde sus primeros años de brillante episcopado por el cariñoso nombre que, tras sus diocesanos, le damos todos en España: «Don Marcelo». Y a buen seguro que al señor cardenal le agradará como ninguno este título.

El nombramiento de canónigo de Sevilla no suponía para don Marcelo el quedarse en la vida cómoda de asistir a coro o a las solemnidades capitulares, sino que sigue ofreciendo y prestando sus servicios en alguna parroquia sevillana y ayudando en actividades apostólicas y en la recién creada Academia Hispalense de Santo Tomás, de la que fue secretario. Pero don Marcelo dura de canónigo sólo un año. Fue nombrado obispo auxiliar de Sevilla, encargado por el arzobispo

Lluch de la visita pastoral a la archidiócesis. Muerto el arzobispo pasó a ser obispo de Coria, en la que siguió dedicando especial atención a conocer de cerca las necesidades de sus diocesanos. Trasladado después como obispo de Málaga, en donde los problemas sociales estaban muy agudizados, don Marcelo acudiría con obras concretas a estos concretos problemas, para lo cual «tuvo que trabajar de firme» en planes asistenciales que remediaran el hambre y la miseria, y fundando escuelas dominicales y escuelas nocturnas que remediaran la plaga de la ignorancia.

Nombrado arzobispo de Sevilla, la carga iba a ser mucho más pesada, pero se cree capaz de todo con tal de que le respalden sus sacerdotes, por cuya preparación espiritual e intelectual se preocupaba constantemente, dándoles personal ejemplo de celo y sacrificio. Su afán apostólico organiza a escala diocesana algunas asociaciones que serían vivero de dirigentes católicos. Y en torno al arzobispo un puñado de escritores quieren fundar un periódico. Nace así *El Correo de Andalucía* (que no es «ni carlista ni integrista») y en el que las consignas de don Marcelo son terminantes: «Ni un solo trabajo, ni una línea, ni una letra de la nueva publicación deje de encaminarse a la defensa de la verdad y la justicia. Antes de faltar a esas normas, que *El Correo* muera.»

Pero no le habían de faltar tampoco al arzobispo los sinsabores que la vida y miseria humana suelen brindar y que procura cebarse sobre las figuras más destacadas cuyo prestigio no sufre por ello mella alguna, pero que proporciona pocas contrariedades. Don Marcelo tuvo enemigos entre los poderosos políticos de la época; le tacharon de integrista sabiendo lo que eso podría significar ante las más altas autoridades del Estado. Pero don Marcelo, el humildísimo sacerdote

cuyas cartas a su director espiritual y consejero, don Diego Herreo, son modelo de virtud y cuyo celo apostólico nadie ha podido negar, se agiganta ante la contrariedad y las intrigas, y, sin perder su humildad y respeto por las autoridades, sabe mantener la verdad y la justicia de su causa (de las que son valiente defensa la carta a la Reina María Cristina, o su «jaque» a Romanones en el Senado), aun cuando esto, ¡qué duda cabe!, le cueste (como reconoce Javierre) el retraso en el reconocimiento de sus méritos y el retraso en la concesión del capelo cardinalicio («un capelo retrasado», dice Javierre), que le fue concedido por el Papa Pío X.

El arzobispo mendigo tuvo nueva ocasión de ejercer la mendicidad para los demás con motivo del hambre que asoló a Sevilla (capital y provincia) por la sequía espantosa ocurrida en 1905. El arzobispo de Sevilla, don Marcelo Spínola y Maestre, pide limosna por las calles y establecimientos de la capital y mueve a todos a la caridad que remediase aquella necesidad.

El noble por su cuna, el abogado y sacerdote, el obispo, arzobispo y cardenal de la Iglesia ha sido ejemplo de virtudes cristianas. El «obispo mendigo» habrá encontrado en el cielo la recompensa que no saben dar los mortales: «el ciento por uno».—EMILIO SERRANO VILLAFANE.

PEDRO HERRERA PUGA: *Sociedad y delincuencia en el siglo de Oro*. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid, 1974; 381 págs.

Precedido de un bello prólogo del profesor Cepeda Adán, el libro que presentamos es un relato, un trozo de vida, de sorprendente realidad, de una época y unas circunstancias concretas que revelan una situación social directa y veraz verdaderamente angustiosa: la de la sociedad andaluza, más concretamente, la de la Sevilla de la última veintena del siglo XVI y la primera del siglo siguiente. La fuente principal de información no puede ser más directa: un testigo excepcional de los hechos que se relatan: el padre Pedro de León, S. J. (1545-1632), que vivió intensamente esos casi cuarenta años en los medios y ambiente social que describe con descarnada realidad.

Podemos decir que el libro tiene dos autores —y los dos directos—: el protagonista y testigo padre León que suministra los relatos de los hechos, las «biografías de urgencia» de las gentes a quienes trató en circunstancias excepcionalmente trágicas, el retrato de una época y de una sociedad en la que los con-

trastes resaltan con espectacular relieve, la presentación de unas lacras humanas y sociales en un tiempo y en un espacio concretos, que, si no abarcaban toda la sociedad española, tampoco eran exclusivos de la geografía a que se contraen. El otro autor, el de ahora, es el profesor granadino Herrera Puga que ha sabido recoger con acierto y agrupar esos hechos subrayando los aspectos más interesantes y «construir» con ellos este libro. Ambos autores se complementan, porque si el primero suministra la «materia prima», esto es, los acontecimientos en toda su viveza, el segundo aporta la «forma sustancial» que hace de esa suma de datos una obra de conjunto. Es más, diríamos en términos teatrales, que el profesor Herrera va preparando cuidadosamente la escena y el «ambiente» de cada acto y el ánimo de los lectores a quienes presenta el bien confeccionado «programa» que constituye la mayor parte del libro; pero que, levantado el telón, deja la palabra al protagonista padre León que, con la mayor naturalidad, que es la ver-

dad y la cualidad más apreciable de los buenos actores, nos va presentando esa realidad vivida por él y que él tiene el mérito de hacer vivir a los espectadores.

El libro se contrae a los años que transcurrieron entre 1578 y 1615, dos fechas de gran interés, por lo que significan en sí y por lo que representan para nuestra historia. Los documentos y escritos del padre León son una fuente tan singular en su género que bien podrían ser considerados como de los más importantes entre los conocidos, relativos a este tiempo y materia.

Los hechos se sitúan y desarrollan en Sevilla, prolongando su importante significación social por los diversos caminos de Andalucía con lo que se conjuga la vida real de la metrópoli andaluza con la de toda la región. La vida del autor, sacerdote y, como tal, misionero y capellán de la Cárcel Real de Sevilla, se contrae en sus relatos a los bajos fondos sociales, a la sociedad esclava de vicios y de toda clase de miserias físicas y morales. La larga experiencia de su vida de apostolado y la especial misión que tenía encomendada le han permitido un tal acopio de datos que, felizmente y obedeciendo a un mandato expreso de sus superiores, ha podido dejarnos en el *Compendio de algunas experiencias en los ministerios de que usa la Compañía de Jesús con que prácticamente se muestra con algunos acontecimientos y documentos el buen acierto de ellos* (copia de 1619), que se conserva en la Universidad de Granada.

No puede decirse que el padre León, busque, con exclusión de otras realidades y valores positivos (que también los hubo y destacados, en esa misma época y geografía) las lacras y enfermedades de aquella sociedad para recrearse en su descripción, sino que es su misión apostólica la que le lleva por ambientes tan particulares. Ni es tampoco el carácter de este libro de ahora esencialmente negativo

aunque el simple recorrido sobre su contenido pudiese parecerlo. Ni en el padre León ni en Herrera Puga puede afirmarse una finalidad morbosa que se detenga en escoger sólo puntos débiles de aquel sector humano. Pero uno y otro no serían historiadores objetivos si no los recogieran como los vio y vivió el primero y como éste los relata y sirven de base para el libro del segundo.

El presente libro «tiene como punto fundamental la personalidad y la obra del padre Pedro de León; cada uno de los apartados o capítulos hace referencia directa a su manuscrito; de él nace la idea central que ordena toda la materia». Comprende el libro de Herrera Puga cuatro partes, «que quieren construir el mundo particular de la verdadera picaresca», en el que el crimen, la delincuencia y una ironía, casi idea, fundamentada sobre un sentimiento liberador de la vida, constituyen las líneas fundamentales de una atmósfera que convive con la opulencia y el oro de aquel siglo.

La primera parte del libro (tres capítulos) gira en torno a la personalidad del padre León, su obra y su ambiente. La segunda (cuatro capítulos) se refieren a la Cárcel Real de Sevilla y las facetas de su ambiente: picaresca, la religiosidad y la moralidad. La tercera parte (seis capítulos) entra en la delincuencia, sus protagonistas y sus desviaciones en la sociedad, y aquí es donde aparecen esas «biografías de urgencia» (que dice el prologuista) de los ajusticiados y su proceso espiritual desde el momento de la sentencia hasta la ejecución, y también aparece la crítica a veces contra una administración de justicia precipitada. La cuarta y última parte de la obra «continúa el tema social por los caminos de Andalucía: la picaresca en el estrecho de Gibraltar, alrededor de la prosperidad económica de las "almadrabas del duque"; los originales delincuentes del Arroyo de San Juan, y el complejo problema de los

repobladores del reino de Granada». En otros términos, los «problemas sociales derivados de la inmigración que estas zonas del Sur recibieron por su especial situación de ventaja en los siglos XVI y XVII, y los graves problemas de adaptación de estas gentes a un tipo de vida tan distinto al de procedencia. Todos estos problemas son agudamente señalados por el padre León, reafirmados por Herrera Puga y que con muy buena visión psicológico-social recoge Cepeda Adán en el prólogo.

Una obra ésta del profesor granadino de gran utilidad para el estudio de la literatura picaresca, y para los penalistas y sociólogos que pueden ver en ella unas interesantes estadísticas de la criminalidad de aquella época y en aquel límite geográfico.

Todo esto ofrecido por la Biblioteca de Autores Cristianos que en su variadísima problemática está siempre atenta a presentar a los lectores los temas más interesantes y formativos. — EMILIO SERRANO VILLAFANE.

RELIGION

ADOLFO MUÑOZ ALONSO: *Metábasis evangélicas*. Editorial Diosa. Barcelona, 1974: 178 páginas.

El escritor que lo es de verdad tiene pleno derecho, luego de haber dado cima a no pocos trabajos y a no pocas incompleciones, a escribir unas páginas para sí mismo. Son las páginas más íntimas, más luminosas y humanas y, al mismo tiempo, aquellas que surgen enhiestas y entrañablemente ante el lector. Nadie en verdad las espera, incluidos los amigos y los críticos del autor —nadie sabe que se está escribiendo ese libro—, y, consecuentemente, nacen completamente desnudas del ropaje de la vanidad, del grito estridente de la publicidad o del exhibicionismo —tan habitual en nuestros días— de la presentación editorial. Pero un día, ciertamente, el mensaje del autor para el autor brota radiante en la vitrina de una librería y la sorpresa se consume en el corazón del lector. Algo nos dice que en esas páginas se atesora la esencia deliciosa, la pureza ejemplar, el compendio de muchísimas melancolías y el consuelo de las asperezas de la cotidiana existencia. El autor que, efectivamente, venía pudorosa y tímidamente ocultando la recóndita armonía de su pen-

samiento decide, en un rasgo más de sugestiva generosidad —pocos hombre son más generosos que el poeta, el filósofo o el artista—, entregarse a los demás. Y es que, en verdad, el escritor no puede vivir sin darse cotidianamente, sin ofrecer la primicia de sus meditaciones, sin comunicar la gracia alada de la esperanza, la interpretación de lo bueno o de lo malo que cada día encierra.

He aquí, ciertamente, un insuperable ejemplo de lo que acabamos de enunciar: las páginas que un maestro de la filosofía —lo que equivale a decir de la vida— nos ofrece. Páginas, seguramente, escritas en el hondo silencio de la soledad de El Escorial —allí tiene el maestro su más preciado tesoro (su biblioteca)— y en el curso de esas horas intensamente frías de los atardeceres de otoño de incontables fines de semanas. Sin ser advertido por nadie —fuera del cariño familiar—, sin un auditorio en el que sembrar las ideas, el profesor rigurosamente trabaja y condensa sus esfuerzos. Es éste, el libro que comentamos, su propia recompensa. Libro en el que, con clara y con-

fiada esperanza, el autor interpreta las grandes y pequeñas cosas de nuestra existencia a la luz del Evangelio. Libro, casi nos atrevemos a asegurarlo dogmáticamente, escrito con infinita ternura, con emoción y con lágrimas. Que nadie, por lo tanto, busque en el mismo la crónica sobre los hechos de los grandes hombres, el eco de los magnos acontecimientos o, simplemente, la evocación de las ruidosas pasiones. Todo esto, como tantas otras cosas de parecida índole, resbalan sobre la sensibilidad del autor. Por eso, pensamos, es menester entrar de puntillas en el umbral de estas meditaciones. Por otra parte, valiosísimo e inevitable consejo, no se acerquen a estas páginas los vanidosos...

Si imperativamente tuviésemos que sintetizar en muy pocas palabras cuál es la finalidad de estas páginas, podríamos subrayar, sin temor a provocar el enfado del profesor Muñoz Alonso, que se trata de un formidable canto a la vida o, lo que es lo mismo —puesto que en este ámbito radica la verdadera vida—, de una mirada al interior del hombre. Todavía más: de una amable invitación a la revitalización de la fe dentro de las fronteras de un mundo angustiosamente materializado en donde, como es bien sabido, el hombre se siente cómodamente instalado gozando, a cambio de abdicar de su condición humana, de las ventajas tecnológicas de la época. Desde esta perspectiva, sin duda —estas páginas que, como hemos insinuado, fueron escritas para recreo y disciplina del autor—, el anhelo máximo del profesor Muñoz Alonso descansa en la ilusión de despertar al hombre de nuestros días y advertirle, en efecto, que *la técnica en su posibilidad de evasión nos arrebató a la angustia, la soledad, la intimidad, la libertad, pero, además, parece ir haciendo retroceder el dolor de la existencia humana.*

En preciso, en todo caso, no olvidar —y así parece indicarlo el autor de es-

tas páginas— que nunca ha sido fácil, señálese la época que se señale, el lograr la fidelidad del hombre para consigo. La ambición, el poder, la vanidad, entre otras tentaciones, han impedido la paz interior, la mirada sosegada, la calma de la mente. Para redimir al ser humano no se precisa de los favores de una determinada estación. El hombre siente el dolor en plena primavera y, naturalmente, puede ser intensamente feliz ubicado en los más gélidos rigores invernales. No hay épocas mejor predispuestas que otras para que, justamente, el hombre se alze con un triunfo sobre sí mismo. Consecuentemente, a pesar de que nuestro tiempo suscita la impresión de haber batido el récord de la deshumanización, observando las cosas con absoluta imparcialidad puede decirse que, por ejemplo, el problema del arraigo de la fe en el corazón del ser humano ha conocido tiempos peores. «Hay que reconocer que estos tiempos, de impiedad y descreimiento, de dureza de alma para la fe, no son más hostiles que los que recibieron a Jesús. Los que atribuyen al progreso, a la ciencia, a la técnica, a los desvelamientos de los enigmas de la Naturaleza o del espíritu, fuerza o razones para someter a revisión la fe con que creemos y la fe en que creemos, delatan una ignorancia fenomenal. Ignorancia en el conocimiento de las situaciones, no sólo ignorancia argumental. Porque el ambiente judío, en el que Cristo vivió y predicó, ofrecía unos condicionamientos mucho más impíos para aceptar la metátesis de la fe. Si releemos los Evangelios, tomando como guía la preocupación por la fe, observaremos sin dificultad que Cristo no parece abrigar otro propósito que el de declarar la naturaleza de la fe y la disposición que ha de adoptar el hombre para alcanzarla. Es decir, exactamente lo contrario de lo que pretendían los judíos, y de lo que practican los ensoberbecidos del mundo contemporáneo...»

Trata, pues, el profesor Muñoz Alonso, de indagar ese otro sentido, esa otra dimensión que, efectivamente, todas o casi todas las palabras del Evangelio encierran. De aquí, naturalmente, la exactitud del título de este libro —al que, acaso, hubiera sido oportuno subtítular de la siguiente manera: «Nuestro Mundo a la luz del Evangelio»— y la dramática advertencia que nuestro admirado autor, con ese tono cordial y modesto tan característico de su personalidad, nos hace: *leer y sentir la palabra evangélica en toda su intensidad y hondura*, es decir, no perder de vista que, por el inquieto juego de la metátesis, a veces —casi siempre—, el Evangelio «dice», «exige» y «determina» algo más de lo que podemos apreciar a simple vista. No en vano, pues, el autor se ha encerrado en las históricas soledades de los montes escurialenses a descifrar, pausada y honestamente, el sentido de expresiones tan profundamente atrayentes, por su incontestable lirismo, como *la fe, la gracia, la verdad, la vida, la sabiduría, el misterio, el corazón, el prójimo, el mundo, la guerra, la paz, la justicia, el poder, el éxito, la pobreza*, etc. Concepto tras concepto, idea tras idea, sobre estas realidades que pueblan la vida de todo hombre —todos de alguna manera somos portadores de algún pequeño matiz de las expresiones indicadas—, trenza el autor la densa —y sutil— estructura de su obra. Obra, he aquí el mérito principal y su rarísima cualidad, escrita sin prisa, como humanísimo capítulo de un largo ejercicio espiritual de su autor. Obra, efectivamente, para leer pausadamente y sin poner cortapisa alguna a la imaginación.

Ofrecer una panorámica general del libro es cosa harto dificultosa dadas las reducidas dimensiones editoriales en las que, evidentemente, nos tenemos que mover. No menos peligroso resulta el pretender, por nuestra cuenta y riesgo, determinar los capítulos más bellos o signi-

ficativos de la obra. ¿Cómo vencer airosoamente la comprometida situación...? Creemos que fijando preferentemente la atención en aquellas expresiones que todavía, a pesar de todo, conmueven lo más íntimo del ser humano. Los hombres siguen siendo sensibles a expresiones tales como, por ejemplo, *la verdad, la vida, el misterio...*

En torno de la verdad gira una aureola misteriosa que, todavía, el hombre no ha logrado descubrir. Filósofos de ayer y de hoy —y de siempre— han consumido sus vidas en pos de la empresa, a saber: San Agustín, Descartes, Nietzsche. «La verdad, para el profesor Muñoz Alonso, es algo que adviene al hombre, algo en que el hombre está, algo de lo que el hombre ofrece testimonio existencial. Alguna reminiscencia de esta noción testamentaria se advierte todavía cuando hablamos de hombres de verdad, hombres íntegros o enteros, hombres verdaderos, frente a hombres falsos, hombres falaces, hombres inconstantes o fatuos, hombres de los que no podemos fiarnos nunca, incluso cuando suponemos hipotéticamente que pueden decir verdad. Hombres que, hasta cuando dijeren verdad, no son hombres verdaderos. No sé explicarme mejor, pero los lectores lo entienden. Y esto no es aplicable sólo al hombre, sino también a las cosas. En la mentalidad testamentaria —de la que quedan residuos— el dinero, por ejemplo, no es "verdad" o no es verdadero dinero si se emplea para oprimir al prójimo o se ha adquirido de mala manera. Lo que no es un bien bonificante del hombre en su destino, no es verdad, ya que no comporta al hombre seguridad ni le afianza su empleo en la fidelidad a la que el hombre se debe.»

Una gran verdad del hombre la constituye su propia vida. Una vida que, en efecto, podemos engrandecer y, al mismo tiempo, podemos falsificar. En todo caso, menester es el decirlo, la vida entraña

una inquietante y sublime importancia. «El Evangelio realiza —leemos en estas páginas— la metátesis de la vida declarándola incorruptible. En el Evangelio no se desconoce la precariedad del hombre sobre la tierra, ni su fragilidad, ni su maduración mortal. Todas las expresiones con que la literatura necrófila acusa a la vida, pueden encontrar en el Nuevo Testamento —y desde luego en el Antiguo— motivos de inspiración.» «Ciertamente —conclusión rebotante de esperanza—, el Evangelio lo que en definitiva nos enseña es que la vida del hombre no queda absorbida por la cronofagia, sino que la vida de cada hombre es susceptible de eternidad. El Evangelio no es otra cosa ni encierra otro mensaje que el de alcanzar la eternidad como vida.»

Probablemente asumimos la responsabilidad que comporta la exposición de este juicio, uno de los mayores problemas del hombre —en todas las épocas— lo constituye el dar sentido auténtico a la existencia. Es esto lo que justifica la inquietante versatilidad del ser humano. Ser eternamente entregado a la busca de aquello que, en cierta manera (a nivel humano), puede hacer importante la existencia: el verso, la pintura, la sinfonía. El hombre se consume tratando, ya lo hemos dicho, de encontrar el sentido de sí mismo y de las cosas todas. Muy fácil sería esta empresa si no perdiésemos de vista, y el autor de este libro delicadamente lo subraya, que «Jesús vino al mundo para que tengamos vida, y vida en abundancia, la vida en la plenitud de sí misma. La lección es inequívoca: El que ama su vida o su alma, la perderá; pero el que la aborrece en este mundo, la guardará para la vida eterna.» Lógicamente, pues, la metátesis evangélica de la vida consiste en vivirla como peregrinos, como misión, como vocación de la otra. Es decir, de forma opuesta a

como nos predicán los temporalistas del oportunismo —los discípulos directos de Zaratustra— en nuestros días.

Y llegamos, justamente, al capítulo modular de esta obra: el análisis del misterio. Pocas expresiones resultan tan elocuentes como ésta. El misterio suscita, allí en donde campea o se presupone que impera, una emoción incontenible. No en vano, desde la perspectiva de nuestro tiempo ya puede afirmarse, ha sido, y sigue siendo, el misterio la gran constante del Cristianismo, es decir, una de sus notas más acusadas y definitivas. «Se acostumbra a tildar al Cristianismo como una religión del misterio y de los misterios. Por supuesto, un Cristianismo sin misterio y sin misterios no es el Cristianismo. Si alguno, pues, se empeña en dedicar su mente y su brazo a racionalizar las enseñanzas del Cristianismo para que llegue un día en que los terrícolas comprendan y expliquen el misterio y los misterios del Cristianismo a la luz de la evolución intelectual, sólo podrá conseguirlo arruinando o agusanando al Cristianismo.»

Felizmente señala el profesor Muñoz Alonso que, no obstante la sublime grandeza del Cristianismo, subyace en el mismo una ineludible dificultad. Dificultad nimbada, precisamente, por la dimensión que prolonga la sombra del misterio: la dificultad de expresión. «La gran dificultad para el Cristianismo estará siempre en la expresión. En la expresión verbal y en la conceptual. Pretender expresar lo inexpresable con expresiones arrancadas o formadas a base de conocimientos o percepciones sensibles o racionales, no es fácil. A veces no es siempre posible. En este sentido cuadra bien al Cristianismo el calificativo de religión del misterio, ya que aconseja como medio de expresión el silencio hondo, místico y sonoro, desvestido de palabras usadas con la carga de otras significaciones previas. La advertencia de San Agustín sobre la interior-

ridad del hombre —o, mejor, sobre el hombre interior— en el que habita la verdad, puede alcanzar este sentido purificador, y la sentencia de Hölderlin sobre el lenguaje como el bien más peligroso, sirve también para nuestro propósito. Sin el lenguaje, todo es confuso; pero con él muchas cosas pierden su gracia, si el que lo usa no lo recrea. De aquí dimana nuestra admiración y santa envidia por los poetas.»

En todo caso, insiste en otro lugar del libro, la pedagogía de Jesús, su magisterio, sólo es inteligible y aceptable desde el misterio. Porque el misterio es El en persona, y no únicamente su doctrina o las verdades fundamentales que enseña. Pero, ciertamente, parece que falta por explicar algo más, a saber: que el misterio de Jesús no es otro que el de la salvación de los hombres. Y, en efecto, subraya el profesor Muñoz Alonso: «La salvación de los hombres es un misterio, porque para alcanzarla hay que creer en él.» Y esto que, a primera vista parece extremadamente difícil, en rigor no lo es puesto que, justamente, *toda la vida de Jesús, y no sólo sus enseñanzas orales, es una divina pedagogía de atracción y promoción del alma para disponerla a la fe.*

Considera el autor de estas páginas que la fe desempeña un sublime papel a lo largo de la vida toda del hombre dado que «no hay salvación sin fe». Aquí nos encontramos, como en tantas otras ocasiones, ante una sublime metátesis puesto que «Jesús opera un vuelco en la idea misma de hombres y de existencia terrenal. La vida no es el vivir, sino el sentido que se otorga a la vida. Nadie se salva desviviéndose, sino dotando de fe y de esperanza a la vida. Todos los hombres pueden, y deben, salvarse. Depende de ellos, ya que el Salvador ofrece a todos, absolutamente a todos, la gracia suficiente para alcanzar la salvación. Pero

Cristo lo único que no puede suplir, por respeto a los hombres, es la libertad de cada hombre. La respuesta viene de cada uno, aunque la pregunta se dirige a todos. Jesús es el camino, la verdad, la vida, pero el hombre puede emprender otra ruta, desoír la verdad, despreciar "la vida" que se le ofrece.»

Tres temas más, necesariamente, debemos subrayar: *el amor al prójimo, el concepto de la paz y el sentido de la humildad.* Tres deliciosas lecciones nos ofrece el profesor Muñoz Alonso. Un tríplico de posibilidades extraordinarias si el hombre se decidiese a su estricto cumplimiento. Por el amor al prójimo el cristiano es más cristiano, por el cuidado en el mantenimiento de la paz el pueblo cristiano es perfecto y por ceñirse la túnica de la humildad se alcanza la verdadera grandeza. De estas tres posibilidades de ascensión —personalísimas e intransferibles en todo ser humano—, a nuestro parecer, ninguna iguala a la humildad dado que, pensamos, de la humildad brota el amor y la paz. No sin razón nos indica el autor que «el Evangelio realiza una metátesis de la humildad, mostrándonos en carne viva que, al practicarla, obramos en nosotros la justicia y la verdad». La grave enfermedad que aqueja a nuestro mundo consiste, precisamente, en eso: falta de humildad: «La humildad cristiana, en la metátesis evangélica, comienza en la urgente necesidad de que sea Dios, y su gloria, el que se transparente en las obras y palabras del cristiano. Que es, cabalmente, lo deficitario en la economía sobrenatural del mundo en que vivimos. El humanismo, de que alardeamos, entronizando al hombre en el corazón de la vida —y hasta de la gracia—, representa una dificultad para la práctica de la humildad. *Ser hombre ante Dios obliga a ser hombre de Dios ante los hombres. Y cierto humanismo actual enseña que ser hombre ante los hombres no es compatible con ser*

hombre de Dios ante ellos ni ante sí mismo.»

Ya en las páginas finales del libro nos encontramos con otra profunda y sensible advertencia: que *una apología del fracaso humano debe comenzar por el análisis de lo que los hombres llaman éxito*. Por eso mismo, subraya una vez más el autor, hay algo en el Evangelio, y en su mensaje, que no nos es posible por más tiempo tratar de ocultar o de revestir: la escasa o nula importancia, el desprecio, más bien, que se desprende hacia el éxito como prueba. En este sentido el Evangelio es un documento estremecedor y revolucionario de ideas y criterios. Los ángeles vengadores o favorecedores, el dinero, los aplausos, la comodidad vital, la tranquilidad social, el reconocimiento público, la gloria humana, el éxito, en fin, no sólo no son rogados o aceptados, sino que son rechazados de manera ostensible y aleccionadora...

Todo, sin embargo, en la hora actual parece predispuerto para el triunfo de los ángeles vengadores. «Nada puede comprenderse de la civilización moderna —ha escrito Bernanos— si no se admite pre-

viamente que constituye una inmensa conspiración contra toda clase de vida interior.» Por ello mismo esta civilización —ha dicho un autor—, en medio de su brillo y sus conquistas técnicas, es también una conspiración contra *el sentido de la vida*, es decir, una frustración universal. Existe demasiado ruido, excesivas preocupaciones materiales, superfluos sueños de grandeza para poder mirar sosegadamente al interior. No es de extrañar, por lo tanto —con cegadora claridad nos lo dice el profesor Muñoz Alonso—, que siendo Jesús el camino, la verdad y la vida, el hombre puede emprender —y emprende— otra ruta, desoír la verdad, despreciar «la vida» que se le ofrece.

Lo indicábamos al principio: he aquí un libro que uno de los más importantes pensadores españoles contemporáneos ha escrito para su propio recreo, quebrantando ruidos, sublimando preocupaciones, renunciando al aplauso merecido. Recogido sobre sí mismo, en los bellos atardeceres de El Escorial, como un Zaratustra cristiano, buscando el sentido de las cosas de los hombres.—J. M. N. DE C.

AA. VV.: *Idéologies de libération et message du salut. Quatrième Colloque du Cerdic. Strasbourg, 10-12 may 1973*, publié par R. METZ et J. SCHLICK. Cerdic Publications. Strasbourg, 1973; 223 págs.

Estamos ante el cuarto volumen del *Annuaire du Cerdic*, que bajo el título genérico de *Hommes et Eglise*, edita la «Université des Sciences Humaines de Strasbourg» (CERDIC, Palais Universitaire, Place de l'Université, 67084 Strasbourg, Cedex, Francia). Se trata, pues, por lo visto, de una publicación de carácter religioso. Más concretamente, son las actas de un coloquio sobre el tema expresado en el título.

Las comunicaciones están agrupadas en dos partes. La primera, «Idéologies et

libération», parece ser de carácter más «teórico». La segunda, «Points d'impact», hace referencia a ejemplos concretos de «liberaciones». Siguen unas conclusiones de conjunto.

La primera parte se abre con una cuidada ponencia del profesor parisino M. Merle, «Liberté et Libération»; tras destacar cómo del entusiasmo por la «libertad», típico del liberalismo posterior a la Revolución francesa, se ha pasado, bajo la influencia del marxismo, del freudismo y del existencialismo a hablar más

bien de «liberación» como de un fin en sí (dado que ya no se pretende alcanzar una «libertad» en que todo sería anárquico e imprevisible, sino sólo participar en un «proceso» más o menos «dialéctico»), el autor nos habla de los peligros que entraña ese concepto de «liberación»: el peligro del terror (al que se «opone» a la «liberación» no se le libera, ni muchísimo menos) y el de la cruzada, cuando se justifica como «liberación» la conquista pura y simple, con evidente desprecio de la libertad de otras personas. El autor es el único participante del coloquio en mostrar un saludable escepticismo hacia la «liberación» de signo marxista: en sus conclusiones destaca que también caben pequeñas «liberaciones» sin cambiar la faz del mundo, y que antes de «liberar» a los demás, mejor liberarse a sí mismo, como hizo la Matrona de Solzhenitsin.

La ponencia siguiente, «Libération et aliénation», de J. M. Pohier, dice caracterizarse por una *approche psychanalytique*. En realidad, no pasa de ser una charla bastante intrascendente y poco informativa sobre la muerte, el pecado, Dios y el hombre.

A continuación P. Valadier desarrolla el tema de «Les libérations marxistes». Es un modelo en el arte de no comprometerse: se hace notar una cosa, luego se hace notar la contraria, «se interroga», sobre todo, no se contesta a nada, se cita mucho a Marx, etc. En definitiva, no se concluye absolutamente nada, pero la tónica general es que no se puede ser marxista sino con reparos, aunque tampoco se puede ser antimarxista.

Ch. Duquoc, en su «Libération et salut en Jésus-Christ», es bastante más explícito. Pretende reducir el mensaje de Cristo a una consigna de liberación terrena, que nos «libera» de dos tentaciones: del mesianismo (ya que según el autor, si Cristo rehusó todo papel político temporal, fue para mostrar a los hombres que debían ocuparse ellos de

estas cuestiones); y del «espiritualismo» que nos pudiera llevar a despreciar las tareas político-sociales (ya que también zahirió a los fariseos y a los poderosos). Luego la única realización posible del cristianismo son las «prácticas liberadoras, aun cuando fuesen teorizadas en categorías marxistas». Todo lo demás, el más allá, la visión beatífica, la salvación del alma, etc., no son, por lo visto, más que malentendidos históricos.

Con esto se pasa a los «puntos de impacto». El primero, «Libération sociale et Royaume de Dieu», por J. Baubérot, es una historia de los movimientos «socialistas cristianos» entre 1882 y 1939. Por supuesto, «a favor», aunque bastante objetiva. La impresión del conjunto que se saca es que tales grupos fueron bastante insignificantes, y los católicos más aún que los protestantes.

Sigue el artículo de M.-T. van Lunen-Chenu, «La libération des femmes, chance et exigence de libération pour l'Eglise». Es una filípica a favor de que las mujeres puedan ser sacerdotes. El razonamiento, en esencia, es el siguiente: «la mujer» (en abstracto) es igual al «hombre» (en abstracto), luego tiene que poder hacer todo lo que hace éste. De lo contrario, está oprimida, reprimida, comprimida y suprimida, y hay que liberarla. En esta ocasión, se dice acerca de hacerse cura, pero lo mismo se podía aplicar a cualquier otra cosa, desde trabajar en las minas hasta echar piropos. Ahora bien, como la Iglesia no quiere rendirse a tan poderosas razones, se dice de ella que «le deniega (a la mujer) el derecho a la entera dignidad humana; pisotea su libertad de elección personal y de devenir original» y muchas otras cosas igual de ofensivas. No creo que pensarán así Santa Clara ni Santa Teresa, ni tantas otras mujeres ilustres. Pero, en fin, se ve que estarán «superadas»...

El conferenciante siguiente, J. Guichard («Lutte des classes et annonce du salut»)

se ocupa de las enseñanzas oficiales de la Iglesia acerca de la «lucha de clases». Pretende descalificarlas en bloque con el razonamiento siguiente: la Iglesia pretende teorizar acerca de las «clases», su colaboración, su lucha, etc., como si ella misma estuviese «fuera» o «por encima» de ellas. Pero en realidad, formamos todos parte de un esquema de clases, los obispos como cualquier otro. Luego lo que digan los obispos sólo podrá reflejar su peculiar inserción en las «clases dominantes». Es el sofisma de siempre: cuanto se diga que no cuadre en la ideología marxista, resulta que es una defensa de los intereses de la «clase dominante». Así nos ahorramos el entrar en materia, y con ello admitir, al menos en principio, que la afirmación criticada pudiera ser, lisa y llanamente, *verdad*. Realmente, no hay peor sordo que el que se niega a oír.

El mismo tono se exagera en la comunicación de G. Casalis, «Libération et conscientisation en Amérique Latine». Es ya casi un panfleto: «el ejemplo de Cuba y Chile» (¡vaya ejemplos también!), «acción revolucionaria», «lucha contra la expansión brasileña», Paulo Freire... Vamos, está todo.

MIGUEL PORADOWSKI: *La teología de la liberación*. Speiro. Madrid, 1974: 28 páginas.

Se lamenta el autor que el tema de la plena liberación del hombre, uno de los temas teológicos más interesantes y bellos, haya sido enfocado y desplazado del plano teológico al plano político, con lo cual se ha facilitado su utilización por las fuerzas no cristianas, para sus fines de lucha contra el cristianismo.

Tiene razón Poradowski y con él estimamos que quien puede hablar con mayor derecho de liberación es precisamente el cristianismo y la teología católica —durada de ciertos peligrosos progresis-

Por último, Th. Wieser, del «Consejo Ecuuménico de las Iglesias», evoca, en su «L'Eglise, signe de libération et de salut», un ecumenismo basado en la solidaridad con los pobres y oprimidos. Con la característica de que ve a dichos pobres oprimidos exclusivamente en Sudáfrica, Hispanoamérica o Vietnam del Sur. Lo que pueda ocurrir en los países comunistas, por lo visto, o no existe o no es grave.

En la conclusión, G. Casalis afirma (en coherencia con la tónica general de las ponencias, eso no cabe negarlo) que el único camino para la Iglesia es trabajar para la «radical desprivatización» de los bienes. Sabe escribir, desde luego: es para no decir «colectivización» o «nacionalización», que podrían entrañar asociaciones desagradables.

En definitiva, no creo que valga mucho la pena salirse, para adquirir este libro, de los circuitos comerciales habituales. También en éstos se encuentran exposiciones de las mismas ideas con suma frecuencia. Tal vez incluso demasiada.—V. LAMSDORFF.

mos— porque es misión principal de la Iglesia y de la Teología liberar al hombre del mal y del error, liberarle de las ataduras demasiado humanas para dirigirle y «re-ligarle» con Dios, su Principio y Fin.

Pero no ha sido así, no está siendo así, porque una «nueva teología» antropocéntrica, que pretende sustituir a la teología tradicional teocéntrica, ha dado cobijo, en su campo humano-sociológico, a la «teología de la liberación» en la que el marxismo no ha tardado en infiltrarse

y procurar dominarla para utilizarla a sus propios fines. Y no resulta paradójico que el ateísmo radicalmente afirmado y más radicalmente sostenido pueda acercarse a la teología, porque si el marxismo es incompatible con la teología teocéntrica, que dice relación a Dios, no lo es con esta «teología» de la liberación que se ha transformado en antropocéntrica ocupándose del hombre como integrante de la sociedad.

Por eso quien se ha arrogado, ante tanta complicidad silenciosa, el falso y mentiroso lema de la «liberación de los pueblos», no tiene inconveniente alguno en pretender servirse de la religión y de la teología a las que, por otra parte, niega todo derecho y persigue sañudamente. Pero la «teología de la liberación», según dice Poradowski, pronto se hizo objeto de preocupación e interés para el marxismo, «puesto que los marxistas se sirven hipócritamente del lema de la lucha por la liberación del hombre», y los dirigentes de la revolución marxista inmediatamente se dieron cuenta de la utilidad de la «Teología de la liberación» para esta revolución.

La «Teología de la liberación» está completada y respaldada por la «Teología de la revolución» y por la «Teología de la violencia», y casi todos los autores de estas «teologías» son declarados marxistas y muchos de ellos miembros de los partidos políticos marxistas, incluso del partido comunista.

En la actual «Teología de la liberación» se pueden distinguir —según Poradowski— tres principales corrientes: a la primera de ellas se podría llamar la «auténtica»; a la segunda, «marxista», y a la tercera, «anarquista». La corriente «auténtica» es, hasta ahora, muy pobre; las publicaciones editadas hasta la fecha son muy pocas y modestas.

El planteamiento que hace la «Teología marxista de la liberación» es el siguiente: el hombre contemporáneo es un

esclavo del régimen capitalista; la revolución marxista es la única fuerza real capaz de liberar al hombre del injusto e inhumano régimen capitalista; por consiguiente, la Iglesia, como institución fundada por Cristo para liberar al hombre, debería no solamente apoyar la revolución marxista sino incluso identificarse completamente con ella.

Como las premisas de este razonamiento son falsas, falsa es también la conclusión de que la Iglesia deba apoyar e identificarse con la revolución marxista. Pero los autores de los estudios sobre la «Teología marxista de la liberación» aceptan el mismo concepto de la revolución marxista, sin discutirlo, como un proceso sociológico permanente, que transforma la sociedad por la lucha de clases, por los incesantes conflictos sociales, las contradicciones internas de la sociedad capitalista y que lleva fatalmente a la violencia, al desorden, al caos, a las luchas armadas y a las guerras revolucionarias. Por otra parte, según los «teólogos marxistas», la evangelización es imposible sin la previa transformación de la sociedad por la revolución marxista, y más aún, es imposible vivir la fe, practicarla, mientras existe el régimen capitalista. Por eso, la «Teología marxista de la liberación» es un serio intento de repensar en términos y categorías teológicas todos los problemas de la vida de la Iglesia ante la decisión de integrarse conscientemente en el proceso de la revolución marxista en marcha, y por eso también desea imponer a la Iglesia, al menos a una considerable parte del clero, la actitud de consciente y responsable compromiso con la revolución marxista.

Según Poradowski son tres las etapas de la marxistización gradual de la «Teología de la liberación» en las que, a pesar de su aparición simultánea, se nota la aplicación del «método de la graduación». En primer lugar, el estudio de Alex Morelli, *Libera a mi pueblo*, se presenta

«como «un cauto intento de pasar de la posición teológica tradicional a la posición de la teología marxista». En segundo lugar, *La teología de la liberación*, de Gustavo Gutiérrez, «es un claro y decisivo acto de comprometerse con la revolución marxista, guardando cuidadosamente todas las apariencias de fidelidad a la teología tradicional y a la enseñanza oficial de la Iglesia». Y, por último, el libro de Hugo Asmman: *Oposición-Libe-*

ración es «un intento, claro y sin tapujos, de estudiar teológicamente el problema de la liberación del hombre exclusivamente desde el punto de vista del marxismo».

Con certeras concreciones analiza Miguel Poradowski estas tres etapas de la teología de la liberación, terminando con la conclusión de que «la actual Teología de la liberación es una forma de ateísmo contemporáneo al servicio del marxismo». EMILIO SERRANO VILLAFANE.

M. SCHMANS, L. SCHEFFCZYK y J. GIERS: *La nueva teología holandesa*. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid, 1974: 2.544 págs.

El libro que presentamos es una obra colectiva en la que destacados teólogos hacen un «análisis teológico del Concilio Pastoral de Holanda» y de los temas abordados por el célebre Sínodo holandés durante las seis sesiones que celebró desde 1966 a 1970. Los grandes temas capitales del cristianismo fueron tratados y esto no sólo —o no tanto— como recapitulación del Vaticano II, sino que quiso dar de éste una visión que se calificó de creadora. Se recogen en el libro, en primer lugar, un resumen histórico del catolicismo holandés, de 1700 a 1970, y después las declaraciones fundamentales del Concilio Pastoral sobre la fe, sobre Dios, Cristo y la Iglesia, y luego se tratan las cuestiones teológico-sociales y las teológico-pastorales. O mejor, trabajos o estudios de cada uno de los autores en torno a esos temas.

Únicamente nos fijaremos aquí en las cuestiones teológico-sociales, y de éstas —por ser la que mejor encaja en nuestra REVISTA— en el trabajo de Joachim Giers. *El compromiso social según las declaraciones del Concilio Pastoral de la Iglesia de los Países Bajos*, págs. 246-269 del libro.

El compromiso social —empieza diciendo el autor— tendrá que responder, en

primera línea, en la obra del desarrollo ya que los problemas sociales (pobreza y riqueza, guerra y paz, injusticia y violencia, hambre y crecimiento demográfico) se presentan en el mundo actual de una forma más urgente. Un segundo punto esencial del compromiso social es la obra de la paz. Ambos fueron enjuiciados por el Concilio Pastoral haciendo ver que la obra del desarrollo y la obra de la paz se hallan en una fecunda tensión, en cuanto que el empeño por vencer la injusticia y la necesidad debía llevar también a una paz consolidada en el mundo en el sentido en que la Encíclica *Populorum progressio* dice que «el desarrollo es el nuevo nombre de la paz».

Cuando en este estudio se expone el compromiso social según las declaraciones sobre la obra del desarrollo, como en esto está el primer punto esencial, «hay que tener en cuenta que con el desarrollo se contribuye también a una sociedad pacificada». Es importante, por tanto, preguntar por los fundamentos éticos del compromiso como por la relación de la acción social como una posible doctrina social cristiana o eclesial. Resultará, así, que el concepto total del compromiso social renuncia a unas bases y criterios fundamentales que acaso tengan carácter

«tradicional», pero, sin embargo, habría que considerarlos, para que el compromiso social llegue también a un éxito seguro en lo posible en la superación de la necesidad, de la injusticia y de la discordia.

Estos son los conceptos que son estudiados en este trabajo, que está dividido en tres partes a modo de capítulos:

I. «Compromiso social y estrategia social», en el que se trata de la visión social global del desarrollo, a la luz del «mandato de la creación del Génesis y del mandato del amor cristiano», así como de las enseñanzas de las Encíclicas *Pacem in terris* y *Populorum progressio*, «en las que se proyectan la justicia social y el bien común a nivel mundial más allá de las fronteras nacionales económicas y se reclama una autoridad suprema para un órgano supranacional». Se plantea así «la aportación de la Iglesia» y la realización de ayuda al desarrollo y de la labor misional. La acción social exige también «la disposición al sacrificio en el estado social de posesión», no sólo por parte de los individuos sino también —y principalmente— por parte de las organizaciones, de los Estados y de los pueblos, reconociendo «la prioridad de la cooperación al desarrollo en el empleo del dinero de que disponen».

II. En «Compromiso social y ética cristiana», ha de empezarse por una «conversión-transformación de las estructuras sociales», ya que la justa configuración del mundo como misión del cristiano, revela hoy estructuras sociales que «impiden la salvación humana en la justicia y en la paz, según se admite y se confirma en gran parte por la experiencia». Esa «conversión-transformación de las estructuras supone una «evolución» (medio preferido expresamente por las encíclicas) y hasta un proceso «revolucionario», que por el Concilio Pastoral «se declara como algo legítimamente cristiano», y que para la ética cristiana «permanece abierto en

su significado y cuyo contenido deja a la inspiración o a la situación, sin ofrecer, por su parte, criterios que permitan reconocer una acción como justa o injusta».

III. En la tercera parte, «Compromiso social y doctrina social cristiana», el autor reconoce que se encuentran bases en la doctrina social cristiana para «definir y fundamentar objetivamente el compromiso social». Pero no oculta que esto suscita el recelo de «sacralización» de la sociedad mediante una doctrina social cristiana. Recelo que es injustificado si, como es cierto, no se puede negar a la Iglesia el derecho (claramente reivindicado por las encíclicas sociales) de intervenir en las cuestiones sociales, porque son cuestiones que afectan al «hombre», cuyo perfeccionamiento y salvación tiene encomendada la Iglesia por divina institución.

También recoge el autor el hecho de que el compromiso social a la luz de la doctrina cristiana suscite el recelo de «eternizar» las normas morales y jurídicas, ya que los principios ético-naturales o de Derecho natural tienen ese carácter de «permanencia» y «perennidad». Sin embargo, el reconocimiento de derechos y deberes fundamentales del hombre (contenido principal del Derecho natural) es admitido por «todos», y si las exigencias del Derecho natural son totalmente universales, sus principios «se han de aplicar conforme a la situación, y esta situación no sólo cambiará en el decurso del tiempo, sino también de grupo a grupo, de persona a persona».

Por último, los «cambios estructurales» suponen «cambio de mentalidad», y en ellos —«si es preciso por vías revolucionarias»— se ve «un camino para la liberación del mundo. Pero los «cambios forzados revolucionariamente de estructuras totales no dan todavía, en modo alguno, la garantía de que la justicia y la paz se realicen y se aseguren».

Sólo la «mentalidad del amor es capaz de causar cambios eficaces».

El compromiso social —termina Giers— invitará al continuo seguimiento humilde

del Señor, encarnado y sacrificado. «La acción y el fallo humanos encontrarán en El una última compensación».—EMILIO SERRANO VILLAFANE.

THOMAS MERTON: *IncurSIONES en lo indecible*. Rotativa Plaza Janés, S. A. Barcelona, 1973; 125 págs.

No suelen ser muchas, lamentablemente, las ocasiones que los críticos y comentaristas de libros de pensamiento tienen de celebrar —gozosamente— la oportuna traducción de ciertas obras. Esta que ahora ocupa nuestra atención parece ser una de ellas. Pocos escritores contemporáneos pueden superar el intenso lirismo, la hondura espiritual y la gran humanidad que caracteriza a Thomas Merton. Pensador, poeta y hombre solitario —fraile en la Abadía de Gethsemani— al que, sin embargo, filtrándose por los sólidos muros conventuales, le llegan perfectamente diáfanos los problemas y las tragedias que siente y padece el hombre de nuestro tiempo. Thomas Merton es, consecuentemente, el teólogo de la soledad —autor, entre infinidad de obras, de una sumamente significativa: *La vida silenciosa*— y el cantor de la autenticidad. El ha sabido subrayar, con impresionante certeza, el hecho de que, quiérase o no, el mayor peligro que acecha al hombre lo constituye el hombre mismo. De aquí, pues, que, a modo de blason, haya esgrimido las palabras de Gabriel Marcel, el sutil filósofo cristiano, y reafirme, efectivamente, que «hoy día, el deber primero y quizá el único del filósofo es defender al hombre contra esa extraordinaria tentación hacia la inhumanidad a que tantos seres humanos han cedido casi sin darse cuenta de ello». Vivir, por lo tanto —nos dice—, sin desesperarse en la más inhumana de las épocas entraña no poco mérito.

El hombre contemporáneo no sabe —o no puede— disimular sus necesidades.

Es un ser constantemente sediento, insatisfecho y predispuesto a todas las miserias. El gran drama del hombre de nuestros días consiste, en primer lugar —más adelante hablaremos de otras necesidades—, en no saber estar solo: «Quien no esté "solo" no ha descubierto su identidad. Parece estar solo, quizá, pues se experimenta a sí mismo como "individuo". Pero por estar voluntariamente encerrado y limitado por las leyes y las ilusiones de la existencia colectiva, no tiene más identidad que un niño gestándose en el vientre. Todavía no es consciente. Es extraño a su propia verdad. Tiene sentidos, pero no los puede usar. Tiene vida, pero no identidad. Para tener una identidad, ha de estar despierto y consciente. Pero para ser consciente, ha de aceptar la vulnerabilidad y la muerte. No por ellas mismas; no por estoicismo o desesperación, sino sólo por la invulnerable realidad interior que no podemos reconocer (que sólo podemos ser), pero a la que despertamos cuando vemos la irrealidad de nuestra vulnerable cáscara. *El descubrimiento de ese yo interior es un acto y una afirmación de soledad.*

Ahora, si pensamos que nuestra vulnerable cáscara es nuestra verdadera identidad, si creemos que nuestra máscara es nuestro verdadero rostro, la protegeremos con fabricaciones aun a costa de violar nuestra propia verdad. Ese parece ser el empeño colectivo de la sociedad: cuando más diligentemente se dedican a ellos los hombres, con mayor certidumbre se convierte en una ilusión

colectiva, hasta que al fin tenemos la enorme dinámica, obsesiva e incontrolable, de las fabricaciones proyectadas para proteger meras identidades ficticias —es decir, los "yo", considerados como objetos. Unos "yo" que se pueden echar atrás y verse divirtiéndose— (ilusión que les tranquiliza al convencerles de que son reales).»

Para Thomas Merton la tristeza actual del hombre se debe, ante todo, a que no sabe gozar de la soledad —acaso a que no sabe encontrarla—: «En el desierto de soledad y vacío es donde se ve que son ilusorios el miedo a la muerte y la necesidad de autoafirmación. Cuando se mira esto de frente, la angustia no siempre queda vencida, pero puede ser aceptada y comprendida. Así, en el corazón de la angustia se encuentran los dones de paz y comprensión: no simplemente en la iluminación y la liberación personales, sino en el compromiso y la comprensión, pues el contemplativo debe asumir la angustia universal y la situación ineludible del hombre mortal. El solitario, lejos de encerrarse en sí mismo, se hace a todos los hombres. Reside en la soledad, la pobreza, la indigencia de todo hombre».

Pero el hombre hoy, ciertamente, no puede detenerse. No puede lanzarse a la aventura de buscar la soledad: la prisa no le concede sosiego alguno. La sociedad contemporánea le agita, le imprime un ritmo vertiginoso y le despersonaliza. La vida, en estos momentos, es semejante al espíritu que anima una colmena: «En todas las ciudades del mundo, es lo mismo. *El hombre universal y moderno es el hombre precipitado, un hombre que no tiene tiempo, que es prisionero de la necesidad, que no puede entender que una cosa podría quizá no tener utilidad; ni comprende que, en el fondo, lo útil es lo que quizá sea una carga inútil y abrumadora. Si uno no entiende la utilidad de lo inútil y la inuti-*

dad de lo útil, no puede entender el arte. Y un país donde no se entiende el arte es un país de esclavos y de robots...».

Los solitarios, en rigor, no son del todo comprendidos. Consecuentemente, nos advierte Thomas Merton en otro lugar de su obra, el amor a la soledad, a veces, se condena como «odio al prójimo». Pero, ¿es verdad eso? Si llevamos un poco más allá nuestro análisis del pensamiento colectivo encontraremos que la dialéctica del poder y la necesidad, de la sumisión y la satisfacción, acaba siendo una dialéctica de odio. La colectividad no sólo necesita absorber a todo el que pueda, sino también, implícitamente, odiar y destruir a todo aquel que no pueda ser absorbido. Paradójicamente, una de las necesidades de la colectividad es rechazar a ciertas clases, o razas, o grupos, para fortalecer su propia conciencia de sí misma odiándoles en vez de absorberles.

Así, *el solitario no puede sobrevivir mientras no sea capaz de amar a todos*, sin importarle el hecho de que probablemente le consideren todos como un traidor. Sólo el hombre que ha alcanzado plenamente su propia identidad espiritual puede vivir sin necesidad de matar, y sin necesidad de una doctrina que le permita matar con buena conciencia. Siempre habrá un sitio, dice Ionesco, «para las conciencias aisladas que se hayan levantado a favor de la conciencia universal», así como contra el ánimo de la masa. Pero su lugar es la soledad. No tienen otro. Por eso, es el solitario (en la ciudad o en el desierto) quien hace a la humanidad el inestimable favor de recordarle su verdadera capacidad de maduración, de libertad y de paz.

El hombre del siglo XX, subraya el autor de estas páginas, pasará a la Historia —así, con mayúscula— caracterizado por su inútil crueldad. Una crueldad

para la que, como consuelo menor, nos hubiera gustado tener a mano una justificación: «Si todos los nazis hubieran sido psicópatas, como probablemente eran algunos de sus jefes, su horrenda crueldad hubiera sido más fácil de comprender en algún sentido. Mucho peor es considerar a ese tranquilo funcionario, "equilibrado", impertérrito, despachando su trabajo burocrático, su empleo administrativo que daba la casualidad de que era la supervisión del crimen en masa. Era meditativo, ordenado, sin imaginación. Sentía un profundo respeto hacia el sistema, la ley y el orden. Era obediente, leal: un fiel funcionario de un gran Estado. Un funcionario que servía muy bien a su Gobierno».

Para Thomas Merton, el objetivo fraile de la Abadía de Gethsemani —¿qué interés puede tener un humilde monje de desvirtuar unos hechos dentro del marco silencioso de unas pobres paredes?—, la cordura de Eichmann es inquietante: «Consideramos la cordura equivalente de un sentido de justicia, de humanidad, de prudencia, de capacidad de amar y comprender a los demás. Nos fiamos de la gente cuerda del mundo, confiando en que lo preservarán de la barbarie, de la locura, de la destrucción. Y ahora *empezamos a caer en la cuenta de que precisamente los cuerdos son los más peligrosos.*

«Los cuerdos, los bien adaptados, son los que pueden, sin espasmos ni náuseas, apuntar los proyectiles y apretar el botón que inicie el gran festival de destrucción que han preparado ellos, los cuerdos. ¿Qué nos da la seguridad, después de todo, de que el peligro consista en que un psicópata llegue a tener ocasión de disparar el primer disparo en una guerra nuclear? *Los psicópatas son sospechosos. Los cuerdos les mantendrán lejos del botón. Nadie sospecha de los cuerdos, y los cuerdos tendrán razones perfectamente buenas, lógicas, adecuadas,*

para disparar. Obedecerán cuerdas órdenes que han llegado cuerdamente por el conducto jerárquico. Y, por su cordura, no sentirán remordimientos. Cuando salgan los proyectiles, pues, no será ningún error.

«No podemos seguir suponiendo que porque un hombre sea cuerdo esté "en su juicio". El concepto entero de cordura en una sociedad donde los valores han perdido su significación, también carece de significación. Un hombre puede estar "cuerdo" en el limitado sentido de que no esté incapacitado por sus emociones desordenadas para actuar de un modo frío y ordenado, conforme a las necesidades y dictados de la situación social en que se encuentre. Puede estar perfectamente "adaptado". Bien sabe Dios que quizá semejante gente puede estar perfectamente adaptada aun en el mismo infierno.»

A la obsesión agresiva del hombre para el hombre —jamás las armas han vomitado más fuego que en el siglo XX— hay que agregar el terrorífico desasosiego espiritual y profesional: «*Vivimos en el tiempo en que no hay sitio, que es el tiempo del fin.* El tiempo en que todos están obsesionados por la falta de tiempo, la falta de espacio, el ahorrar tiempo, conquistar el espacio, proyectar al tiempo y al espacio la angustia que les producen las furias tecnológicas del tamaño, el volumen, la cantidad, la velocidad, el número, el precio, la fuerza y la aceleración.

«La bendición prístina, "creced y multiplicaos", de repente se ha vuelto una hemorragia de terror. Estamos numerados por miles de millones, acumulados juntos, ordenados, enumerados, llevados de acá para allá, sometidos a impuestos, formados militarmente, armados, tratados hasta dejarnos insensibles, aturdidos por la información, drogados por la diversión, con náuseas por la carrera humana».

y por nosotros mismos, asqueados de la vida.»

Y la verdad es, ciertamente, que no faltan motivos para complimentar la tesis de Thomas Merton. *Los hombres hoy tienen un precio y, consecuentemente, la vida colectiva está organizada a menudo sobre la base de la astucia, la duda y la culpabilidad.* La verdadera solidaridad queda destruida por el arte, político de lanzar a uno contra otro y el arte comercial de valorar a todos los hombres por un precio. Sobre esas medidas ilusorias, los hombres construyen un mundo de valores arbitrarios sin vida ni significación, lleno de agitación estéril. Lanzar a uno contra otro, una vida contra otra, una obra contra otra, y expresar la medida en términos de coste o de privilegio económico y honor moral es contagiar a todo el mundo con la más profunda duda metafísica. *Divididos y enfrentados unos con otros con el propósito de la valoración los hombres adquieren inmediatamente la mentalidad de objetos en venta en un mercado de esclavos. Desesperan de sí mismos porque saben que han sido infieles a la vida y al ser, y ya no encuentran a nadie que les perdone la infidelidad.* Pero su desesperación les condena a mayor infidelidad: alienados en sus más profundas raíces espirituales, se las arreglan para romper, humillar y destruir el espíritu de los demás. En tal situación no hay alegría, sino sólo cólera. *Cada cual siente envenenada la más honda raíz de su ser por la suspicacia, la incredulidad y el odio.* Cada cual experimenta su propia existencia como culpabilidad y tradición y como posibilidad de muerte: nada más.

¿Es posible la libertad del intelectual...?

«Me preguntan — escribe Thomas Merton — si el artista, el escritor, el poeta es o no un dócil siervo de las instituciones, o si puede y debe trabajar en com-

pleta libertad. Planteada en esos términos la proposición parecería engañosamente sencilla. Uno respondería maquinalmente que el artista, por su misma naturaleza, es libre y autónomo. Todo el mundo ve la respuesta. Incluso les interesa a quienes le controlan permitir al artista su autonomía. La relativa libertad que de repente se le concede a un poeta soviético se convierte en asunto de gran importancia para el mundo entero. Tiende a hacer que la gente piense con más benevolencia y esperanza en la Rusia soviética. Mientras, el poeta que se rebela completamente contra la sociedad convencional de Occidente (Křimbaud, Baudelaire, los "Beats"), a la vez que establece a esa sociedad más firmemente en su complacido filisteísmo, reforzando su convicción de que todos los artistas son por necesidad tomadores de opio, nutre su sensación y magnanimidad por tolerar a tal gente. *Lo que quiero decir con esto es que los enemigos de la libertad del artista son los que sacan más provecho por el hecho de que "parezca" estar libre, sea así o no.*»

Hay en este libro, como en todos los del eminente monje, un potente rayo de luz, de esperanza, de confianza en el futuro: «A este mundo, a esta posada: enloquecida, en que ya no hay sitio en absoluto para El, ha llegado Cristo sin ser invitado. Pero El no puede estar en su casa ahí porque está fuera de lugar en ella y, sin embargo, debe estar en ella. Su lugar es con los demás para quienes no hay sitio. *Su lugar es con los que no son parte integrante, los rechazados por el poder por ser considerados como débiles, los desacreditados, aquellos a quienes se les niega el rango de personas, los torturados, los exterminados. Con aquellos para quienes no hay sitio, Cristo está presente en este mundo...*»

Comprendemos ahora, al llegar a la conclusión final, el porqué de este sugestivo y extraño título —*IncurSIONES en lo indecible*—: Hay infinidad de bajezas,

miserias e inhumanidades en los hombres que, en rigor, no conviene decir para no degradar todavía más a la especie humana.—J. M. N. DE C.

ECONOMIA

RAYMOND ARON: *Dix-huit leçons sur la société industrielle*. Editions Gallimard. París, 1972; 383 págs.

Comprende este libro las explicaciones de un curso de Sociología industrial, dirigido a estudiantes de Sociología de la Universidad de la Sorbona. Quizá, en el prefacio de la obra, el mismo autor nos dé las líneas maestras de la misma, que no quiere ser más que una introducción objetiva al estudio de un problema con-
torneado de muy diversos conflictos políticos.

En estas dieciocho lecciones no se intentan dar respuestas dogmáticas, mientras que sí que se trata de disipar los mitos: el de la evolución necesaria del capitalismo al comunismo, el de la convergencia fatal de los dos tipos de sociedad industrial (capitalista y comunista)...

La obra consta de una introducción general y dos partes diferentes. En la introducción —que abarca cuatro lecciones— se contienen una serie de consideraciones generales sobre la naturaleza de la Sociología, así como sobre los diferentes planteamientos de diversos sociólogos, para terminar poniendo de relieve la problemática que surge de la relación progreso/evolución de las sociedades.

La primera parte del libro —con un total de seis lecciones— se engloba bajo el título común de «Sociedad industrial y crecimiento». Tras contemplar los distintos tipos de sociedad industrial, el autor pone en relación el crecimiento con este tipo de sociedad, centrándose, por último, en el estudio del fenómeno *croissance* y en los factores del mismo.

La segunda parte —última de la obra, con un total de ocho lecciones— se refiere a los «tipos de sociedad industrial» y a los «modelos de crecimiento». Se plantea aquí Raymond Aron el estudio de temas tan sugestivos como la hipotética autodestrucción del capitalismo; el posible fenómeno de la disminución del crecimiento; el opuesto del crecimiento «acelerado»; la socialización de las economías europeas occidentales...

En la primera lección trata el conocido escritor francés de dar una definición de la Sociología —problema, según el autor, arduo, difícil—. Pone de relieve inmediatamente los tres objetivos fundamentales de la Sociología: la definición y análisis de «lo social», la determinación de los caracteres propios de cada estructura o de todas las estructuras sociales y la inserción de esas estructuras sociales en el curso de la Historia. Tras reconocer que el gran peligro de los sociólogos es la parcialidad no reconocida, concluye esta primera lección el profesor francés recomendando como solución idónea el diálogo.

En las dos lecciones siguientes se hace referencia a una serie de doctrinas sociológicas diferentes, entre ellas las de Comte, Tocqueville, Marx y Montesquieu. Con respecto a este último, Aron piensa que su célebre *L'Esprit des lois* sugiere el método de pensamiento necesario para una sociología que no tendría así la pretensión totalmente sintética de la sociología marxista ni el carácter opues-

to de una sociología estrictamente analítica.

La cuarta lección la dedica Raymond Aron a contemplar la relación que media entre la sociología positiva y la noción de «progreso». Esta relación comporta una determinada problemática, que Aron anuncia de la siguiente manera: «El progreso implica un juicio de valor, la afirmación de la superioridad de las sociedades actuales sobre las sociedades del pasado; ahora bien, un conocimiento científico no debe comportar un juicio de valor y, en consecuencia, la noción de "progreso" debe quedar automáticamente excluida. Frente a ello, cada vez un mayor número de sociólogos, entre ellos Comte y Durkheim, utilizan la noción de "progreso" en una acepción eminentemente positiva.»

La primera parte de la obra está referida, como ya indicamos, a la sociedad industrial y el crecimiento.

Las tres primeras lecciones de esta parte (5.^a, 6.^a y 7.^a) están dedicadas al estudio de la sociedad industrial y de sus diversos tipos.

En una definición que le va a servir de punto de partida, Aron conceptúa la sociedad industrial como aquella en que la gran industria va a ser la forma de producción más característica. Tres caracteres van a distinguir a la economía industrial. En primer término, la empresa va a estar radicalmente separada de la familia; en segundo lugar, la empresa industrial va a introducir un modo original de división del trabajo. Por último, toda empresa industrial va a suponer una acumulación de capital.

Tras una serie de consideraciones generales el autor va a ceñirse al análisis de la sociedad industrial de modalidad capitalista, a la que va a encontrar una serie de objeciones, como: la explotación obrera, el espíritu de lucro sin fin, el grado de desigualdad en la distribución de beneficios, la anarquía capitalista, o

lo que es igual, las oscilaciones y desigualdades de mercado...

Sigue al anterior el estudio de la sociedad industrial de tipo planificado, con la subsiguiente enumeración de las objeciones más notorias que se pueden hacer a este nuevo tipo de sociedad industrial: una planificación central de la economía excluye la democracia política, en tanto en cuanto implica una gran concentración de autoridad; imposibilita el cálculo económico; comporta que la ley, como regla universal, tienda a desaparecer, confundándose con las decisiones particulares de la Administración...

La lección octava está dedicada al estudio de la influencia del crecimiento sobre la sociedad industrial. Tres términos se utilizan al respecto: los de «desarrollo»; «crecimiento» y «progreso»; aun cuando los tres pueden ser empleados indistintamente, algún sector de la doctrina ha distinguido el «crecimiento» (transformación de la economía y de la sociedad) del «desarrollo» (aumento de la producción). Dejando de lado estas distinciones terminológicas, Aron pasa a reseñar cómo el «crecimiento» se ha convertido en uno de los problemas centrales de la ciencia económica moderna. El libro clásico sobre este tema es *Las condiciones del progreso económico*, cuyo autor, Collin Clark, fijando su atención en las estadísticas, constata el fenómeno del «crecimiento», aunque sin plantearse la cuestión de las condiciones necesarias a éste.

En las dos últimas lecciones de esta primera parte (9.^a y 10.^a), el autor, tras estudiar la teoría del crecimiento, aborda el examen de los factores que coadyuvan al mismo. Creemos interesante destacar su afirmación de que «en la mayoría de los casos, el crecimiento económico viene acompañado de un más justo reparto; no obstante, el crecimiento no implica una igualdad en los beneficios, y, por tanto, una satisfacción creciente de

los individuos». «La satisfacción o insatisfacción no depende de la cantidad absoluta de bienes que el individuo pueda obtener, sino que puede ser función de la desigualdad en el reparto de los beneficios, y de modo más general, de la relación entre los deseos y las satisfacciones.»

La segunda y última parte de la obra está centrada en el estudio de los diversos tipos de sociedad industrial y en los modelos de crecimiento.

La lección undécima —primera de esta segunda parte— perfila una comparación entre el crecimiento de las economías soviética y norteamericana. Sigue una lección dedicada al estudio exclusivo del «modelo soviético», al final de la cual el autor se plantea una interesante pregunta: ¿Tienden hoy día a aproximarse los dos tipos precedentes de sociedad industrial? «El razonamiento según el cual la diferencia entre ambos tipos de sociedades industriales va a disminuir es frecuente en los medios favorables a la planificación que permanecen fieles a los valores del liberalismo político.»

A la autodestrucción del capitalismo y a la socialización de las economías europeas se refieren las lecciones trece, catorce y quince. Analiza nuestro autor las diferentes versiones de la teoría propiamente económica de la autodestrucción del capitalismo. La primera teoría se funda en la disparidad, permanente y creciente, entre el reparto de los beneficios y la capacidad de producción, teoría ésta superficial y fácilmente refutable. La segunda tiene como soporte la posible insuficiencia de la demanda global (de bienes de consumo o de producción). La tercera teoría se basa en que el mismo crecimiento de la economía va a producir como resultado la supresión de la concurrencia necesaria al mismo régimen capitalista, así como la destrucción progresiva de la propiedad privada.

Gran interés creemos que tiene la lec-

ción quince, en la que —como indicamos precedentemente— examina el profesor francés algunos de los posibles cambios que pueden tener lugar en las sociedades capitalistas europeas. Cinco aspectos diferentes tiene en cuenta el autor:

- 1.º Las formas jurídicas, con respecto a las cuales la transformación más característica de las sociedades europeas es la de la nacionalización de numerosas empresas.
- 2.º La estructura de las economías europeas, o, lo que es igual, el reparto de las diferentes actividades en el interior de la unidad económica, con respecto al cual podemos apreciar modificaciones que afectan a los sectores primario, secundario y terciario, dentro del proceso económico.
- 3.º La legislación social y fiscal, cuyo carácter progresivo, si bien económicamente no es inevitable, sí lo es política y socialmente.
- 4.º El funcionamiento de la misma economía, con la modificación del circuito ahorro/inversión.
- 5.º Las relaciones entre las diferentes unidades económicas, con la posible dislocación del mercado mundial, que obedece, de una parte, a la existencia de dos grandes mercados mundiales (el de los países occidentales y el de los países de Europa oriental), y de otra, a la imposibilidad de conversión de las monedas a su equivalente patrón-oro.

Se refiere Aron, en las lecciones dieciséis y diecisiete, a la disminución del crecimiento y al crecimiento «acelerado». A modo ejemplificativo, y por lo que se refiere a Francia, menciona como causas de su histórica «ralentización» del crecimiento, entre otras, el bajo índice de crecimiento de la población, el reparto de la población activa y el desarrollo peculiar de la agricultura francesa.

A este respecto, la conclusión final de Raymond Aron es que los fenómenos que retardan el crecimiento se hallan íntimamente vinculados al fenómeno político de

la democracia. Termina el autor haciendo algunas consideraciones sobre aquellos países en que el crecimiento es acelerado.

La última lección la dedica el autor a una serie de conclusiones provisionales, siendo de destacar de entre ellas la afirmación de que toda sociedad industrial está, en cierta manera, obligada a invocar ideales igualitarios, en tanto en cuanto está fundada en la función desempe-

ñada por cada uno. Simultáneamente, las sociedades industriales hacen surgir organizaciones colectivas cada vez más vastas, en las que el individuo se encuentra cada vez más integrado. De otro lado, toda sociedad industrial tiene necesidad de una ideología para colmar la disgresión entre lo que los hombres viven y lo que, según las ideas, deberían vivir.— FRANCISCO FERNÁNDEZ-SEGADO.

ALBERTO RULL SABATER: *Instituciones y economía de la seguridad social española*. FIESECA. Madrid, 1973; 318 págs.

El propio autor declara, en la introducción, que el volumen básicamente sólo se ocupa de llevar adelante el análisis sistemático de las características más esenciales del cuadro institucional de la Seguridad Social española con perspectivas, precisamente, de presente, es decir, con el punto de partida en la ley de Bases de la Seguridad Social de 28 de diciembre de 1963 y en el Texto articulado de 21 de abril de 1966.

Comencemos comentando la parte quizá más sustantiva de la Seguridad Social española: la de la asistencia sanitaria. El sistema hispano la organiza de modo que se garantiza, a través de régimen coordinado, la recta aplicación de los medios conducentes a la recuperación y defensa de la salud, a la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y al tratamiento que, en tales casos, deba dispensarse.

Las prestaciones por desempleo, referidas a los trabajadores por cuenta ajena (recordemos que el ámbito no comprende al medio rural) que sean mayores de catorce años, no importa sean fijos, eventuales o de temporada, y cualquiera que sea la categoría profesional y la forma y cuantía de la remuneración que perciban, definiéndose como situaciones de

desempleo aquellas que pudiendo y queriendo trabajar, los operarios pierden la ocupación sin causa a ellos imputable, o ven reducida su jornada diaria de trabajo.

La ley de Bases de la Seguridad Social, que se entiende peca de tantas y tan graves lagunas en materia de estructuras e instituciones gestoras, tiene, respecto de la protección a la familia, y nos complace subrayarlo, como hace el autor del libro, pues es de justicia hacerlo, el hecho de que la contingencia de protección a la familia se reúne, en sistema único, aquellas prestaciones que en el inmediato pasado constituían dos modalidades de contenido y gestión distintas, como eran los subsidios familiares, cuya gestión asumía el tradicional Instituto Nacional de Previsión, y el sistema de Plus de Cargas Familiares, articulado dentro del marco propio de cada Empresa constituyendo su Fondo del Plus con independencia y autonomía.

En las páginas 108 y 109 figura elocuente cuadro de la «estructura de la distribución de las prestaciones españolas por regímenes».

Resalta Rull, en oportunas apreciaciones críticas, las siguientes causas generadoras de profundas situaciones de des-

igualdades en torno a la estructura institucional de las prestaciones:

— Las que tienen su origen en la distinta base salarial que sirve de cómputo a las prestaciones económicas.

— La distinta situación en que se encuentran los antiguos pensionistas respecto a los más recientes, a pesar de las sucesivas medidas de revalorización al no responder éstas a ningún mecanismo automático de ajuste a las variaciones del nivel de vida o a las modificaciones que con tanta rapidez están afectando las retribuciones objeto de referencia para determinar la cuantía de tales pensiones.

— El grave inconveniente de la proliferación de regímenes especiales.

— Tampoco en contingencias como la de asistencia sanitaria se mantiene demasiada igualdad en la significación de las prestaciones, sobre todo en aquella medida que la capacidad de proporcionar determinados servicios pueda llegar a ser muy distinta según sea la zona o lugar de residencia de los beneficiarios.

Cuestión muy importante, que estimamos atinadamente —subraya el autor—, es que la ley de Bases de la Seguridad Social supone, lamentablemente, la consagración de que, en la actualidad, la administración de la Seguridad Social española desoye el internacionalmente recomendado principio de institución gestora unificada, al propio tiempo que dicha ley de Bases sentencia, parece que definitivamente, la práctica existencia de or-

ganismos gestores (118 enumera el autor del libro y, según otros cálculos más modernos, son ya 123 las instituciones gestoras de la Seguridad Social española). Recuerda Rull que, en realidad, tal administración puede considerarse centrada en torno a dos instituciones: el tradicional Instituto Nacional de Previsión, y frente a él el nuevo Mutualismo laboral. Y nosotros pensamos que cuándo llegará el momento de que se pueda terminar con semejantes duplicidades, con la falta de concatenación lógica entre la solidaridad sectorial y un mutualismo sectorial que administre, con carácter básico y obligatorio, programas generales de Seguridad Social.

Pero también el autor del libro, adviértase que además lo hace con la debida contundencia, coincide en esta antigua premonición fenomenológica: la ley de Bases, en cuanto a la distribución de las funciones de la Seguridad Social por entidades gestoras no se atiene, agrega Rull, a la lógica distribución entre regímenes general y especiales, sino que, al contrario, decide parcelar el primero, en tanto que, en varias ocasiones, integra a los segundos. De aquí resulta una siempre complicada y, en muchos aspectos, totalmente arbitraria distribución de la función gestora. El tiempo y la subsiguiente normativa no han hecho más que acentuar e intrincar, cada vez más, una ya muy compleja configuración estructural, cuyo fenómeno se recrudece tras la promulgación de la ley de 21 de junio de 1972, que con sus especializadas normas acrece vigorosamente los elementos de imprecisión y complicación.—GERMÁN PRIETO ESCUDERO.

RONALD L. MEEK, Editor: *Precursors of Adam Smith 1750-1775*. J. M. Dent & Sons. Londres, 1973; XVII+201 págs.

La riqueza de las naciones, se nos dice por Meek en el ensayo introductorio, es un libro paradigmático entendiendo por paradigma con la terminología de T. S. Kuhn, en el terreno científico, las tesis o descubrimientos que, de un lado, son lo suficientemente novedosos para atraer un grupo de adherentes durante largo tiempo y, de otro, lo suficientemente adaptables para permitir elaboraciones ulteriores que partan de su base. Adam Smith al dar entrada a los trabajadores como capítulo esencial en la formación de la riqueza, frente a las posiciones anteriores, y al concebir básicamente el intercambio de mercancías como cambio de cantidades de trabajo social, creó un paradigma al que se afilian o sobre el que se ha elaborado la teoría económica hasta nuestros días.

Lo que los fragmentos que colecciona Meek quieren poner de manifiesto son las aportaciones inmediatamente anteriores a Adam Smith que parecen haber influido de forma importante en la elaboración de éste, siendo entonces Adam Smith el genio que recogió ideas aisladas y las supo concretar, resumir y ordenar —o reaccionar adecuadamente frente a ellas— para elaborar el libro clásico de los clásicos, el libro paradigmático de la Economía.

Precedida cada selección de textos de una breve nota bibliográfica de su autor y de las ideas básicas que por el mismo se manejan —en la medida en que devinieron con posterioridad aportaciones a Adam Smith— se nos ofrecen, por este orden, fragmentos de Richard Cantillón, Francis Hutcheson, Hume, Turgot, Mirabeau, Quesnay, James Steuart y Josiah Tucker.

Reflexionar ahora sobre estos textos sería, en gran medida, reproducir las notas que los preceden, e insistir sobre ellos

sería dar un nuevo y mayor resumen de los mismos. Quizá alguna pincelada pueda, sin embargo, ser útil, aunque sólo sea para poner de manifiesto el enorme interés de esta recopilación. Así, hacia 1730, aunque el *Ensayo sobre la naturaleza general del comercio* no se publicara hasta 1755, ya decía Cantillón que el trabajo es lo que da forma a todo producto y a toda mercancía, al tiempo que establecía una distinción clarísima entre los trabajadores por cuenta ajena y los trabajadores por cuenta propia, separando éstos, a su vez de los empresarios. Por cierto, son también significativos estos fragmentos en cuanto demostrativos de que en las colonias se seguía viviendo en régimen puro y simple de esclavitud, a la que se hacen referencias continuas.

Los textos de Hume, si acaso, pecan de reducidos ante el interés enorme de cualquier referencia directa o marginal del mismo a temas económicos; por ejemplo su correspondencia con Turgot (recogida en *The Letters of David Hume*, Oxford, 1932) a la que, por cierto, se ha referido el propio Meek en su reciente edición de algunos trabajos de Turgot (*Turgot on Progress, Sociology and Economics*, Cambridge, 1973), en la que Hume insiste en que la renta producto del trabajo industrial «es mucho más grande que la que surge de la tierra» y en su convencimiento de que esto, que desde luego ocurre en Inglaterra, debe ser igual en Francia; en la misma correspondencia está clara la distinción entre el comerciante y el industrial, de forma que el estamento mercantil incluye, dice, «no sólo a los mercaderes propiamente dichos sino también... a todos los dueños de fábricas y maestros industriales de todo género». Por otro lado, en el mismo *Tratado sobre la naturaleza humana* aparece, por ejem-

plo, la pobreza como despreciable, dando esto la razón de por qué «nos avergonzamos de cualquiera que sea pobre entre nuestros amigos y relaciones» (II.IX; página 307 de la edición Oxford, 1897), haciéndose eco de las nociones sobre el pauperismo que entonces comenzaban a determinar en Inglaterra el endurecimiento en la administración de las *leyes de pobres*.

Desde Mirabeau se reproducen sus curiosísimos *Tableaux* económicos probablemente derivados de la influencia de Quesnay con el que, como es sabido, colaboró en ocasiones. Justamente se recogen también en el libro partes de la *Filosofía rural*, una de las grandes proclamas de la Fisiocracia y quizá la obra más importante fruto de esta colaboración.

Quizá se eche de menos algún texto

de la *Historia de la sociedad civil*, de Ferguson, publicada en 1767, aunque sólo fuera por comprobar si tiene algún fundamento la insistencia de Marx (*Capital*, 1.º 4.ª XII.IV) de su influencia sobre Smith, reflejo de su animosidad contra él, bien que raras veces llegue al ataque frontal, que justamente se encubren tras el elogio a Ferguson.

Todas las obras en que se contienen los textos recopilados formaban parte de la biblioteca de Adam Smith, con la excepción del ensayo de Turgot sobre *Valor y dinero*, que no fue descubierto ni publicado hasta mucho después (Meek, «Introducción», pág. XIV), lo que es dato accidental de hecho de importancia en demostración de la influencia que sobre Smith ejercieron sus autores. —
M. ALONSO OLEA.

DERECHO

JULIÁN MARÍAS: *La justicia social y otras justicias*. Seminarios y Ediciones, S. A. Madrid, 1974: 153 págs.

Julián Marías gusta de dedicar, de cuando en cuando, no pocas meditaciones a temas que, a primera vista, parecen encontrarse alejados de la especialización concreta del filósofo. He aquí, efectivamente, uno de los rasgos personalísimos de nuestro autor: ocuparse y preocuparse, con absoluta solvencia, por las cosas todas que acontecen al otro lado, en la otra vertiente, más allá de la dimensión, aparentemente distanciada, del quehacer exclusivo —bien notorio en su caso— de la filosofía. Bajo el sugestivo título con el que se nos presenta el libro objeto de nuestro comentario se agrupan, entre otros muchos, tres densos y profundos ensayos que recaban, por su contenido polémico, toda nuestra atención, a saber: «Sobre la justicia social», «Lo que separa a las generaciones» y «Política

cultural de América». Parece aconsejable, ante la diversidad del contenido ideológico de los mismos, analizarlos por separado.

En el primero de los estudios señalados el autor subraya que, ciertamente, no podemos entender nuestra época si no tenemos idea clara de lo que constituye el «argumento» de su vida colectiva. Cada tiempo tiene sus creencias básicas —con frecuencia desconocidas—, sus pretensiones profundas, no siempre manifiestas, sus grandes temas, sus palabras preferidas y reveladoras. Todos esos rasgos componen lo que podríamos llamar la «afiliación» de una época, aquello que la caracteriza y a la vez la expresa. Ciertas ideas, ciertos nombres, hacen vibrar a los hombres de cada sociedad, los mueven, los conmueven; pasado el tiempo, no sus-

citan en ellos respuestas, y así vemos a nuestros contemporáneos permanecer fríos ante lo que encendía, hasta el apasionamiento, a sus antepasados.

Tal vez, consideramos por nuestra cuenta y riesgo, uno de los temas que todavía encienden los ánimos de las gentes sea, precisamente, el referente a la justicia social. Y así lo entiende el filósofo cuando nos dice que, para bien o para mal, «la pretensión de justicia social es inobjetable para un hombre de nuestro tiempo, y pienso que uno de los grandes títulos de gloria del siglo XX es haber llegado a esta sensibilidad. A lo largo del tiempo, muchas cosas que parecían obvias, que se daban por supuestas, que se aceptaban sin hacerse cuestión de ellas, han ido apareciendo como intolerables: los sacrificios humanos, la esclavitud, la tortura. Nuestra época ha añadido algunos ejemplos más; uno de ellos, y de los más eminentes, éste: el descubrimiento de que hay o puede haber una injusticia que vaya más allá de cada acto singular, que "injustifique", si vale la expresión, hasta los actos justos. Este imperativo es el que merece llamarse justicia social.»

De todas formas, ante la abrumadora intensidad con la que, en casi todas las partes, se maneja el tema de la injusticia social, nos da la impresión de que, en el fondo —la más de las veces—, se califica de injusticia social lo que, en rigor, no lo es. «Se habla constantemente de injusticia social (y, por tanto, de justicia social) a la vez que se supone válida una concepción del hombre, de la sociedad y de la historia que deja sin sentido la palabra "justicia". Y, una vez cometida esta falacia intelectual, se hace entrar bajo la rúbrica justicia-injusticia todo lo que puede suceder, por cualquier tipo de causas, a los hombres, tenga o no que ver con la libre, responsable, moral organización de las sociedades.»

¿Cuándo cabe hablar de auténtica exis-

tencia de injusticia social? La injusticia, subraya Julián Marías, sobreviene cuando pasa una de estas cosas: a) Una fracción de la sociedad —sea cualquiera— dispone de la mayoría de los recursos y no permite el acceso a ellos de los demás hombres. b) No se aumenta la riqueza todo lo posible —sea porque algunos disponen ya de la suficiente, sea porque los dirigentes se obstinan en mantener un sistema económico ineficaz y se mantiene a los hombres en un nivel de pobreza innecesario y que podría superarse. Con lo cual se ve que la injusticia social puede afectar tanto a la «distribución» de la riqueza como a su producción: si ésta se mantiene más baja de lo posible, esto significa una injusticia social global, probablemente más grave que las injusticias ocasionales, que suelen ser fáciles de remediar en una sociedad abundante en recursos y dotada de gran movilidad.

En definitiva, siguiendo al profesor Julián Marías, cabe decir que el nervio de la justicia social consiste en las posibilidades de la vida. Lo injusto es encontrarse desde el comienzo de la vida, por haber nacido en un lugar u otro de la sociedad, predestinado a un destino personal más o menos favorable.

* * *

¿A qué se debe el distanciamiento real existente entre unas y otras generaciones? Las respuestas a esta interrogante son varias y, muchas de ellas, inexpressivas. Tal vez por eso mismo, a juicio del autor de estas páginas, lo importante sea el decir que, en rigor, la abrupta «distancia» entre generaciones, la evidente impresión de «ruptura» a que hemos asistido ya varias veces —por lo menos dos—, no significa que esas generaciones sean demasiado diferentes, menos aún que representen formas nuevas de vida y cultura. Lo que es indudable es una intensificación de lo juvenil como tal, un sub-

rayado y afirmación de la edad juvenil, y, por tanto, del comienzo de la actividad histórica.

Para Julián Marías, ciertamente, la juventud es una edad maravillosa, con tal de que sea vivida espontánea, ingenuamente —el joven no puede ser creador más que desde la inocencia y sin saberlo—, y de que pase a su tiempo, es decir, que el joven madure, se haga adulto —hombre o mujer— y no un adolescente enquistado. El hombre o la mujer que de verdad lo son no pierden al muchacho o a la muchacha que han sido: los llevan dentro, que es donde tienen que estar; en rigor, llevan incluso al niño que fueron y que nunca muere del todo. Pero los conservan en la forma de haberlos sido, no de fingir que los son. Por el contrario, el que se obstina en las formas y los gestos de la juventud resulta, paradójicamente, decrepito antes de llegar a la vejez. Hace más de treinta años —en plena juventud, por lo tanto— elegí la expresiva palabra «pílongo» para designar a los que pasan de niños o muchachos a viejos, sin llegar a ser nunca plenamente hombres y mujeres adultos.

* * *

¿Qué acontece con América? La raíz del problema está perfectamente clara, a saber: Una parte de América (los Estados Unidos y el Canadá) posee una enorme amplitud de recursos, a un nivel nunca alcanzado hasta nuestro tiempo, comparable sólo al de algunos de los países más desarrollados de Europa en los últimos años; otra parte alcanza un nivel de recursos aceptable, pero afectado por deficiencias difíciles de superar; una tercera porción del Continente americano vive en la escasez económica y en situación cualitativamente deficitaria respecto de esos mismos recursos. Hay que

agregar que en algunos países (Brasil,

Méjico, etc.), la situación es muy distinta según las zonas o los estratos sociales, con diferencias que pueden ser mayores de las que existen entre diversos países. En definitiva, es obvio que el problema de América, sin duda, consiste en balancearse de la hegemonía al más atroz subdesarrollo.

Por otra parte, piensa Julián Marías, el más grave problema que Hispanoamérica tiene planteado es el referente a que, de verdad, no se conoce su auténtica realidad —política, económica o social—. Ciertamente, escribe el autor citado, el peligro de lo que se llama «panamericanismo» es que no reconozcan la realidad efectiva de América. El desequilibrio —en todos los órdenes— entre los Estados Unidos y cualquiera de los demás países americanos es demasiado grande para no ser reconocido; pero si de ello se infiere que el único papel de los demás es «seguir» a los Estados Unidos, se olvida la enorme realidad del resto de América y se llega a una fórmula inaceptable; si, por el contrario, se afirma un principio de «igualdad», fácilmente se desemboca en la equiparación entre los Estados Unidos y cada uno de los demás países, sin excluir a las pequeñas Repúblicas centroamericanas o insulares, lo cual es otra absurda violencia sobre la estructura efectiva de la realidad. La única solución es el escrupuloso respeto a la realidad.

Una de las tareas más apremiantes que se ofrecen a los hombres y las instituciones de cultura de América es, subraya el profesor Julián Marías, pensar América, precisar con rigor y sin partidismo, sin arrogancia ni vanidad ni humillación, el contenido efectivo de América en toda la riqueza de sus dimensiones, en toda la complejidad de sus conflictos, teniendo en cuenta el sistema de sus conexiones internas y exteriores.

Muchos son los temas que a lo largo del curso de este bello librito se exponen. Bastan los tres reseñados para, efectivamente,

tivamente, dar cumplida referencia de su valor intelectual. Amplio, concreto y diáfano abanico de posibilidades culturales el

que, con la cortesía de la claridad, nos ofrece el autor de estas páginas.—JOSÉ MARÍA NÍN DE CARDONA.

LUIS JORDANA DE POZAS: *La UNESCO y el Derecho*. Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Madrid, 1973; 100 págs:

En noviembre de 1972, en la sede de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, pronunciaba un notable discurso el gran jurista español doctor Jordana de Pozas sobre la relación entre la UNESCO y el Derecho. El texto del referido discurso, según costumbre de la docta corporación, aparece ahora pulcramente editado y presto, entre otras muchas cosas, a suscitar en los futuros lectores del mismo una honda preocupación por desentrañar, en verdad, los muchos méritos que la institución internacional citada tiene contraídos en su ferviente deseo de contribuir a la vulgarización de determinados principios jurídicos y, al mismo tiempo, llegado el caso —tendremos ocasión de advertirlo a lo largo de este comentario—, ser fuente de creación de normas jurídicas. Las peculiares características del tema abordado requieren, antes de profundizar en el texto que debemos al docto jurista español, exponer una breve meditación sobre los fines sociales de la UNESCO. Por lo pronto, parece conveniente el subrayarlo, la UNESCO es una de las pocas instituciones de índole universal que lucha denodadamente por *impedir el imperio de la desigualdad en el mundo*. No perdamos de vista, para valorar adecuadamente la importancia que entraña el principio expuesto que, efectivamente, «el mayor peligro que amenaza a la Humanidad radica menos en la miseria de ciertos países que en la desigualdad entre los mismos. Porque, si el hombre tiene una capacidad de sufrimiento casi ilimitada, una experiencia inmemorial de la miseria y una paciencia de la que se abusa con demasiada fre-

cuencia, no puede tolerar la desigualdad. Lo insoportable es, en efecto, la injusticia de la miseria, y creo mi deber repetir aquí —subraya René Maheu (director general de la UNESCO)— lo que ya he dicho, en Ginebra, para que comprendan mejor que las propuestas que les presento, tanto del programa como del presupuesto, descansan en mi profunda convicción de que es urgente intensificar el esfuerzo colectivo en favor del desarrollo y de que, quizá, sea necesario considerar formas de acción de un tipo completamente nuevo.»

Parecería ridículo el pretender negar que ha llegado la hora de las grandes organizaciones internacionales o, mejor aún, olvidar que el hombre se ha tornado inmensamente pequeño y el mundo ha crecido desproporcionalmente: «Guste o no a los espíritus amargados, las organizaciones internacionales han llegado a ser una de las características de nuestra época. Es un hecho que existen, trabajan, crecen y hasta se multiplican. Y si esto sucede es porque responden a necesidades reales del mundo actual y se insertan en las corrientes profundas de nuestra época. De estas necesidades y de estas tendencias, las más aparentes son seguramente las que arrancan de la creciente complejidad de las relaciones internacionales, originada por el número cada vez mayor de Estados y la diversificación cada vez mayor de nuestra civilización y, por consiguiente, de los intercambios que ello implica. Es indudable que esta complejidad de relaciones entre los Estados y entre los pueblos plantea problemas de organización, cuya

solución exige la intervención de instituciones especializadas y universales a la vez, como lo son los problemas que trata de resolver. Por esto la Organización de las Naciones Unidas reúne alrededor del núcleo social constituido por la ONU, diez organismos llamados precisamente "Instituciones Especializadas" que, como su nombre lo indica, se consagra cada una a un sector determinado de lo económico, lo social y lo cultural.»

Pero, conviene igualmente reconocerlo, los frutos de los altos organismos internacionales —en todas las áreas— únicamente se producen a muy largo plazo. Es esto, en rigor, lo que mayormente desilusiona y desespera al hombre medio de nuestro tiempo que, como es bien sabido, es devorado por la ansiedad y el dinamismo propio de la hora presente. Hoy, quiérase o no, la paz —que, sin duda, es la apetencia más anhelada de todos los pueblos— se elabora a ritmo lento: «El mantenimiento de la paz es función propia de la institución política central, es decir, la Organización de las Naciones Unidas. La construcción de la paz es la tarea común de diversos servicios, organismos y oficinas que actúan en el terreno económico y social, y el de los derechos humanos, así como de las instituciones especializadas, de las que la UNESCO es una de las principales. La finalidad de nuestra acción —ha manifestado el insigne director de la referida institución—, el sentido de, nuestro trabajo es reducir, si no es posible eliminar, los factores susceptibles de provocar la guerra. Al contrario de la acción política de la ONU que se inscribe en la actualidad, la nuestra debe ser comprendida como un trabajo en profundidad y a largo plazo, del que sería absurdo esperar resultados inmediatos. Esta acción descansa en el principio de que la paz no puede estar asegurada exclusivamente por un equilibrio de fuerzas y sí en que es el espíritu humano, como lo proclama nues-

tra carta fundacional, donde hay que cimentar las defensas de la paz. Está por tanto en esta escala, que es inmensa y podríamos decir total, pero con un ritmo necesariamente muy lento, el de la evolución del espíritu humano.»

Es llegado el momento, fijando nuestra atención en la obra del doctor Jordana de Pozas, de hacernos la siguiente pregunta: ¿Qué es la UNESCO desde la perspectiva esencialmente jurídica? Una consideración atenta de la evolución y realidad de la UNESCO nos permite acotar, nos indica el autor de las páginas que comentamos, seis distintas situaciones suyas respecto del Derecho. La UNESCO es, ante todo, un sujeto de derecho en el ámbito internacional y en el nacional, lo que nos lleva a estudiar su personalidad jurídica en ambos dominios. Como institución, la UNESCO es objeto de un Derecho interno y privativo por el que se rige. En este Derecho, que podemos calificar de orgánico, cabe distinguir preceptos constitucionales, administrativos y financieros. Una vez creada y organizada, la UNESCO realiza una actividad para el cumplimiento de sus fines propios con arreglo a los planes y programas que ella misma aprueba o concierta y que ejecuta por los métodos y procedimientos que, en el uso de su autonomía, decide seguir. Todo ello está sujeto a una reglamentación y costumbres que integran el Derecho funcional de la Organización. Como persona social y jurídica, la UNESCO se relaciona con las Naciones Unidas, con otras organizaciones internacionales, con sus Estados miembros y los que no lo son, con las Comisiones Nacionales de Cooperación, con entidades privadas y con particulares: Y todas estas complejas relaciones se hallan reguladas por el Derecho. *El Derecho, considerado como ciencia, o como legislación, o como elemento integrante de la cultura, es objeto de ciertas actividades comprendidas en el*

Programa de la UNESCO. Finalmente, la UNESCO crea Derecho, ya que, por sí sola o en unión con otros entes internacionales, suscita y sugiere o establece normas jurídicas generales o especiales, de observancia voluntaria u obligatoria para los Estados miembros. Esta actividad normativa de carácter jurídico reviste formas muy variadas.

A la vista del panorama descrito resulta perfectamente pertinente el realizar otra pregunta —a la que, ciertamente, nos contesta correctamente el autor de este libro—: ¿Cuál es el fin inmediato de la UNESCO? La cláusula de creación de la UNESCO le señala «el fin de alcanzar gradualmente, mediante la cooperación de las naciones del mundo en las esferas de la educación, de la ciencia y de la cultura, los objetivos de paz internacional y de bienestar general de la Humanidad para el logro de las cuales se han establecido las Naciones Unidas». Ahora bien, tal como se expresa en el artículo 1.º de la Constitución, la finalidad que se propone la Organización naciente es la de «contribuir a la paz y a la seguridad estrechando, mediante la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones a fin de asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales que, sin distinción de raza, sexo, idioma o religión, la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos del mundo».

La interpretación de los textos sumariamente transcritos no deja de suscitar interesantes problemas, comenzando por el del valor atribuible a las introducciones o preámbulos que preceden al articulado. El parecer más general de los hermeneutas clásicos les negaba toda fuerza de obligar, reconociéndoles, a lo sumo, cierta autoridad interpretativa, calificada de auténtica si procedían del mismo redactor del articulado. Mas, precisamente con

referencia a la cuestión del valor del texto que precede al articulado de la Carta de las Naciones Unidas, el profesor Kelsen sostiene que «el preámbulo es parte de la Carta y, en consecuencia, tiene la misma validez legal, o lo que es lo mismo, igual fuerza de obligar que las demás partes de la Carta», si bien añade a continuación que el contenido de un estatuto o convenio sólo tiene fuerza de obligar cuando su carácter es normativo, es decir, si pretende establecer una obligación, lo que no ocurre con el preámbulo de la Carta mencionada, «que tiene más bien una importancia ideológica que legal». En cuanto al contenido del artículo 1.º, y su comparación con el fin expresado en la cláusula que inmediatamente lo precede, son muchas las cuestiones suscitadas o que se pueden plantear.

Ahora bien, a decir verdad, tales dudas y cuestiones tienen muy escaso valor práctico, primeramente, porque para la determinación de los límites de la competencia de las Organizaciones internacionales no se tiene un criterio restrictivo ni existe, por lo común, un procedimiento jurídicamente eficaz y, en segundo lugar, porque pese a la vaguedad o generalidad de las frases utilizadas, queda bastante claro cuál es el cometido que los fundadores se propusieron dar a la nueva Organización, así como que no se pretendió que las facultades que se le otorgaban tuviesen carácter exclusivo. Antes al contrario, *la UNESCO extiende sus actividades a muchos ámbitos que son igualmente campo de actuación de otras organizaciones internacionales, caso en el cual no se plantean cuestiones de competencia entre ellas, sino de coordinación de los esfuerzos de cada una con los de las demás.*

Lo que está perfectamente clara —subraya el doctor Jordana de Pozas—, es la bandera que la UNESCO esgrime: la bandera de la defensa de los derechos

del hombre. René Maheu ha escrito que la Organización que dirige tiene una ideología, que es la de los derechos del hombre, y que para ella la paz sólo tiene valor y realidad cuando se funda en la justicia. Vale la pena de transcribir sus palabras. La UNESCO «tiene una ideología, es decir, una creencia en un conjunto de nociones y de valores que es, al propio tiempo, un sistema explicativo de la Historia y un sistema director de la acción, y... esta ideología es la de los derechos del hombre». «*Son los derechos del hombre, tal como han sido definidos en la Declaración Universal de 1948, los que inspiran la entera acción de la UNESCO y le dan su sentido: su obra normativa, su ayuda al desarrollo, todos sus esfuerzos tienden a favorecer el advenimiento de una civilización de lo universal. La misma paz no tiene para ella valor ni, hablando propiamente, realidad si no está fundada sobre la justicia, la cual no es otra cosa que los derechos del hombre en acto.*» Para la UNESCO la paz no es la seguridad ilusoria o la estabilidad pasajera de una potencia dominante o incluso un equilibrio de fuerzas que se obstinan en proseguir una carrera de armamentos tan vana como extenuante. *Para ella, la paz es la justicia reconocida...*

Una primera y muy sugestiva conclusión a la que, a la vista de las insinuaciones realizadas por el doctor Jordana de Pozas, es posible llegar, es la siguiente: la UNESCO, en verdad, es un organismo que aspira al establecimiento de la absoluta igualdad entre todos los hombres y todos los pueblos: «Aun cuando no haya sido expresamente proclamado en su texto, la Constitución de la UNESCO se basa en el principio de la igualdad de los Estados miembros al que responden todos sus preceptos, sin ninguna excepción, como la diferencia establecida en la ONU entre los miembros permanentes y los no permanentes del

Consejo de Seguridad y los preceptos de los que resulta el llamado derecho de veto de los primeros. Esta igualdad, que es política y jurídicamente indiscutible en cuanto a la soberanía de los Estados, quiebra de modo evidente cuando pretende aplicarse al desarrollo económico, científico, educativo o cultural de los pueblos respectivos. Y aun cuando la fuerza de las cosas introduzca desigualdades notorias en lo concerniente a la influencia sobre las deliberaciones y la fuerza atractiva de las propuestas y candidaturas, la nacionalidad de los titulares de los puestos principales, la cuantía de las participaciones financieras y otros aspectos de la Organización, es inevitable que se produzcan estados de tensión muy tirantes y polémicas muy vivas, particularmente al discutir el programa y presupuestos de cada ejercicio.

La igualdad es absoluta en cuanto a la representación y el voto; cada Estado tiene un número igual de representantes y un solo voto. En cambio, la igualdad de los Estados miembros es relativa o proporcional con arreglo a baremos aprobados por la Conferencia general, en lo referente a la contribución financiera y al número de funcionarios de su nacionalidad. En otros asuntos, como el número de expertos de cada nación o la distribución de establecimientos y subvenciones, se procura evitar la desigualdad entre regiones, culturas o lenguas».

Segunda gran conclusión: *El Derecho no está ausente de los objetivos principales de la UNESCO.* En efecto, nos lo recuerda el autor, desde varios puntos de vista, el Derecho es objeto de la actividad de la UNESCO, ya que se ocupa de él en cuanto ciencia y como conjunto de normas positivas referentes a la educación, la ciencia y la cultura o a quienes las cultivan. Como no hay cuadro veraz sin luces y sombras, conviene decir que se han oído frecuentemente en la Conferencia general quejas por la menor

atención que recibe el Derecho, comparada con la que se presta a las Ciencias exactas y naturales y a las demás Ciencias humanas. Es, efectivamente cierto, que, por diversos motivos, las Ciencias sociales, en general, resultan poco atendidas en el programa. Y no deja de ser paradójico que, precisamente cuando se proclaman fines principales de la UNESCO los derechos humanos y la igualdad jurídica condenatoria de toda discriminación, haya publicaciones de la UNESCO en que se ponga en duda el carácter científico de los estudios de Derecho.

Sin embargo, en la clasificación básica de las ciencias adoptada por la UNESCO, el Derecho figura entre las Ciencias sociales y, como tal, es objeto de su atención, unas veces mediante sus órganos directos y las más a través de las organizaciones no gubernamentales relacionadas con ella, las cuales reciben subvenciones o asistencia técnica de la Organización y celebran numerosos congresos, asambleas, seminarios, symposiums, mesas redondas, etc., dedicados al estudio de temas y problemas jurídicos.

Entre las publicaciones de la UNESCO hay un buen número de revistas que insertan artículos de ese mismo carácter o que seleccionan y publican bibliografía de obras políticas, administrativas, sociales o de Derecho.

Lo que, finalmente, resulta innegable es la honda influencia que la actuación de la UNESCO ha comportado en no pocos de los ambientes jurídicos universales: la presión que se viene ejerciendo en el seno de organizaciones como la ONU y la UNESCO sobre las representaciones de los Estados refractarios a

seguir los principios proclamados en declaraciones como las referentes a los derechos humanos, a la discriminación y a la descolonización, muestran una notoria tendencia a convertir en exigible el cumplimiento de la obligación moral que lleva consigo una declaración internacional. Medina Ortega llega a decir, refiriéndose a la declaración de los derechos humanos, que si bien no tiene carácter obligatorio para los Estados miembros en el sentido en que lo puede tener un tratado internacional, «fija una línea de conducta, un criterio al que los miembros de las Naciones Unidas deben ajustarse; el incumplimiento reiterado de la misma podría acarrear la expulsión de la Organización».

Es preciso admitir, tercera conclusión a la que llega el doctor Jordana de Pozas, que el balance que, hasta el momento, presenta la UNESCO, es satisfactorio: «La UNESCO —escribe— se nos aparece hoy a los hombres ingenuos como un ara sobre la cual luce la llama ardorosa de un anhelo de paz mundial organizada en las mentes humanas mediante el desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura. En torno suyo se agrupan y cooperan ciento treinta y tres Estados, varios centenares de instituciones, millares de sabios, de profesores y de políticos y muchos millones de hombres que tienen fe en la virtualidad del espíritu y en su triunfo final sobre la violencia, el odio y los intereses militares. Y los juristas de todos los países tenemos el deber de figurar entre ellos, porque la única paz verdadera es la que surge de la justicia y encarna en el Derecho». —JOSÉ MARÍA NIN DE CARDONA.

JEAN CARBONIER: *Derecho flexible (Para una Sociología no rigurosa del Derecho)*—
Editorial Tecnos, S. A. Madrid, 1974; 367 págs.

He aquí un libro que, entre otras muchas cosas, se hace acreedor al máximo de atención posible. Un libro, digámoslo desde ya, que todos los juristas—cualesquiera que sea su especialidad—deben de leer. No es frecuente, y debemos dolernos de ello, el encontrarnos con obras consagradas a la exposición de la vertiente sociológica del Derecho. Las páginas que nos ofrece el doctor Jean Carbonier responden, precisamente, a esa sugestiva y extraña dimensión que, quiérase o no, lleva en sí implícita la institucionalización jurídica. Se ha tomado, pues, el autor la molestia de ofrecernos, al desnudo, algunos de los caminos por los que necesariamente, en no pocas ocasiones, tiene que discurrir el precepto jurídico para alcanzar su plena efectividad. Ciertamente es, por lo tanto, que «el Derecho es demasiado humano para pretender lo absoluto de la línea recta. Se nos aparece como algo sinuoso, caprichoso o incierto, durmiendo o eclipsándose, cambiando al azar y a menudo rehusando el cambio esperado. Imprevisible tanto para el buen sentido como para el absurdo».

Es obvio, se apresura a indicarnos el autor de estas páginas, que el Derecho, como ciencia que es, exige para su comprensión, sociológica el partir de ciertas hipótesis clarificadoras. Justamente, toda investigación de sociología jurídica, aunque sea limitada, aunque sea de sociología concreta y empírica, necesita una hipótesis de trabajo que le sirva de guía al investigador. Henri Poincaré ha puesto de relieve esta necesidad de toda actividad científica. La hipótesis de trabajo es en estos casos una hipótesis de alcance restringido. La sociología teórica, en cambio, utiliza hipótesis fundamentales, es decir, hipótesis explicativas, que

pretenden dar razón cada una de ellas de un gran número de fenómenos jurídicos o quizá incluso de la totalidad de los fenómenos, partiendo del postulado de que todas estas hipótesis pueden conducirse a unidad bajo una gran hipótesis directriz. Es decir, con estas grandes hipótesis se está muy cerca de la filosofía del Derecho o, por lo menos, de una especie de filosofía de la sociología jurídica.

* * *

Teniendo en cuenta cuanto antecedente no nos extraña, lógicamente, que el doctor Jean Carbonier subraye, esgrimiendo la licitud que otorga la formulación de la hipótesis, que, efectivamente, el *Derecho siempre está en el devenir*. El sentido del devenir—nos explica—es algo que nos resulta desconocido e incognoscible. Podría ocurrir incluso que el devenir no tuviera ningún sentido o que no fuera susceptible de ninguna interpretación racional. Sin embargo, la exigencia de racionalidad en el hombre es tal, que de ordinario la hipótesis de la evolución va acompañada por algunas hipótesis relativas a la dirección que la evolución posee.

Hay, ciertamente, quienes suponen que los sistemas jurídicos en su conjunto están animados por un eterno movimiento de noria, de suerte que pasan indefinidamente por el ciclo tiranía-democracia-anarquía-tiranía. Otros se contentan con observar, con menos generalidad, pero, sin duda, con mayor acierto, cómo al filo de los siglos aparecen, se eclipsan y resurgen determinadas instituciones particulares (lo mismo da que sean, por ejemplo, el formalismo o el divorcio). Desde un punto de vista ligeramente di-

ferente, a muchos observadores les parece que algunos fenómenos jurídicos de gran envergadura, como la criminalidad, obedecen a pulsaciones cíclicas, cuya causalidad tendría que ser elucidada.

* * *

Destaca el autor, igualmente, la existencia de otra acusada y trascendental hipótesis: *el Derecho es algo más que una simple norma*. Consecuentemente, el Derecho es más extenso que la regla de Derecho. El Derecho desborda por todas partes la noción de regla. Hay toda una parte de Derecho que no tiene nada que ver con los mandatos abstractos, generales y permanentes, sino que está hecha de decisiones individuales, de juicios espontáneos y sin mañana. Todos los fenómenos de autoridad pueden, en el fondo, dar lugar a fenómenos jurídicos. Si existe alguna relación entre el Derecho en sentido sociológico y la teoría dogmática de las fuentes, no hay que ir a buscarla por el lado de las fuentes formales, para emplear la terminología de Geny, sino más bien por el lado de las fuentes reales. Es sabido que Geny hacía entrar en las fuentes reales toda una serie de datos: el dato natural, constituido especialmente por la naturaleza física o moral, las condiciones económicas y sociales, etc.; el dato histórico, y el dato ideal.

En honor a la verdad, subraya el autor de este libro, la sociología jurídica ha tenido que reaccionar contra una tentación que está muy extendida entre los juristas y que, por otra parte, es muy natural en ellos. Se la podría denominar la *tentación del panjurismo*, que lleva a suponer la presencia del Derecho por todas partes, bajo cada relación social o interindividual. Se trata de una deformación de la visión, que es como el tributo que hay que pagar por un privilegio. El panjurista es, a su mane-

ra, un poeta. Tiene la suerte de ver el Derecho brillar alrededor de las cosas familiares. Donde el profano siente una tempestad, él olisquea un caso fórtuito. La reja de un arado en un campo le trae a la memoria el artículo 26, 7.º, del Código penal. Y bajo las palomas del cielo presiente los inmuebles por destinación. Una mirada tal es capaz de hacer brotar una hierba de Derecho en los hechos más secamente fácticos. Para el panjurista, el Derecho es infinitamente expansible y, al mismo tiempo, absolutamente homogéneo. Tiende a llenar todo el universo, sin dejar en él ningún vacío.

* * *

Luego de un detenido análisis de los principales matices sociológicos que cabe advertir en determinadas instituciones jurídicas tan sugestivas como las obligaciones, la familia y los elementos subjetivos de cualesquiera relación contractual, el doctor Jean Carbonier llega a la conclusión de que, efectivamente, la dimensión propia del Derecho es el tiempo. Así, por ejemplo —nos dice—, la propiedad, como todas las demás instituciones jurídicas, sólo tiene sentido en el tiempo. Quizá mejor: más que cualquier otra institución jurídica. Los bienes sobreviven a las personas. Inscritas en la forma de los tejados o en la forma de la línea de los setos, las costumbres de los siglos pasados sobreviven a nuestro alrededor: la propiedad es una memoria de la humanidad, memoria de piedra y de tierra. Mas para eso hace falta que sea una continuidad.

Pero, en todo caso, la nota más destacada y notoria del Derecho es la referente a su eficacia. El Derecho tiene, ante todo, unos fines prácticos. No sabemos demasiado cuál puede ser una buena definición de la sociología jurídica, pero hay una que tendría, por lo menos, un valor de estímulo; la socio-

logía jurídica es una sociología empleada con fines políticos, dando a este término su sentido más noble, es decir, comprendiendo los fines de política legislativa o jurisprudencial. La finalidad sería el elemento que caracterizaría mejor a esta nueva disciplina. Sin embargo, en este punto tocamos el gran problema, cuasi-metafísico, de la sociología jurídica. ¿Pueden verdaderamente existir una legislación sociológica y una jurisprudencia sociológica? ¿Puede ser normativa la sociología? ¿No hay un abismo infranqueable entre la constatación de los hechos y la formulación de las reglas?

Es conocida, asegura el autor, la objeción, repetida con frecuencia, de Henri Poincaré contra la idea de una ciencia de las costumbres que sustituya a la moral tradicional: por más que se amon-tonen millones de indicativos unos sobre otros, no se llegará jamás a hacer con ellos un imperativo.

* * *

Es preciso que nos habituemos —parece aconsejarnos el autor de estas páginas a modo de conclusión final— a la idea de que llegará un día en que, en las Facultades de Derecho, los códigos y los repertorios de jurisprudencia cederán su puesto, por lo menos en parte, a instrumentos de laboratorio. Por fin, podremos

hacer experimentos. Podremos mostrar a nuestros alumnos, de una manera distinta a la de las simples afirmaciones, que poniéndole a un jurado inyecciones de caféina se consigue transformarlo de severo en indulgente. Podremos investigar si es exacto, como se ha pretendido en América, que el contrato de seguro de responsabilidad civil produce el efecto, a la larga, de que se rompan los maxilares de los conductores de camiones pesados. En esta Facultad de Derecho modernizada no faltará, siquiera, sin duda, una sección patológica, en la cual, en el fondo de un parque, día tras día, se podrá observar, alrededor de un pozo medianero, por ejemplo, cómo cristaliza en cada individuo la convicción, que es con seguridad morbosa, de que sólo él tiene razón y de que todos los demás están equivocados.

Quiérase o no, ya hemos iniciado una nueva etapa, a saber: aquella en la que, en efecto, el Derecho no se contenta ya con ser glosa de textos, conocimiento de leyes o arte de hacerlas chocar a unas con otras, de interpretarlas, de ampliarlas, de restringirlas o de introducir giros en ellas. Aspira a transformarse, por lo menos en alguna de sus ramas, en una ciencia de observación e incluso de experimentación. Aspira a aprehender, más allá de los textos, los fenómenos jurídicos.—JOSÉ MARÍA NIN DE CARDONA.

JOSÉ MARÍA GALATI: *El diálogo "De Legibus" y la teoría de la ley de Cicerón*. Separata de la «Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales», núm. 119. Santa Fe (República Argentina), 1973, páginas 11-109.

Una de las primeras cosas que el autor de esta excelente monografía nos recuerda es la siguiente: el pensamiento de Cicerón debe de suscitar el interés del jurista de nuestro tiempo, puesto que, en efecto, se trata de uno de los pocos clásicos del pensamiento romano que, dentro del ámbito de lo jurídico,

no ha perdido ni el más pequeño ápice de actualidad. Muchos de los problemas por él debatidos se siguen planteando en los manuales más conspicuos de la filosofía jurídica contemporánea. ¿Ejemplos...?, *la naturaleza de la ley, la validez de la misma, el origen y la interpretación del Derecho*, etc. Cicerón, en todo

caso, representa la continuidad más absoluta y objetiva de los pensadores helenos. Consecuentemente, a juicio del doctor Galati, Platón, Aristóteles y especialmente los estoicos medios sirven de antecedente a la doctrina ciceroniana. Del mismo modo que ellos, Cicerón toma a la ley como punto de partida de todo su planteamiento doctrinal, entendiéndolo por tal «la razón suma, ínsita en la naturaleza, que ordena lo que hay que hacer y prohíbe lo contrario»; dicha razón, cuando ha sido perfeccionada en la mente humana, es ley. En definitiva, *la ley es una prescripción de la razón*.

Profundizando en la obra de Cicerón, especialmente en los diálogos titulados «De re Publica», «De legibus» y «De officiis», deduce el autor de la monografía que comentamos que, ciertamente, postula el jurisconsulto romano que la existencia de una ley válida en todo tiempo y lugar, anterior a la sociedad y al derecho de los hombres: la ley natural. Empero, la ley natural es una derivación de la ley «celestes» (la ley «eterna» de los filósofos cristianos), del espíritu y la razón de Dios. Consecuentemente, la teoría ciceroniana de la ley contempla la existencia de tres leyes: la celeste o eterna, la natural y la humana.

Especial atención consagra el doctor Galati al concepto ciceroniano de la ley natural. La doctrina de la ley natural en Cicerón —escribe— reconoce como antecedente fundamental a las ideas de los filósofos estoicos. Como ellos, el romano, es intelectualista y no voluntarista. La naturaleza aparece en los estoicos como razón que rige el universo y que especialmente gobierna la comunidad de los seres racionales («la amada ciudad de Zeus»). La ley natural representa en ellos «un derecho ideal de la igualdad universal y, por consiguiente, de la libertad universal».

La ley natural, según Cicerón, es la recta razón en cuanto manda o prohíbe.

Precisamente por esto, subraya el autor, cabe considerar al pensador romano como un fiel continuador del espíritu estoico, puesto que, justamente, ya el estoicismo antiguo había propuesto como norma ética el «vivir conforme a la naturaleza». La naturaleza humana, también parece entenderlo así Cicerón, era por ellos caracterizada por su índole racional, por el *logos* que constituye el elemento divino del ser del hombre. Por lo tanto, «vivir conforme a la naturaleza» es equivalente a «vivir conforme a la razón». Esta identificación de lo natural con lo racional se ve claramente en Marco Aurelio, para quien «acción natural y acción razonable son una misma cosa».

* * *

En otro lugar de la monografía de la cual damos noticia, el doctor Galati efectúa una cumplida referencia en torno del sujeto central de toda relación jurídica: el ser humano. El hombre, nos indica el autor cñiéndose profundamente al pensamiento ciceroniano, este animal previsor, sagaz, ingenioso, agudo, dotado de memoria, lleno de razón y de consejo, ha sido engendrado por el supremo Dios con una condición verdaderamente privilegiada. Sólo él, entre tantas razas y variedades de seres animados, participa de razón y pensamiento, cualidad de la que todos los demás seres se ven privados.

El único, pues, que participa de la razón, del *logos* divino, es el hombre. Pese a ser físicamente uno de los seres menos dotados, su grandeza radica en el espíritu. En el libro tercero de la *República*, Cicerón había dicho que el hombre no ha sido sacado a la vida por la naturaleza como por una madre, sino como por una madrastra, con el cuerpo desnudo, frágil y sin fuerzas, y con el ánimo angustiado ante las molestias, humilde ante los temores, muelle ante las

labores, inclinado ante las liviandades: en el cual, sin embargo, hay dentro como oprimido cierto fuego divino de entendimiento e inteligencia.

El doctor Galati, al interpretar el pensamiento ciceroniano respecto de la inteligencia del ser humano, puntaliza, con no poca dosis de razón, que, en definitiva, el hombre se encuentra asociado con Dios por la razón. Hay, pues —nos dice—, una primera comunidad que es la de Dios con los hombres. Pero, por otra parte, el hombre es «ciudadano del universo» y se encuentra, entonces, asociado íntimamente con los demás seres humanos. Esta sociedad es también racional, o lo que es igual, natural. Parecería, dentro del contexto, que para poder advertir el hombre su condición de «ciudadano del universo» es menester que sea virtuoso, que ame a la sabiduría, en definitiva, que sea filósofo.

* * *

Cicerón, se nos subraya en estas páginas, es uno de los primeros pensadores romanos que rompe con el «provincialismo», es decir, que tiene la intuición de la posibilidad de la existencia de una comunidad racional, natural y jurídica, a gran escala, entre los hombres. Por eso, el universalismo político de los estoicos constituye un hecho fundamental para la filosofía jurídica por cuanto destruye la estructura de la *polis* platónica y aristotélica. La idea de la universalidad, contrapuesta a la idea del individuo, conduce a los estoicos a la afirmación de una «humanidad» que comprende a todos los seres humanos, y fundamentalmente a la postulación de una «naturaleza humana común».

Adscribiendo al pensamiento de los estoicos, Cicerón nos presenta al hombre como «ciudadano del universo», formando parte de una comunidad racional y

natural integrada por todos los seres humanos. A partir de la consideración del vínculo social entre los hombres, de su sociabilidad por naturaleza, pretende y logra demostrar que el hombre ha nacido para la justicia y que el Derecho se funda no en la opinión, sino en la naturaleza.

De aquí que para Cicerón —pensamiento que al pie de la letra sigue el autor del libro que comentamos— nada hay tan semejante entre nosotros mismos como esa predisposición. Porque si la corrupción de las costumbres y la variedad de opiniones, no torcieran o doblasen la debilidad de los espíritus, nadie sería tan parecido a sí mismo como lo son todos los hombres entre sí. Así, cualquier definición del hombre vale para todos. Y no sólo en lo bueno, sino también en lo malo es notable la similitud del género humano.

De ello se sigue, consecuentemente, que estamos por naturaleza destinados a participar los unos de los otros y a tener entre todos un derecho común; entendiéndose por Derecho a aquél que lo es por naturaleza. Si el juicio de los hombres no se apartara de lo natural y «reputasen —como dice el poeta— que nada de lo humano les es ajeno», sería el Derecho respetado por todos.

Cicerón advierte seriamente al jurista que «existe un solo Derecho por el que ha sido ligada la sociedad de los hombres, y está constituido por una sola ley, la cual ley es la recta razón de mandar y de prohibir; quien la ignora, haya sido escrita o no, es injusto. Porque si la justicia es la obediencia a las leyes escritas y a las costumbres de los pueblos, y si, como dicen también aquellos que lo afirman, todas las cosas han de ser medidas por la utilidad, despreñará las leyes y las quebrantará si puede aquel que piense que le ha de resultar esto ventajoso».

Sugestivo y meritorio esfuerzo el del

doctor Galati por reavivar, con la publicación de estas cuidadas páginas, la memoria de un clásico que, tanto en el área del Derecho romano como en la especialísima región de la especulación filosó-

fica, dejó una huella inconfundible. Acreedor, pues, a este pequeño homenaje y a muchos otros —de mayor entidad— que se le rindan en el futuro.—
JOSÉ MARÍA NIN DE CARDONA.

FILOSOFIA

LOUIS ALTHUSSER: *Montesquieu: la politique et l'histoire*. Presses Universitaires de France. París, 1974; 152 págs.

La religión y la moral no pueden servir como ciencia de la historia, por lo que Charles-Louis de Secondat (Montesquieu) previene que no se debe entender moral cuando él dice política; y lo mismo en el caso de la virtud, no es, en absoluto, una virtud moral, ni una virtud cristiana, es la virtud política. El filósofo empirista y materialista total, el inglés Tomás Hobbes, así como Spinoza, usaban análogo lenguaje, pero la singularidad de Montesquieu reside, justamente, en que se opone a las teorías de Derecho natural que aquéllos defendieron.

Juan-Jacobo Rousseau sostiene que Montesquieu es el único capaz de crear la gran e inútil ciencia del Derecho político. Pero que no se preocupó, continúa su biógrafo, de tratar aquél de los principios del Derecho político, debido a que se contenta con el estudio del Derecho positivo de los Gobiernos establecidos, y no hay nada más diferente que estos dos temas. Sin embargo, concluye Rousseau, el que desee juzgar rectamente los Gobiernos, tal y como existen, está obligado a reunirlos ambos, toda vez que es necesario saber lo que debe ser para juzgar con exactitud lo que es.

Montesquieu introduce, según Louis Althusser, las leyes humanas en el concierto de las leyes generales: los seres particulares pueden tener leyes que ellos han hecho, pero tienen también las que no han hecho.

Antes de que hubiera hombres inteli-

gentes, éstas eran posibles. Había relaciones posibles y, por tanto, leyes posibles. Antes de que hubiera leyes hechas, había relaciones de justicia posibles. Decir que no hay nada justo ni injusto más que lo que ordenan o prohíben las leyes positivas, es igual que decir que todos los radios no son iguales antes de haber trazado el círculo. En definitiva, que existen relaciones de equidad anteriores a la ley positiva que las establece.

Para el autor del libro, fue Montesquieu el primero que propuso un principio positivo de explicación universal de la historia, no sólo estático, sino dinámico. El motor de la historia; todo está ordenado por la relación existente entre la naturaleza y el principio en su misma unidad. Como el honor lo es de la nobleza, el principio es a la vez el padre de la criatura, la forma del Gobierno. La fuerza de los principios lo arrastra todo. La corrupción de cada Gobierno comienza casi siempre por la de los principios.

Entiende Althusser que Montesquieu no cree en la República. Este opina que su época es la de los imperios, medianos o grandes. La República sólo se mantiene en la virtud y la frugalidad, la mediocridad general, tomada en su sentido original, que es contentarse con poco para ser feliz. La República ha pasado. Corresponde a la lejanía de la historia: Grecia, Roma.

Monarquía, por su naturaleza, es el

gobierno de uno sólo, que dirige el Estado por medio de leyes fijas y establecidas. Por su principio, es el reino del honor. Se tortura su honor, que es su alma. Así es la Monarquía. Príncipe protegido de sus excesos por órdenes privilegiados. Ordenes protegidos del Príncipe por su honor. Príncipe protegido del pueblo y pueblo protegido del Príncipe por esos mismos órdenes. Todo en competición con la nobleza.

El despotismo se refleja, fielmente en magníficas pinceladas debidas a Montesquieu: es Gobierno existente; carece de estructuras político-jurídicas y sociales; carente de leyes fundamentales; el espacio del despotismo es el vacío, pues el déspota cree gobernar un imperio y reina sobre el desierto; el tiempo de duración del despotismo es el instante; para Montesquieu es la abdicación de lo político.

La tesis de Eisenmann sostiene que la separación de poderes de Montesquieu es un verdadero mito, que no existe la teoría de Montesquieu de separación de poderes, razonándolo del siguiente modo:

— El ejecutivo se injiere en el legislativo, puesto que el Rey dispone del derecho de veto.

— El legislativo ejerce derecho de inspección sobre el ejecutivo: controla las leyes que ha votado y puede pedir cuentas a los ministros.

— El legislativo se injiere en el

judicial: los nobles son juzgados por sus pares en la cámara alta, en materia de amnistía; en materia de procesos políticos, juzgados por ambas cámaras.

El autor del libro estima que Montesquieu fue anacrónico, puesto que defendía causa de orden sobrepasado, convirtiéndose en adversario del orden presente, a quien otros iban a sobrepasar, de ahí las duras palabras de Robespierre. Aquél pretendía restablecer la nobleza amenazada en sus privilegios pasados y toma partida contra el poder absoluto del Rey, echando una mano al Estado feudal, fortificador de la nobleza, por lo que Helvetius juzga a Montesquieu como demasiado feudalista.

La bibliografía que se facilita, al final de la publicación, es corta, tan estricta que se limita a dos docenas de referencias, casi todas ellas en francés.

Dentro de la perspectiva marxista de Althusser, el análisis de los principales puntos de vista de Montesquieu en torno a la ciencia política es particularmente interesante en los capítulos de República, Monarquía y despotismo y, sobre todo, respecto de la famosa teoría de la separación de poderes, de la que, en realidad, creemos, lo que propugna Montesquieu es una sociedad donde la ley coarcte a la autoridad para que no se abuse. GERMÁN PRIETO ESCUDERO.

A. E. SERRANO: *La filosofía del Derecho, hoy*. Escuela de Filosofía (Universidad del Zulia). Maracaibo (Venezuela), 1973; 401 págs.

He aquí, ante nosotros, una cuidada antología de textos de filosofía jurídica en la que, ciertamente, se encuentran representados los autores contemporáneos que, con mayor entusiasmo, se han ocupado y preocupado del acontecer filosófico-jurídico de nuestros días. Cumplimentada de esta forma el profesor A. E. Se-

rano, docente en la Escuela de Filosofía de la Universidad del Zulia, una vieja ambición: poner a disposición de universitarios y estudiosos, en cómoda y bella edición, una selección de páginas filosófico-jurídicas perfectamente representativas de los hombres que, en efecto, en los últimos tiempos mayor entu-

siasmo han demostrado en el cultivo de esa siempre sorprendente y humanística disciplina que es la filosofía jurídica. El lector, pues, tiene la posibilidad de tener en sus manos, entre otras muchas, aportaciones de Stannler, Kelsen, Radbruch, Mayer, Del Vecchio, Messner, Cossío, Recaséns Siches, Pound y Levy Bruhl. No se busque, consecuentemente, en el curso de estas páginas otra motivación editorial que la ilusión de ofrecer, pura y sinceramente, un abanico de sugerencias filosófico-jurídicas. Sugerencias que, como saben muy bien los especialistas de esta disciplina, implica de ordinario la suprema condición de contar con una selecta y amplia biblioteca. Condición difícil de cumplir en quienes inician su preparación profesional. La obra que se nos ofrece viene, de verdad, a llenar un espacio vacío, a establecer un apasionante diálogo, y enriquecer, en visión panorámica, la mente de los futuros lectores de la misma.

Es curioso que, sin proponérselo —cuando menos no han sido estos los motivos que han impulsado al profesor de la Universidad del Zulia a verificar el acopio de materiales que nos ofrece—, el autor parece invitarnos a realizar una compulsación del matiz singular que la ciencia filosófico-jurídica entraña en autores tan distintos y distanciados como los que se reúnen en estas páginas. Impera sobre todos, sin embargo, un denominador común: la vocación apasionada por desentrañar la esencialidad de la filosofía jurídica, el descubrir, si ello es aún posible, nuevas dimensiones del conocimiento jurídico y, especialmente, el encontrar explicaciones satisfactorias acerca de la auténtica naturaleza del Derecho. El lector atento advertirá de inmediato la presencia de otra inquietud común en el pensar y hacer de los iusfilósofos en este libro representados, a saber: eliminar de la ciencia del Derecho todos los elementos que le son extraños. Otra coinci-

dencia general reside en el predicamiento, sin excepción alguna, de que difícilmente puede alcanzarse el conocimiento de determinados aspectos característicos de la ciencia del Derecho si, por supuesto, se prescinde del empleo del método adecuado. La ciencia jurídica, por lo tanto, es claro y concreto exponente de la rigurosidad metodológica. Para describir su objeto —ha dicho Kelsen—, ya se trate del derecho en general o de un orden jurídico particular, tal como el Derecho internacional o el Derecho nacional de un Estado, la ciencia jurídica formula lo que llamamos reglas de derecho. En esta labor no recurre al principio de causalidad que interviene en las leyes naturales, sino a otro principio. Una regla de derecho afirma, por ejemplo: «Si un individuo ha cometido un crimen, debe ser castigado»; «Si no abona su deuda, debe sufrir una ejecución forzada dirigida contra sus bienes», o de una manera más general: «Si se ha cometido un acto ilícito, debe ser aplicada una sanción.» Es obvio, pues, que a diferencia de lo que acontece en otras disciplinas la ciencia jurídica está presidida por la rigidez más absoluta: «Una ciencia del derecho o una ética científica sólo pueden tener por objeto el derecho positivo o una moral positiva. Dichas disciplinas describen normas positivas que prescriben o autorizan una conducta determinada y afirman que en tales condiciones tal individuo debe conducirse conforme a una norma dada.»

Una de las bases esenciales de la filosofía jurídica radica, precisamente —y en este libro se nos recuerda—, en que toda norma es la expresión de un valor moral si se trata de una norma moral, de un valor jurídico si se trata de una norma jurídica. Si comprobamos que la conducta de un individuo corresponde o no a una norma positiva, emitimos un juicio de valor, pero tal juicio no difiere esencialmente de una verificación de hecho (o juicio de realidad), puesto que se rela-

cional con una norma positiva y, mediante ella, con el hecho que la ha creado.

* * *

Parece conveniente el subrayar que otra de las grandes constantes que de ordinario acompañan el peregrinar del pensamiento del iusfilósofo radica en su atención en torno de la problematización que comporta la presencia del ser humano. En estas sugestivas páginas, desde Kelsen a Cossío, tenemos hartos y cumplidos ejemplos. Justamente: la Humanidad es el ideal de la ética y la idea del Derecho. De este modo queda indicado simultáneamente el principio que, a la vez, separa y une ambos tipos de ordenamiento. Como ideal, es decir, como unidad de fin e idea, la Humanidad lleva implicado el postulado de realización, dirigido a la voluntad. La Humanidad exige: exige dar al hombre lo que merece: rechaza que se trate al hombre como judío o enemigo, como campesino o siervo; exige más que justicia, en el sentido material y totalitario bajo el que tiene que quedar el Derecho. Esta exigencia sólo puede dirigirse a la moral, porque sólo ésta en su significación normativa, esto es, como ética, apela a la conciencia de todos los hombres de todos los tiempos, donde es única y sin par. Sólo la ética puede admitir un ideal universalmente válido. La legislación y el juez han de dar al creyente o al malhechor lo que merezcan. El Derecho no admite ni el ideal de humanidad ni otro alguno con pretensiones de universal validez, sino tan sólo ideales condicionados, pues está en el centro de la lucha social y no sobre ella, como la ética. El Derecho aspira a dar al destino humano la forma exigida por la cultura; pero la ética busca y encuentra el hombre en sí. Por eso, en el dominio jurídico, la validez universal no puede vincularse más que a una idea.

Desde el momento que esta idea coincide con el ideal moral, queda realizada la síntesis entre el Derecho y la moralidad. La suprema exigencia del orden moral es el sentido último del orden jurídico.

Penetrando, pues, con alguna profundidad en los textos que en este libro se nos depara, especialmente en las páginas de Mayer, Del Vecchio, Recaséns Siches y Pound, podemos llegar a la conclusión de que, efectivamente, es enorme el interés que los juristas citados muestran por revelar, desde la perspectiva filosófico-jurídica, la trascendental importancia que tiene y encierra el hecho de que el hombre, cuando quiere, es un ser bondadoso. Ciertamente, el hombre humano es el hombre bondadoso. La bondad es la práctica de la humanidad en la vida personal, y su fruto más maduro es la tolerancia. La bondad no ha de ser confundida con la bonachonería, porque ésta suele ir hermanada con la incuria del entendimiento o de la voluntad. La bondad, en cambio, exige la plena consideración de todo lo humano y demasiado humano, y la voluntad declarada de actuar eficazmente en el destino del hombre. No es que para esto haga falta mucho saber, pero nos parece exigible algo de sabiduría del *brahmán* indio, algo de esa sabiduría «que aprendió a templar sus pasiones con la razón». La unión de la bondad y la sabiduría crea el sentimiento filosófico.

* * *

Es fácil, a la vista de cuanto antecede, sugerir una segunda conclusión, a saber: el Derecho tiene su principio en la naturaleza y esencia del hombre, lo mismo que la Moral; pero se distingue de ésta por la objetividad de la relación, en la cual aquél expresa y consagra el carácter absoluto de la persona. Este carácter absoluto de la persona adquiere, en suma,

un significado y un valor jurídico desde el momento en que se toma como criterio y eje de las relaciones de convivencia. En este sentido se establece la máxima de que todo hombre, sólo a fuerza de tal, puede exigir no ser tratado por nadie como si sólo fuese un medio o un elemento del mundo sensible; puede exigir que sea respetado por todos, como él mismo está obligado a respetar por sí mismo, el imperativo: no extender el arbitrio suyo hasta imponerlo a otros, no querer someterse a nadie, puesto que, justamente, sólo está sujeto a sí mismo.

Cabe, finalmente, hacernos una pregunta: ¿Qué hace realmente el filósofo del Derecho...? La respuesta no parece difícil: el filósofo del Derecho investiga problemas que a menudo constituyen premisas que el jurista da por sentadas. Su tema es, en modo principal, el de los conceptos fundamentales de alcance general, tales como, por ejemplo, el concepto de derecho vigente que por tal razón no es asignado como tarea particular a ninguna de las numerosas especia-

lidades dentro del amplio dominio del Derecho. Por otra parte, y con esta insinuación podemos poner punto final a este comentario, el objeto de la Filosofía del Derecho no es el derecho ni parte o aspecto alguno de éste, sino la Ciencia del Derecho. La Filosofía del Derecho está por así decir un piso más arriba que la Ciencia del Derecho y la mira «desde arriba». Ciertamente, los límites entre la Ciencia del Derecho y la Filosofía del Derecho no son rígidos —pe- lúmites entre la Ciencia del Derecho y la Filosofía del Derecho no son rígidos —pero elucidar este aspecto es principio de otra cuestión—.

Indudablemente hay bastante de personal y subjetivo en la tarea que supone la selección de los modelos que se nos ofrecen en este libro. También es cierto, sin embargo, que esta antología significa un meritorio esfuerzo por conseguir que la panorámica ensayada, el abanico de autores incluidos, fuese verdaderamente representativo. — JOSÉ MARÍA NIN DE CARDONA.

V A R I O S

M. TUÑÓN DE LARA: *Movimiento obrero, política y literatura en la España contemporánea*. Botrel Jean Françoise. 1974; 252 págs.

La presente obra viene a compendiar el resultado de las reuniones sostenidas en el IV Coloquio del Seminario de Estudios de los Siglos XIX y XX, organizado por el Centro de Investigaciones Hispánicas y que se desarrolló en la Universidad de Pau los días 6 y 7 de abril de 1973.

Realmente importante y de interés. Ha de serlo así al observar la unidimensional y parcial visión que se ha tenido hasta ahora de la historia de nuestro país en esas dos centurias tan importantes y cercanas y, sin embargo, tan desconocidas, y que el estudio ha desbordado con cre-

ces mediante un sentido macroanalítico histórico con que se ha pretendido dotar al mismo. Ya no hay una historia de hechos políticos, una historia de la Literatura o de la Economía, de la Sociología o de la Psicología, hay una Historia única que engloba y enlaza tales campos, rompiendo así su tradicional aislamiento de compartimientos estancos, en la búsqueda y análisis de los «por qué» de los momentos decisivos. Se aceptaron así toda clase de trabajos concernientes a los siglos XIX y XX y relacionados con temas españoles de esa época.

Este IV Coloquio se dividió en sesio-

nes plenarias con presentación de «grandes» ponencias y sesiones de comisión en las que se presentaron las restantes comunicaciones y que Tuñón de Lara viene a esquematizar en cinco epígrafes principales en orden a la constitución de un sistema para la mejor comprensión de toda la materia objeto del coloquio:

— Los estudios monográficos encaminados a estudiar vastos territorios todavía inexplorados de historia del movimiento obrero laboral.

— La prensa considerada a la vez como fuente y objeto específico de la Historia.

— La posibilidad de aplicar ciertos métodos de la moderna ciencia política a la historia política.

— Un problema más clásico, pero de alto vuelo: la función en el reformismo social de los equipos Krausistas o con mayor precisión «Institucionalistas».

— El asunto, en plena revolución intelectual, del libro, la lectura y el lector.

En el primero de éstos, el padre Casimiro Martí parte metodológicamente en su ponencia de los más recientes estudios monográficos sobre el movimiento obrero español en el período comprendido entre 1900 y 1936. Es como reconstruir un rompecabezas histórico en donde se carece de muchas piezas.

El tema de la prensa como fuente histórica vino a ponerse de relieve en los debates. No son desconocidos ni vienen a constituir un obstáculo insoslayable los

problemas de la falta de objetividad o de una «objetividad» dirigida por la empresa periodística en las noticias insertas por los rotatorios. El diverso enfoque de las mismas por aquéllos nos puede proporcionar una perspectiva útil, real y positiva para un análisis científico del hecho.

El alcance y las implicaciones históricas de aquel sorprendente movimiento intelectual que surge en España, aunque con connotaciones originarias germánicas en la segunda mitad de la pasada centuria, Krausismo o institucionalismo, será objeto, asimismo, de discusión. «Todo ello constituye un conjunto de sugerencias y una promesa de trabajo en el territorio de la segunda edad de oro de la cultura española.»

Por último se aborda el tema literario y al que Tuñón califica de «impropiamente literario» dada la interrelación que antes señalaba del mismo con las restantes disciplinas y que en conjunto constituyen una Historia única. La ponencia del profesor Marrast dentro de esta temática presenta la innovación en el estudio de la Historia literaria española en el siglo XIX aportando una metodología sociológica. Así tendríamos en la misma Historia literaria (Sociológica) una sociología de la escritura y una sociología de la lectura, es decir, de la creación y del consumo. También desde un punto de vista socioeconómico el ciclo de la obra literaria no se expresa directamente por A - P (autor - público) sino por A-E-D-P, es decir, autor - editora - distribuidora - público, con una sociedad siempre latente al principio y al final del ciclo.—
JOSÉ MARÍA MEDINA.

WALTER ADAMS: *El drenaje de talento*. Paidós. Buenos Aires, 366 págs.

El contenido del libro que comentamos está integrado por una compilación de trabajos de diferentes autores que se ocupan del problema, análisis y descrip-

ción del fenómeno de la emigración o fuga de cerebros de países subdesarrollados a otros desarrollados.

«Cuando un país —se dice en la pre-

sentación editorial— exporta a otros bienes y productos, recibe su legítima compensación económica. ¿Qué ocurre cuando exporta sus talentos (*brain drain*)? El capital que para todo país representan sus hombres de ciencia y sus técnicos, en especial los excepcionalmente talentosos, es una de sus mayores riquezas, pues constituyen sus más poderosos y proficuos motores de desarrollo. Claro está que la formación de cada uno de esos cerebros ha costado entre veinte y cincuenta mil dólares. Por lo tanto, la emigración de sus talentos es una de las más calamitosas y cuantiosas evasiones que puede sufrir un país, pues a la inutilidad de aquella inversión se agrega la pérdida de las riquezas que ellos habrían

generado. ¿Qué magnitud alcanza esa pérdida cuando la sufre un país en "vías de desarrollo"? Porque, en efecto, esas migraciones se hacen principalmente hacia los países de alto nivel de desarrollo. En este libro, el problema es estudiado por prestigiosos autores de distintas partes del mundo, que lo iluminan desde diversos enfoques. Estas contribuciones han sido compiladas por Walter Adams, sobresaliente economista de la Universidad del Estado de Michigan.»

En síntesis, un libro del máximo interés para el conocimiento de los problemas del presente, en especial en los países subdesarrollados.—MANUEL TRENZADO RUIZ.

INDRO MONTANELLI: *Personajes*. Plaza Janés, S. A. Barcelona, 1974; 722 págs.

Si el periodismo psicológico existe, y creemos que sí, entonces es preciso considerar a Indro Montanelli como el creador del mismo. Desde siempre luchó y sigue luchando por penetrar en la intimidad de las personas y de las cosas. Esta forma de proceder, evidentemente, encierra grandes y graves peligros, puesto que no es posible, y en esto radica la gracia del periodismo psicológico, aplicar dos veces la misma fórmula a personas o cosas distintas. El periodismo psicológico desgasta terriblemente a quien lo ejerce y, en ocasiones, incluso al espectador del mismo. El periodista italiano, sin embargo, ha sabido dosificar el esfuerzo, no cansar al lector con una monótona uniformidad ideológica, presentar un infinito abanico de personajes de áreas enormemente distanciadas, de inquietudes y de sueños poco afines y, sobre todo, saber escoger tanto los hombres como las mujeres auténticamente representativos de los varios sectores humanos. No una, pues, sino varias crí-

ticas se podrían trazar sobre estas páginas y todas, en rigor, entrañarían el mismo interés. Es profundamente rico este libro en experiencias, en expresiones, en filosofía vitalista. Personajes todos que, en su momento, fueron —un día, una hora, unos minutos...— eje central de la actualidad italiana —y no pocos de la actualidad del meridiano internacional—. Aquí quedan, en estas páginas, perpetuamente inmortalizados quienes, como todos los hombres, se afanaron por ser, por conquistar el mundo, por perseguir el poder o la felicidad. La técnica periodista de Montanelli, el sugestivo autor de la *Historia de Roma*, *Historia de los griegos*, *Dante*, etc., pone ante nosotros un gesto, una palabra, una actitud y, efectivamente, ese gesto, esa palabra y esa actitud lleva implícita la carga emotiva de toda una vida. El lector tiene, necesariamente, que esforzarse para descubrir la filosofía particular que cada uno de los hombres, que Montanelli hace desfilar ante él, encierra. He

aquí, por lo pronto, un libro que no ha sido escrito con la imaginación, sino que, por el contrario, es fruto directo de la observación.

El censo de los personajes que pueblan las páginas del libro que comentamos es tan amplio y tan escasamente homogéneo que, imperativamente, tenemos que analizarlos agrupados en posibles *especialidades*. Toda especialidad, sin embargo, puede dar lugar a insospechados peligros. Puesto que, efectivamente, podría pensarse que la estrella de cine, el empresario, el deportista, el político o el intelectual de moda responde a un clisé predeterminedo. Para Montanelli, y para todo lector sensible, lo realmente importante radica en ver a cada hombre como una individualidad concreta y no bajo el prisma deformante de la uniformidad. Esa es la técnica con la que está escrito este libro y que entusiásticamente aplaudimos.

Por razones obvias —entre ellas la economía del espacio editorial disponible y la matizada especialidad de la publicación en la que ve la luz el presente comentario— hemos considerado oportuno el fijarnos únicamente en aquellas personalidades que, de alguna manera, han tenido o tienen cierta notable vinculación con la política activa o teórica. Esto nos lleva a preterir todos aquellos personajes que, aun siendo realmente ejemplares en otras facetas, nada o casi nada tienen que ver con la ciencia del buen gobierno.

De los ciento y pico personajes que Indro Montanelli psicoanaliza, tan sólo, en rigor, una docena responden a la etiqueta de «políticos». Es curioso seguir la curva cronológica de cada una de estas pequeñas biografías en orden a la comprobación de lo extraña que resulta la condición humana. Pocos seres humanos se dicen y desdicen con la pasmosa facilidad que el político. Hace, pues, bien el autor de este libro en procurar, con apenas unas líneas, dibujar lo que de

positivo o negativo caracterizaba al político de turno. A veces, de inmediato lo comprobaremos, lo negativo de un político se transforma en positivo, y viceversa. La condición humana, volvemos a repetir, es infinita. Una última advertencia resulta procedente hacer antes de reseñar la semblanza de los personajes que Montanelli biografía. Estas páginas han sido escritas con absoluto desenfado, es decir, jamás el autor ha pretendido ni el panegírico ni el vituperio. Tampoco la elección del personaje significa que responda a la tan manida clasificación de «hombre ejemplar». Fue la actualidad, esa caprichosa diosa, quien destacó, en un determinado momento, al héroe del día. Es curioso, igualmente, que muchos de los biografiados, a la altura de nuestro tiempo, ya han traspasado el umbral de la Historia —ya son ellos Historia misma—, otros, en cambio, han sido devorados por la niebla del olvido.

Una de las figuras políticas que, como es bien sabido, tuvo en Italia cierta repercusión es la de De Gasperi. En dos palabras subraya Montanelli, utilizando la técnica psicológica, lo más sustancial de este hombre de Estado que, en su día, ocupó primeras páginas de no pocos periódicos: «Sobre De Gasperi no se cuentan chistes, no se refieren anécdotas, no se inventan definiciones. Ese material me hubiera sido utilísimo para el artículo que estaba escribiendo sobre él, y en efecto, lo he rebuscado diligentemente entre sus amigos y enemigos. Entendámonos: los chistes, las anécdotas, los *bon mots* que se atribuyen a los hombres de Estado, en general son inventados de arriba abajo; pero la Historia los acepta como cosas de ellos y acaba siempre registrándolos como tales. Y es justo, porque tienen esto de verdad, aunque sean falsos: que aquellos a quienes se refieren, aunque no sean sus protagonistas y autores, los han inspirado y se les parecen. De Gasperi no inspira nada y nada se le parece, nada

más, quiero decir; que la realidad desnuda y el buen sentido común, que, digamos la verdad, de ingenioso no tienen nada jamás, y aquel que nos gobierna no hace esfuerzos para encontrárselo. Pero ¿cómo hace, repito, cómo hace, con ese maravilloso defecto tan poco nacional, para gobernarnos?».

De Nenni, la gigantesca e imponente figura, Montanelli registra lo muy limitado de su cultura: «Me parece vislumbra, entre los libros que se amontonan en el despacho, cuya puerta ha quedado abierta, *Los pecadores de provincia*, el célebre *Clochemerle*, de Chevallier, recientemente traducido del francés. Este *tableau* de Francia provinciana, católica y descreída, esa feroz sátira de la democracia, no desentona en una biblioteca empernada sobre todo en Sonzogno y en esa literatura iluminista y jacobina de la que Nenni ha extraído toda su cultura política. Esos orígenes ideológicos asoman continuamente en la conversación del diputado romañolo, y Missiroli los halaga y estimula hábilmente citando la *Commune* y Jaurés, Nenni muerde en seguida, glotonamente: en estas aguas se mueve a sus anchas...».

Se molesta Montanelli, en otro lugar de su obra, en trazar un amplio esquema sobre la actividad revolucionaria de un personaje especialísimamente siniestro: *El Campesino*. Ciertamente, seamos objetivos, la ciencia política admite hombres de esta especie. Son, por supuesto, el último y dramático capítulo de toda revolución: el anarquismo. En el análisis que el periodista italiano realiza, este anarquista español parece dolerse de muchas cosas...: «Yo he sido la cabeza de turco de la revolución española», me dice inmediatamente Valentín González cuando nos encontramos frente a frente en casa del común amigo Campolongo. De estatura más bien baja, pero rechoncho y musculoso como un toro, de rostro ligeramente achatado, frente aplastada y

pelo tupido y oscuro, blanca dentadura, vivaces, penetrantes y negrísimo ojos, *El Campesino* hace honor en todo a su apodo...» «un anarquista por nacimiento y constitución, que, en determinado momento, creyó, seguramente de buena fe, ser comunista».

Kerensky, figura que pudo haber ocupado en Rusia un lugar más enhiesto, fue, igualmente, psicoanalizado por el autor de este libro. Nos parece advertir, aunque la entrevista no lleva a pie de página fecha alguna, que este trabajo fue realizado días después del fallecimiento de Stalin. Kerensky subrayó entonces algo realmente importantes, algo que nadie se habría atrevido a decir, a saber: *en la Unión Soviética, después de Stalin, no ocurrirá nada*. He aquí, ciertamente, un significativo pasaje del diálogo sostenido con Montanelli: «Ahora, todos se están preguntando qué va a pasar. Pero yo creo que no pasará nada. Porque si pasará algo, haría falta que, de los cinco hombres que se han repartido la herencia, uno se sintiese lo bastante fuerte para desembarazarse de los otros. Pero ninguno está en estas condiciones. Bulganin es sordo, y como todos los sordos, afligido por un complejo de inferioridad o de timidez; Beria es impopular porque es jefe de la Policía, y además no es imaginable que, después de un georgiano, el poder vaya a otro georgiano como él; Kaganovich es viejo y no tiene poder efectivo; Kruschev depende de Malenkov, y a Malenkov no le conoce nadie. De Molotov no hablo, porque siempre fue tan sólo un ejecutor de órdenes».

Fanfani ocupó, igualmente, los primeros lugares de honor de los rotativos italianos. Es un personaje que se ha quedado en el umbral de la historia política de nuestro tiempo. Pero, como muy bien apunta el autor de estas páginas, ha sido un destacado y extraño manipulador del más sutil maquiavelismo: «Quien ha vivido el fascismo por "dentro", aunque

sea rechazándolo ideológicamente, tiene actitudes diferentes frente al problema de la dictadura y de la democracia, de las que aquel que ha vivido "fuera" del fascismo y menos gazmoñas. Efectivamente, el equívoco más grave que ha envenenado nuestra vida política en estos últimos diez años ha sido la artificial y forzada colisión entre el antifascismo prefascista y el que maduró bajo el fascismo, entre los jóvenes que crecieron en las filas de los "hijos de la loba" y que se seleccionaron a través de los "licitoriales". Yo, que pertenezco a la segunda categoría, confieso que me he encontrado más a mis anchas ante las risotadas sin prejuicios de Fanfani, que frente al talante severo de De Gasperi. No es un juicio de preferencia, entendámonos: cualquier parangón sería de mal gusto. Es una cuestión tan sólo de registro civil. Fanfani tiene algunos años más que yo: los suficientes para impedirme que le considere coetáneo mío, sin vedarme sentirle mi contemporáneo».

Al dirigente argentino Perón le consagra Montanelli unas páginas bastante interesantes. El italiano trata de despejar la incógnita del influjo que el estadista recientemente fallecido inspiraba a su pueblo: «La fuerza de Perón está en su verborrea, en la sorprendente facilidad que tiene de reducir todas las cuestiones a términos menudos, de divertirse él mismo con sus lados ridículos y de conmovirse en los patéticos...». «Sin embargo, Perón no es un embustero, y ahí está su secreto. Obraba de perfecta fe cuando decía al nuncio que cada noche reza por su alma y por la de la inolvidable compañera. Tal vez lo hace de verdad, cuando se encuentra entre el crucifijo y el retrato de Evita. Acaso se golpea el pecho y llora. Pero después, acuden a decirle que un cura de Córdoba o de Entreríos ha hablado mal de él o, peor aún, de la difunta; y, entonces, vuelve precipitadamente a la Casa Rosada, abre el

balcón de par en par, y a los *descamisados*, acudidos en masa, les anuncia la reforma laica con un lenguaje de Martín Lutero, se acalora, se exalta, trasciende en la herejía, y sobre la oleada de aclamaciones que suben de la plaza anuncia, o hace anunciar, la cruzada contra la Iglesia...».

Otros muchos políticos han atraído la atención de Montanelli. Dicho sea en honor de la verdad, cosa fácilmente comprobable, no existe a lo largo de este libro preferencia alguna por político alguno. No es de extrañar, por lo tanto, que dedique cierta consideración a la figura —hoy eclipsada— de Ben Gurion, el representante, en su día, de cierta clase de mesianismo: «Ben Gurion, si bien debe estar muy acostumbrado a ellas —las advertencias políticas—, las soporta mal. No digo que deteste la política; al revés, está amasado con ella. Pero no le gusta ese aspecto menor de la política —que desgraciadamente es el cotidiano— de los extenuantes tratos, del pequeño sabotaje, de las astucias, de los compromisos, o por lo menos, así lo dice. Y de cuando en cuando lo deja todo plantado y se va. ¿Adónde? Al desierto de Negev, se entiende. Su rívera está allí, en su *kibbutz* poco distante de Beersheba, circundando por las dunas de arena y los camellos de los beduinos. Permanece tres días, una semana, sin que nadie se atreva a molestarle. Y entre aquellas dunas y aquellos camellos hace a pie, desde el alba al ocaso, pese a las setenta y cuatro primaveras que le pesan en las espaldas, de quince a veinte kilómetros...».

Antes de finalizar el libro nos encontramos, curiosamente, con dos personajes que, en el último lustro, han estado de rabiosa actualidad y que, sin embargo, en estos momentos han cumplido el destino de todo buen político: retirarse a tiempo. Es claro que nos referimos a Golda Meir, la naturalidad humanizada,

y a Dayan, el inquieto reactualizador militar, que ahora cumple el sueño de su vida: la dedicación a la arqueología. «No hay nada más nefasto, créame —subraya Dayan—, que los generales viejos. Comunican al Ejército su arterioesclerosis y lo paralizan en el pantano de la burocracia. Además, un general que no sabe hacer más que de general, quiere decir que tampoco sabe hacer de general. Nuestras fuerzas armadas no se preocupan solamente de dar una instrucción militar a los reclutas, sino también un oficio...». He aquí, subraya Montanelli, el por qué de la fortaleza judía. Fortaleza cuyo se-

creto revela Dayan en esta desenfadada entrevista de urgencia.

Lamentablemente, la frontera del tiempo y del espacio, nos impiden penetrar más a fondo en la humanidad de los personajes que se nos ofrecen, clara y sinceramente, en estas páginas. La gran lección, pues, que Montanelli nos ofrece, radica en la escrupulosa veracidad, en el delicioso matiz irónico y en la esplendente naturalidad con la que, con la técnica y maestría que le caracteriza, llega, siempre y cuando que se lo propone, al corazón mismo del entrevistado.—J. M. N. DE C.

